



JUEVES 30 DE DICIEMBRE DE 2021  
AÑO CVIII - TOMO DCLXXXIV - N° 272  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

2<sup>a</sup> SECCION

JUDICIALES

REMATES

El Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Diego Manuel Paz Saravia; Secretaria N° 32, sito en Callao 635 PB de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, COMUNICA POR 5 DÍAS, en los autos "GUBA S.A. s/ QUIEBRA s/ INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL promovido por JUGAMA SRL" (Expte. N° 23589/2016/1), que el Martillero Darío Alejandro LÓPEZ, (CUIT 20-22885381-0) rematará el día martes 22 de febrero de 2022 a las 11,15 horas en la Dirección de Subastas Judiciales de la C.S.J.N. sita en la calle Jean Jaures 545 de CABA, los lotes de terreno de propiedad de Guba S.A. (CUIT 30-70798149-7) ubicados en el Barrio Alberdi, Depart. Capital, Pcia. de Córdoba, designados como lotes 153 y 154, Nom. Cat.: a) Circ. 33, Secc. 3, Manz. 13, Parc. 153 y b) Circ. 33, Secc. 3, Manz. 13, Parc. 154, Matrículas 163.260 y 163.258 (v. informes de dominios de fs. 112/117 y 121/128 de los autos caratulados "Jugama SRL c/ Guba SA s/ Ejec. Hip.", de allí también surgen las superficies del lote 153: 3.550M 90DM2 y lote 154: 4.132M 5DM2) Según const. realizada por el martillero obrante a fs. 55 y vta. los lotes tienen entrada por Av. Circunvalación Agustín Tosco 3990 de la Ciudad y Pcia. de Córdoba. Los lotes poseen cerco de rejas, en los fondos vivienda que consta de: living comedor, cocina, baño y 2 habitaciones. Amplia playa de estacionamiento y maniobras, la parte de la vivienda está entre regular y buen estado. Se encuentra ocupado por la Sra. Natalia Verónica Mercau, DNI 30.327.376, quien manifestó que vive en el lugar junto a sus cinco hijos menores y por el Sr. Fabián Alfredo Urbaneja, quien acredita identidad mediante exhibición de su DNI 21.579.917, que ocupa el inmueble junto a su pareja Cintia Vanesa Marcau, DNI 35.090.135, y tres hijos menores de edad. CONDICIONES DE VENTA: BASE:U\$S 210.000. SEÑA: 30%. COMISIÓN 3%. Arancel Acord. 10/99 y 24/00, pto. 7, CSJN: 0,25%. SELLADO DE LEY. Todo en efectivo y en el acto del remate. Se dispone que el precio base fijada al tiempo del pago deberá cancelarse en dólares estadounidenses billetes o en su equivalente, pero tomando como tipo de

cambio o cotización el del llamado dólar MEP del día anterior al depósito del precio o depósito de la suma adeudada, que deberá ser informado por el martillero y la sindicatura con base en publicaciones oficiales. Las deudas en concepto de servicios, impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la posesión del bien no serán a cargo del comprador, pero sí las posteriores. El comprador deberá constituir domicilio en la jurisd. de la Cap. Fed. Conf. lo prevé el art. 579 del CPCCN y bajo el aperc. que dispone el art. 41 de ese cuerpo legal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 10 días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo aperc. de lo disp. en el art. 580 del CPCCN, aun cuando se hubiere planteado alguna objeción que impida la aprobación de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión, la cesión del boleto que se extienda, la compra por poder y toda operación que tenga como consecuencia la adquisición definitiva del bien por una persona distinta a la que resultó adquirente en la subasta. Quedan a cargo del comprador la totalidad de los gastos que irrogue la transferencia del dominio a su nombre -incluso si se optase por registrar el inmueble a través de escritura pública. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 212 de la LCQ y el art. 162 del Reg. para la Justicia Comercial hasta 2 días antes de la fecha de la subasta, las que serán abiertas en la audiencia que a tal fin se celebrará el día inmediato anterior al del remate a las 12:00 horas en el Tribunal. Se pone en conocimiento de las reparticiones que brindan servicios sobre el inmueble: a) por las eventuales acreencias anteriores al decreto de quiebra deberán concurrir a verificar a su crédito; y b) por las posteriores hasta que el adquirente tome posesión del inmueble, deberán comparecer en el proceso principal, acompañar la documentación pertinente que acredite el crédito y, tras la aprobación de sus importes por parte del síndico, le serán abonadas inmediatamente una vez que se encuentre liquidado el bien (conf. Art. 240 LCQ). Las deudas por tales conceptos originadas luego de la toma de posesión del inmueble se encontrarán a cargo del comprador en subasta. El comprador deberá tomar posesión del

SUMARIO

Remates .....	Pag. 1
Concursos y Quiebras .....	Pag. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pag. 3
Citaciones .....	Pag. 14
Notificaciones .....	Pag. 43
Sentencias .....	Pag. 43
Usucapiones .....	Pag. 44

inmueble dentro de los 20 días posteriores a que quede firme el auto de aprobación de la subasta y a partir de ese momento quedarán a su cargo los conceptos por serv., imp., tasas y contrib. Se pone en conocimiento de los interesados en la adquisición del bien que dicho inmueble será vendido en el estado de ocupación en que se encuentra, quedando a cargo del comprador realizar los trámites que correspondan a los fines de lograr el desalojo del predio. Para concurrir a los remates el público previamente deberá inscribirse a través de la web del Alto Tribunal ([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)) ingresando al link Oficina de Subastas -Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 Pb, Caba, con el formulario que indica el sitio aludido. Fdo. Oficina de Subastas Judiciales, CSJN. EXHIBICIÓN: 17 y 18 de febrero de 2022 de 16 a 18 horas. Consultas al martillero al teléfono (011) 15-5094-8583. El presente deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" Buenos Aires, 17 de diciembre de 2021. Fdo: Pedro Manuel CRESPO. Secretario.

5 días - N° 357709 - \$ 19215,50 - 05/01/2022 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ. y Com. de San Francisco (Córdoba), por intermedio de la Sec. N° 3, hace saber que mediante el Auto N° 406 de fecha 13/12/2021 dictado en los autos: "DAPERNO, Marcela Beatriz - Concurso Preventivo" (Expte. N° 9132219) se ha resuelto extender el período de exclusividad en 60 días hábiles, a contar desde el vencimiento del período otorgado por Auto N° 256 del 03/09/2021 el que llegará a su término el día 23 de mayo de 2022. Se fijó fecha para la celebración de la audiencia informativa para el día 16.05.2022 a las 10:00 hs., la que se realizará en la Sede del Tribunal

con los que concurren a ella, si esta audiencia no tuviere lugar por causas de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal automáticamente se trasladará al primer día hábil posterior al designado en autos, en el mismo lugar y a la misma hora. San Francisco, 14 de diciembre de 2021. Dra. Rosana B. Rossetti - Secretaria.

5 días - N° 355510 - \$ 1923,85 - 30/12/2021 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la ciudad de San Francisco, se da a publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados "MAGGI ARIEL RICARDO – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" Expte. 9518400 se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NÚMERO: CUATROCIENTOS VEINTICUATRO. San Francisco, 22 de Diciembre de dos mil veintiuno. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I. Extender el período de exclusividad, en SESENTA (60) DÍAS HÁBILES, A CONTAR DESDE el vencimiento del período otorgado por Auto Número 310 de fecha 12 de Octubre de 2021 el que llegará a su término el día 22 de Abril del año 2022; debiendo el concursado acompañar a su término, las conformidades, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 46 LCQ. II. Fijar fecha para la Celebración de la Audiencia Informativa, prevista por el art. 45 L.C. para el día 13 de Abril Del año 2022 a las Diez Horas , la que se realizará en la Sede de este Tribunal con los que concurren a ella, si esta audiencia no tuviere lugar por causas de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal automáticamente se trasladará al primer día hábil posterior al designado en autos, en el mismo lugar y a la misma hora.- III. Disponer la publicación de edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia " y en el diario " La Voz de San Justo" de esta Ciudad, durante el término de cinco días, la que estará a cargo del Concurso y deberá realizarse dentro de los cinco días de notificado el presente proveído, y acreditarlo con los recibo de pago dentro de aquél término, como así también justificar la efectiva publicación de los referidos edictos dentro de los cinco días posteriores a la primera publicación (art. 27 y 28 L .C.), bajo apercibimiento de ley (art. 77 de la L.C .).-PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.-Texto Firmado digitalmente por:CHIALVO Tomas Pedro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.12.22.

5 días - N° 357743 - \$ 6720,50 - 04/02/2022 - BOE

La Sra. Jueza del Juzg. de 1<sup>º</sup> Inst. y 29<sup>º</sup> Nom. Civ. y Com.- Concursos y Sociedades N° 5, de la ciudad de Córdoba, en los autos: "TARJETA GRUPAR S.A. - GRAN CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 7531807), mediante Sentencia

N° 161 de fecha 17/12/2021 resolvió: I) Homologar el acuerdo preventivo celebrado por "TARJETA GRUPAR S.A." con sus acreedores quirografarios, con los efectos y alcances previstos por los arts. 52 y siguientes de la Ley concursal. VI) Declarar la conclusión del presente concurso preventivo con los alcances y efectos del art. 59 L.C.Q. VII) Ordenar a la concursada la publicación de la presente resolución por un día en el Boletín Oficial y en el diario "Comercio y Justicia (...)" Fdo.: JALOM Débora Ruth, Jueza.

1 día - N° 358026 - \$ 509,70 - 30/12/2021 - BOE

La Sra. Jueza del Juzg. de 1<sup>º</sup> Inst. y 33<sup>º</sup> Nom. Civ. y Com.- Concursos y Sociedades N° 6, de la ciudad de Córdoba, en los autos: "METALURGICA SERGIO STRAPAZZON S.R.L. – GRAN CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N°8711833), mediante Sentencia N° 186 de fecha 19/11/2021 resolvió: "I) Declarar concluido el concurso preventivo de "METALURGICA SERGIO STRAPAZZON S.R.L.", inscrita en el Protocolo de Concursos Quiebras y Medidas Cautelares bajo el N°5599-E del 06/12/2019; IV) Disponer la publicación de edictos del presente decisorio en el Boletín Oficial y diario sorteado por el término de un día (...)" Fdo.: ANTINUCCI Marcela Susana, Jueza.

1 día - N° 358028 - \$ 440,40 - 30/12/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1<sup>º</sup> Inst. y 33 Nom conc. y soc. Sec. N° 6 de la Ciudad de Córdoba, ha resuelto en Sentencia N° 172 de fecha 29/10/2021, en autos "GIACOMINI, CARINA MARCELA – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N°7744258", lo siguiente: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...SE RESUELVE: I) Declarar concluido el concurso preventivo de la Sra. Carina Marcela Giacomini (D.N.I. N° 27.395.119), inscripto en el Registro Público de Córdoba en el Protocolo de Concurso Quiebras y Medidas cautelares bajo N°5261-E del 07.01.2018.- II) Dar continuidad a la intervención de la Sindicatura, a cargo del Cr. Ricardo Enrique Podadera, a los fines del contralor del cumplimiento del acuerdo preventivo homologado y en relación a requerimientos específicos que le efectúe el Tribunal en tal marco funcional; debiendo informar en forma cuatrimestral sobre los avances del cumplimiento concordatario.- III) Ordenar el cese de las limitaciones patrimoniales previstas en los arts. 15 y 16 de la Ley N°24.522, con la salvedad expuesta en el Considerando IV) precedente; como así también de los efectos personales que afectan a la Sra. Carina Marcela Giacomini (D.N.I. N° 27.395.119) (art. 25 L.C.Q.), a cuyo fin deberán librarse los oficios pertinentes.- IV) Disponer la publicación de edictos del presente decisorio en

el Boletín Oficial y diario sorteado por el término de un día y comunicar el mismo al Registro Público y al Registro de Juicios Universales a sus efectos; siendo tales medidas a cargo de la concursada. Protocolicése, hágase saber y agréguese copia.-

1 día - N° 358222 - \$ 1074,60 - 30/12/2021 - BOE

EDICTO: La Sra. Jueza de 1<sup>º</sup> Inst. y 1<sup>º</sup> en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Prov. De Córdoba, Secretaria N° 1, Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff, en los autos "OLIVAR PEREZ ANALIA VERONICA – QUIEBRA PROPIA" (EXPTE. 10296048), mediante Sentencia N° 194, dictada el 04 de octubre de 2021, ha resuelto: I) Declarar la quiebra de ANALIA VERONICA OLIVAR PEREZ (CUIT 17-25023629-3), con domicilio en calle Nicolás Moreno N° 1373, B<sup>º</sup> Parque Balnearia "A" de la ciudad de Cruz del Eje. II) Clasificar el presente proceso concursal como "B". D- Sindica actuante Susana Nieves del Milagro Martín, tel. 351-5912119 . III) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 12 de febrero de dos mil veintidos (12/02/2022). Se han fijado como fechas de presentación de los Informes Individual y General, el 12/03/2022 y 13/04/2022 respectivamente. Oficina, 20 de diciembre de 2021.-

5 días - N° 356824 - \$ 2096,10 - 30/12/2021 - BOE

EDICTO DEL SR. JUEZ DEL JUZG. DE 1<sup>º</sup> INST.Y 39 NOM. (CONC.Y SOC. N° 7) En autos "ROMI & SHON SA (ANTES RSD ARGENTINA SA) - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE – EXPTE. 9019327" se hace saber que aceptó el cargo de síndico el Cr. Carlos Jacobo Suguer, con domicilio en Duarte Quirós 93, 3<sup>º</sup> "A" ciudad de Cba., tel.: 4225975, 3515229228 y 3515110228. Mails: cjsuguer@hotmail.com y mg@estudiogarayguerra.com.ar. Horario de atención: de lun. a jue. de 10 a 13 y de 16 a 18 hs.

5 días - N° 357109 - \$ 1879 - 30/12/2021 - BOE

En la causa "PRIMO NELDO NESTOR - QUIEBRA INDIRECTA" 9281899 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia, Tercera Nominación, Secretaria nro. 6 de la ciudad de San Francisco, (Cba.) se ha declarado la Quiebra Indirecta por Sentencia nro. 100 de fecha 20/12/2021. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra del Sr. Neldo Nestor Primo, DNI: 6.416.940, C.U.I.T. N° 20-06416940-9, argentino, mayor de edad, nacido el 14/8/1934, viudo, de profesión productor agropecuario, con domicilio real en calle Rivadavia N° 643 de la localidad de Porteña. (...) 3) Publicar edictos en el Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba conforme con el art. 89 de la L.C.Q.. (...) 7) Intímese a terceros que tengan bienes del fallido, para que dentro de las 24 hs. entreguen al síndico, los bienes de aquél, bajo apercibimiento de ley. 8) Prohibir se efectúen pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. 9) Interceptar la correspondencia dirigida al fallido a cuyo fin líbrense oficios al Correo Argentino SA, Andreani Postal, OCA SA (art. 114 LCQ).- (...) 12) Ordenar que el Cr. Roberto Vogliotti continúe actuando en su calidad de síndico.- Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Carlos Viramonte, Juez. NOTA: SINDICO Cr. Roberto Vogliotti. Domicilio: Bv. 9 de julio 1061 – San Francisco.- Conste. Oficina, 21/12/2021.

5 días - N° 357233 - \$ 5653 - 30/12/2021 - BOE

Por orden del Sr. Juez C. y C. 52° Nom. (Conc. y Soc. N° 8) Sergio Gabriel Ruiz, autos "PAZ LOPEZ PATRICIA XIMENA- QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (Expte.10504128), hace saber que por Sent. N° 217 del 15/12/21 se resolvió: Declarar la quiebra de la Sra. Patricia Ximena Paz Lopez, D.N.I. N°29.714.092, CUIL N° 27-29714092-8, con domicilio real en Avenida Colon 884 4to. "B" cdad. de Cba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de 24 hs., hagan entrega de ellos a la Sind., bajo apercibimiento. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la LCQ) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 3/3/22. La Síndica que resultó sorteada es la Cra. Monica Alejandra Bressan (Mat. 10-13208-1), con domicilio en San Luis N° 695 cdad. de Cba.

4 días - N° 358013 - \$ 3305,20 - 04/01/2022 - BOE

Velez Rosa Fabiana – Quiebra Pedida Simple – n°10238658: Síndico Cr. Daniel Marcelo Sipowicz, M.P. 10-07511-7 aceptó el cargo. Domicilio: David Luque 354, Dpto 31, B° Gral Paz –Córdoba. Atención presencial: Lunes a Viernes de 08,00 a 14,00 hs. e mail: daniel.sipowicz@yahoo.com.ar. Juzgado 13 Civil y Comercial. (Conc y Soc N° 1).

5 días - N° 358187 - \$ 1335 - 05/01/2022 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia y Tercera Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Selene Carolina I. Lopez, en los autos caratulados: ADMED S.R.L. Expediente N° 8935745, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 56, del 28/12/2021... I) Disponer en autos la aplicación del régimen previsto por el art. 48

de la L.C.Q., esto es, la apertura de la etapa de salvataje de la empresa concursada. II) Abrir en el expediente, por el término de cinco días hábiles, el Registro pertinente a los fines que los terceros y acreedores interesados en la adquisición de las cuotas representativas del capital social de la concursada se inscriban él, conforme el inc. 1° del art. 48 L.C.Q., para formular propuestas de acuerdo a los acreedores de la firma deudora. III) Diferir la designación del Evaluador a que alude el inc. 3° del art. 48 y el art. 262 L.C.Q. hasta tanto se verifique la existencia de inscriptos en el Registro previsto en el apartado II) que antecede y, en consecuencia, también la fijación del valor patrimonial de las cuotas representativas del capital de la sociedad concursada, dado que tal circunstancia determinará la prosecución del mecanismo de salvataje que aquí se decide. IV) Ordenar la publicación edictal de la apertura del Registro aquí dispuesto en el Boletín Oficial y por el término de dos días, el que deberá ser depositado por los terceros interesados al tiempo de inscribirse en el citado Registro, en el Banco de la Provincia de Córdoba -Sucursal Tribunales- a la orden de este Tribunal y para los presentes autos. Protocolícese, hágase saber. Fdo. Dra. Lopez Selene Carolina Ivana – JUEZ-

2 días - N° 358483 - \$ 2781,40 - 01/02/2022 - BOE

Juzg. 2 Nominación Secret N° 4 San Fco. Por disposición del Sr. Juez Dr. Tomás Pedro Chialvo a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación de la Ciudad de San Francisco, Secretaría N° 4; se da publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados: "ARRIETA, NÉSTOR FABIÁN - QUIEBRA INDIRECTA- (EXPTE. N° 9598754)", "SENTENCIA NÚMERO: Sesenta y nueve (69), San Francisco, dos de diciembre de dos mil veintiuno.- Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Declarar la quiebra del Sr. Néstor Fabián Arrieta, argentino, D.N.I. N° 23.546.619, C.U.I.T. N° 20-23546619-9, nacido el 27/10/1973, de profesión transportista de servicios, de estado civil soltero, con domicilio real en Pascual Lencina 659 de La Francia y con domicilio constituido en calle Belisario Rolan 44 de esta ciudad de San Francisco, ambos del Departamento San Justo, Provincia de Córdoba. (...) 3) Publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba conforme con el art. 89 de la L.C.Q., sin necesidad de previo pago. 4) Ordenar la inmediata realización de los bienes del fallido, a cuyo fin, hágase saber al Sr. Síndico designado en autos que deberá proceder a la incautación de los bienes y papeles del mismo cumpliendo con el protocolo sanitario del COVID-19 y tomar todas las medidas preventivas necesarias para

ello, previo inventario, con la intervención del Sr. Oficial de Justicia. Oportunamente la sindicatura aconsejará la forma de realizar los bienes y la designación de un liquidador si correspondiere.- 5) Intimar a terceros que tengan bienes del mismo, para que dentro de las 24 hs. entreguen al síndico, los bienes de aquél, bajo apercibimiento de ley.- 6) Prohibir se efectúen pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.- (...) 11) Ordenar a la sindicatura que en el plazo de diez días actualice los créditos verificados hasta el día de la fecha de declaración de quiebra. Los acreedores posteriores a la presentación concursal pueden requerir la verificación por vía incidental, según lo dispuesto por el art. 202 de la LCQ.- (...) Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo.: Dr. Tomás Pedro Chialvo.- Juez.- NOTA: Se hace saber que el síndico es el Cr. Livio Santiago Barbero, con domicilio en calle Córdoba N° 271 de la ciudad de San Francisco (Cba).- OF: 23 de diciembre de 2021.-

5 días - N° 357552 - \$ 9775,50 - 30/12/2021 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Señor Juez de 1° Inst. y 5° Nom. en lo Civ. Com. y Flia., Sec. 5 de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión del causante Sr. PALERMO, NICOLÁS ANTONIO, DNI N° 4.706.875, en los autos caratulados "PALERMO, NICOLÁS ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 10284116", para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Fdo. MARTINA Pablo Gustavo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); VILCHES Juan Carlos (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

30 días - N° 350018 - \$ 6057,60 - 06/01/2022 - BOE

El Sr Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia de 1° Nom. de la Ciudad de Jesús María. Cítase y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Daniel Fernando Rizzi, para que dentro de los treinta días completos y continuos (arts. 2340, CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. En autos: Rizzi, Daniel Fernando – Declaratoria de Herederos N° 10471409. Jesús María 25/11/2021. Juez. Belitzky, Luis.-

1 día - N° 351896 - \$ 160,05 - 30/12/2021 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZG 1A INST CIV COM 11A NOM. Cítase y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se conside-



ren con derecho a la sucesión de DELPRATO, ANALIA ROSA DNI 21.409.140, en los autos "DELPRATO, ANALIA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N° 10320427", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCC). Fdo. Dig. VINTI, Angela Maria - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fdo. ORIGLIA, Paola Natalia - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. -

1 día - N° 355520 - \$ 220,47 - 30/12/2021 - BOE

Sr. juez de 1er Inst. 17nom en lo Civil y Com de Cba. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a se consideren con derecho a la sucesión del causante SENN EDUARDO, En autos caratulados "SENN EDUARDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.10193173 para que dentro de los treinta días de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 3/11/2021. Fdo. DOMINGUEZ Viviana Marisa, SECRETARIA y BELTRAMONE Veronica Carla, JUEZA.

1 día - N° 355576 - \$ 128,25 - 30/12/2021 - BOE

El Sr. Juez. del Juzg 1A Ins Civ Com 40A Nom, cita y emplaza a los herederos, acreedores y acreedores del causante CEBALLOS MIGUEL ARNALDO cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en autos: "Ceballos Miguel Arnaldo- Declaratoria de herederos - Expte 10285106 " bajo apercibimiento de Ley. Fdo. MAYDA Alberto Julio - Juez de 1ra. Inst/ ANGIULA Carina Andrea -

1 día - N° 355650 - \$ 181,78 - 30/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 18° Nominación en lo civil y Comercial cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. STELINO Delfina Teresa y CASTRO Argentino del Tránsito para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados STELINO, DELFINA TERESA - CASTRO, ARGENTINO DEL TRANSITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente nro. 10134222. Transcripción del Decreto: CORDOBA, 10/12/2021. "...Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)". Fdo. ALTAMIRANO Eduardo Christian, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 355906 - \$ 397,49 - 30/12/2021 - BOE

El Sr. Juez J.1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.6-Rio Tercero, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, Roberto Gastaldo DNI n° 4.861.969, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días al de la publicación, en los autos caratulados "GASTALDO, ROBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE n° 9835462", a cuyo fin, publíquense edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art.2340 CCCN) Rio Tercero 13/12/2021. Firmado: Dres. MARTINA Pablo Gustavo JUEZ/A DE 1º. INST. PEÑA María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 356110 - \$ 190,26 - 30/12/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ., Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Don ORLANDO ADALBERTO LIENDO DNI N° 6.444.543, para que dentro del plazo de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "LIENDO ORLANDO ADALBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 10372377". Alta Gracia, 14/12/2021. Fdo. CALDERON Lorena Beatriz -JUEZ- NAZAR Maria Emilse -PROSECRETARIA-

1 día - N° 356315 - \$ 177,01 - 30/12/2021 - BOE

Ciudad de Córdoba. El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 9a. Nominación Civil y Comercial (Dr. Gustavo Edmundo FALCO) (Caseros n° 551, Tribunales I, P.B. S/ DUARTE QUIRÓS, Ciudad de Córdoba), Secretaría de la Dra. Laura Soledad NASIF, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Justo Fernando DIEZ, en los autos caratulados: "DIEZ, JUSTO FERNANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- N° DE ASIG. 9809297", para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Of. 16de Diciembre de 2021.

1 día - N° 356741 - \$ 244,85 - 30/12/2021 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial. Secretaria N° 8 de la ciudad de Rio Cuarto, a cargo de Dra. PUEYRREDON Magdalena, en los autos caratulados "MOINE, ALFREDO ANTONIO - LOPEZ, MARIA ALICIA

- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N°1131835" Cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, LOPEZ, MARIA ALICIA, DNI 7.782.660, para que en el término de TREINTA (30) días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 357343 - \$ 201,39 - 30/12/2021 - BOE

En la ciudad de Córdoba a quince días de diciembre de 2021 en los autos caratulados "CARLOS RENE, GIACHE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 10388720)" que tramita en el juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 36° Nominación de la ciudad de Córdoba, Tribunales I, en calle Caseros 551 sobre subsuelo, se ha dispuesto librar la siguiente resolución: CORDOBA, 15/12/2021. A mérito de lo solicitado, surgiendo que el oficio librado a Registro Juicios Universales ha sido respondido proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de GIACHE CARLOS RENE. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CC, 2º párrafo). Dése intervención al Ministerio Fiscal.- Fdo. ABELLANEDA Roman Andres (Juez) y VIARTOLA DURAN Maria Soledad (Secretaria).

1 día - N° 357384 - \$ 484,94 - 30/12/2021 - BOE

Juzg 1A Inst. C.C. 1A-SEC.1 de la Ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Perfecto Cristobal Magallanes, D.N.I 11.830.807 en los autos caratulados "MAGALLANES, PERFECTO CRISTOBAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 10387923" a fin de que en el plazo de 30 días corridos (Art.6 C.C. y C.N.) comparezcan a estar a derecho bajo el apercibimiento de ley. Fdo. SANCHEZ Sergio Enrique, Juez de 1ª Inst. EUSEBIO Patricia Teresa, Secretario letrado.

1 día - N° 357440 - \$ 174,36 - 30/12/2021 - BOE

La Juez de 1º Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de 2º Nom. de Villa Carlos Paz en los autos caratulados "ARCOS JOSE ANGEL Y OTRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 138037, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la

sucesión de Rosario Demetria Guzman, LC N° 1.764.810, para que en el término de treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Andrés Olcese, Juez. Graciana M. Bravo, Prosecretaria.

1 día - N° 357503 - \$ 158,99 - 30/12/2021 - BOE

En la ciudad de Córdoba a los dieciséis días de diciembre de 2021 en los autos caratulados LAZARTE, LUIS MARCELO - DECLARATORIA DE HEREDEROS N° 10482377 que tramita en el juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 43° A Nominación de la ciudad de Córdoba, se ha dispuesto librar la siguiente resolución: CORDOBA, 16/12/2021. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. Luis Marcelo Lazarte. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día (01) en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.). Cumplímense la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal y a la Asesora Civil que por turno corresponda. Texto Firmado digitalmente por: LIKSENBERG Mariana Andrea, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.12.17. MEACA Victor Manuel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.12.17.

1 día - N° 357504 - \$ 528,93 - 30/12/2021 - BOE

COSQUIN. El Juez de 1º Instancia 1º Nom. en lo C.C.C. y Flia. cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Blanca Azucena Lopez y Jorge Luis Medrano en los autos caratulados EXPEDIENTE: 10385685 LOPEZ, BLANCA AZUCENA – MEDRANO JORGE LUIS – DECLARATORIA DE HEREDEROS para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cosquin, 09.12.2021. Fdo. Carlos Fernando Machado. Juez. Carola Fracchia. Prosecretaria

1 día - N° 357528 - \$ 165,35 - 30/12/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Ida GALOPPA, DNI N°3.478.879 en los autos caratulados "GALOPPA, IDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS -Expte.n°10387470" a

fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrá pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, planta baja, calle Arturo M. Bas, esquina Duarte Quirós, debiendo informar en el acceso a que juzgado se dirige y el nombre y número de la causa a fin de que se autorice su ingreso. Córdoba, 20/12/2021. Dra. Gisela María Cafure - Juez - Dra. Ana L. Lopez - Prosecretaria"

1 día - N° 357518 - \$ 376,82 - 30/12/2021 - BOE

VILLA MARIA El Sr.Juez de 1º Inst. en lo Civ. Com. y Flia. de 2º Nom., Sec. N°4 cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante PALMA, IRMA CELIA (DNI 12.405.572) en los autos caratulados: Expte. 10388789 "PALMA, IRMA CELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el término de 30 días corridos a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. ROMERO, Arnaldo Enrique – Juez Fecha: 17/12/2021.

1 día - N° 357521 - \$ 180,72 - 30/12/2021 - BOE

EL Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 35º Nominación de Córdoba, a cargo del Dr. DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés; Secretaría única, Ubicado en Planta Baja esquina Duarte Quiroz y Arturo M. Bas, Tribunales I, Caseros 551, en los autos:"ALVAREZ DRAGO, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 10470741", CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Señor CARLOS ALBERTO ALVAREZ DRAGO, M.I. N° M6.449.086, para que dentro de los treinta días completos y continuos (arts. 2340, del CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial(art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).. Fdo.: Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO; Fecha: 2021.12.16, DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Oficina, 22 de Diciembre de 2022.-

1 día - N° 357525 - \$ 401,73 - 30/12/2021 - BOE

BELL VILLE, 21/12/2021, el Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C. Sect. N° 4. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante GLADYS O/Y GLADY ISABEL VERENICH, DNI:

2477491, en autos: "VERENICH, GLADYS O/Y GLADY ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10080998), por el término de un día en el Boletín Oficial de la Pcia. de Cba. para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley.- Firmado: Dr/a. GUIQUET, Valeria Cecilia – JUEZ/A; Dr/a. BOGGIO, Noelia Liliana – PROSECRETARIO/A.

1 día - N° 357562 - \$ 250,68 - 30/12/2021 - BOE

Río Cuarto, la Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. en lo C. y C. de Río Cuarto, Sec. 7, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Osvaldo Juan PAGLIARICCI, D.N.I. N° 6.649.999, en autos caratulados "PAGLIARICCI, OSVALDO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10518739), para que dentro del término de 30 días a partir de esta publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 13/12/2021. Fdo: PUEYRREDON, Magdalena: Jueza; GIGENA, Natalia: Secretaria.

1 día - N° 357574 - \$ 194,50 - 30/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia 2º Nominación (Ex Sec. 2) de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante: Sra. CERUTTI, ELMA DORA DNI 1.569.881, en los autos caratulados "CERUTTI, ELMA DORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte N° 10600085), para que en el plazo de Treinta días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Fdo: Dr. GONZÁLEZ Héctor Celestino (Juez).- Dra. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana (secretario)

1 día - N° 357582 - \$ 224,71 - 30/12/2021 - BOE

El Juez de 1A Instancia y 42A Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. SUELDO, Juan Manuel, en autos: "VILLARROEL, ALICIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expdte SAC N° 10513797, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, Sra. Villarroel, Alicia Del Carmen - DNI N° 13.150.661, para que dentro de los treinta días siguientes al de esta publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Se hace saber que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de

fecha 06/06/2020. FDO: SUELDO, Juan Manuel - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA y PUCHETA, Gabriela María - SECRETARIA. CORDOBA, 22/12/2021.-

1 día - N° 357691 - \$ 307,39 - 30/12/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia, 1º Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de San Francisco, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. Maria Ester Ruffinatto, para que dentro del término de 30 días corridos comparezcan a estar a derecho y tomen participación, en los autos caratulados "RUFFINATTO, MARIA ESTER – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 10612115", bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 CCCN). San Francisco, 21 de Diciembre de 2021. Fdo.: CASTELLANI, Gabriela Noemí – JUEZA – LAVARDA, Silvia Raquel– SECRETARIA.

1 día - N° 357690 - \$ 289,37 - 30/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia Civil, Comercial y Familia de 2º Nominación – Secretaría 3 de la ciudad de Bell Ville, en estos autos "PIÑERO, JORGE LUIS ALEJO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Epte N° 10531881, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de la ley (Art. 2340 del C.C.C.N.). Dese intervención a la Sra. Fiscal de Instrucción de Segunda Nominación de la sede. Notifíquese. Fdo. Valeria Cecilia Guiguet - Jueza- Ana Laura Nieva – Secretaria Letrada Juzgado de 1º Instancia.

1 día - N° 357722 - \$ 317,99 - 30/12/2021 - BOE

Con fecha 21/12/2021 el Sr. Juez de 1º Inst y 15º Nom. en lo Civ y Com de Córdoba, Sec. a cargo del autorizante, en los autos caratulados "HERRERA, JUAN RAMON - MANARO, JOSEFA GRACIELA ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS -10497042 -", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. Juan Ramón Herrera, DNI 7.968.314, y de Josefa Graciela Ester Manaro, DNI 5.332.926, para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin: publíquese edictos

por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Hágase saber asimismo que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020-. Fdo.: GONZÁLEZ Laura Mariela, Juez; CARRERA Cecilia Soledad, prosecretaria.-

1 día - N° 357734 - \$ 693,10 - 30/12/2021 - BOE

SAN FRANCISCO – El Señor Juez de 1º. Inst. y 3º. Nominación, Civil y Comercial de San Francisco, Secretaría Nro. 6, llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión del causante POMBA Raúl Antonio, DNI. 6.443.997, nacido el 18/06/1946, y fallecido el 19/05/2021, en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 10619832-POMBA, RAUL ANTONIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro del término de Treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el expediente, bajo apercibimientos de ley.- San Francisco, 23 de diciembre de 2021.-

1 día - N° 357754 - \$ 401,20 - 30/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos "Rossini Francisco Pablo- Ortiz Marta Ofelia- Declaratoria de Herederos" (expte. 7930808), ha resuelto: "Córdoba, 20/12/2021 (...) Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a sucesión para que dentro del término de treinta días corridos (Art. 6 C.C. y C. N) comparezcan a estar a Derecho, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 C.C. y C. N) (...)" Texto firmado digitalmente por Checchi María Verónica (Secretario/a Juzgado 1ra. Inst.) y Bertazzi Juan Carlos (Juez/a de 1ra. Inst.).

1 día - N° 357757 - \$ 474 - 30/12/2021 - BOE

DECLARATORIA DE HEREDEROS. Villa María. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2º Nominación en lo Civil Comercial y Flia. de la ciudad de Villa María cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes ANGELA INES ALASSIA y LUIS PEDRO SAYNO en autos caratulados "ALASSIA, ANGELA INES - SAYNO, LUIS PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. N° 10351751, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en

el Boletín Oficial (art. 2340 2do parr. del CCCN y 152 del CPCC, reformado por ley n° 9135). Villa María, 16 de diciembre de 2021. Dr. ROMERO Arnaldo Enrique - JUEZ.

1 día - N° 357768 - \$ 551,70 - 30/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1A C.C.C Flia. 2da de Marcos Juárez en autos "NELLY VICTORIA Y/O NELLY BALDOVINO- Declaratoria de Herederos (Expte. 10428122) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de BALDOVINO para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo: AMIGO ALIAGA Edgar, JUEZ. RABANAL Ma. De los Ángeles, SECRETARIA.

1 día - N° 357788 - \$ 301,80 - 30/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Bruno Antonio Braglia, DNI: 6514061 en autos caratulados "BRAGLIA, BRUNO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 10382911", para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley. Cba, 12/12/2021. Fdo.: Clara María Cordeiro. Jueza. Paula Nota. Secretaria.

1 día - N° 357806 - \$ 339,60 - 30/12/2021 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. de 1º Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. 1º Nom, de la ciudad de Jesús María cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante REYNA RAMONA TOBARES, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.) Fdo: BELITZKY Luis Edgard JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, BELVEDERE Elizabeth SECRETARIA.-

1 día - N° 357808 - \$ 164,82 - 30/12/2021 - BOE

El Sr. Juez CyC de 45º Nom. En los autos BALBO, JOSÉ - TOSELLO, JOSEFA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exp. 10301393) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto a los bienes dejados por los causantes José BALBO, D.N.I 2.662.598 y Josefa TOSELLO, Josefina TOSELLO o Josefa TOSSELLO, D.N.I 7.152.452, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los herederos, acreedores y/o a quienes quisieran hacer valer algún derecho



en la audiencia que prescribe el art. 659 del C.P.C.C., conforme las pautas particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 -Serie "A"- de fecha, de fecha 06/06/2020. Cba., 06/12/2021. Fdo: SUAREZ Hector Daniel JUEZ DE 1º. INST - BERGERO Carlos Jose PROSECRETARIO/A LETRADO  
1 día - N° 357816 - \$ 405,44 - 30/12/2021 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don Cesar TROMBETTONI y de Doña Victoria BALDUCCI, en estos autos caratulados "TROMBETTONI, Cesar – BALDUCCI, Victoria - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 9494205) por el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley. Oficina, 7 de diciembre de 2021.- Dra. Silvana Leticia GONZALEZ, Secretaria.-  
1 día - N° 357762 - \$ 369,70 - 30/12/2021 - BOE

El Sr Juez JUZG 1A INST CIV COM 40A NOM-SEC. CORDOBA, 24/11/2021. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de la causante MARTA NELI o MARTHA NELLY LUDUEÑA en los autos LUDUEÑA, MARTA NELI O MARTHA NELLY - Declaratoria de herederos Expte 9926991 . Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.Civil y Comercial y art 152 del CPC modif Ley 9135).FDO:MA-YDA, Alberto Julio – Juez.  
1 día - N° 357815 - \$ 240,08 - 30/12/2021 - BOE

El Juzgado de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil, Comercial y de Familia de Villa María, en los autos caratulados "STAFFA MARIA CELIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE: 10281897" cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante STAFFA MARIA CELIA, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten bajo apercibimiento de ley.-Fdo.:CALDERON Viviana Laura SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2021.12.17  
1 día - N° 357825 - \$ 151,04 - 30/12/2021 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.3 de BELL VILLE ha dispuesto en autos "MARIN, MARIA NOEMI

- DEC de HER." Expte: 7528835 - 21/12/2021... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. de la Nación). Cumplimentese lo dispuesto por los arts. 655 y 658 in fine del CPCC y el segundo párrafo del art. 2340 del C.C. y C. respecto de los restantes herederos denunciados. Notifíquese. Fdo GUIGUET Valeria Cecilia-JUEZ- NIEVA Ana Laura-Secretaria  
1 día - N° 357826 - \$ 315,87 - 30/12/2021 - BOE

RIO SEGUNDO. El Sr Juez de 2ª Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia Río II (ex sec.2) Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. Claudio Adrián LUNA, DNI. N° 21.753.869, en autos "LUNA, CLAUDIO ADRIAN- Declaratoria de Herederos" Expte. 10419306, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N) Bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 02/11/2021. Fdo. BARNADA ETCHUDEZ, Patricia Roxana Secretaria Juzgado 1ª Instancia; GONZALEZ, Héctor Celestino Juez de 1ª Instancia  
1 día - N° 357844 - \$ 262,34 - 30/12/2021 - BOE

CORDOBA, 23/12/2021...El Sr. juez de 1º Inst. Civ Com 8A Nom, en los autos caratulados: GODOY, DANTE MARINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE.Nº 10460114:Por iniciada la presente declaratoria de herederos de DANTE MARINO GODOY, D.N.I. 10.503.317.Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N. y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) debiendo consignarse en tal edicto el D.N.I. del causante. Fdo. MAINA Nicolás (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).  
1 día - N° 357847 - \$ 285,13 - 30/12/2021 - BOE

San Francisco - Juez de 1era. Inst. y 2da. Nom. en lo Civ y Com Sec 3 de esta ciudad de San Francisco., Cba., Dr/a. Tomas P. Chialvo cita y

emplaza a los herederos y acreedores de Juan Alberto Peralta para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "PERALTA Juan Alberto – Declaratoria de Herederos" Expte N° 10619866 por el termino de 30 días corridos y bajo apercibimiento de ley. San Fco. 23/12/2021.- Dr./a. Tomas P. Chialvo. Juez; Silvana Angeli ProSec  
1 día - N° 357849 - \$ 156,34 - 30/12/2021 - BOE

BELL VILLE.El Sr. Juez de 1ºInst. y 1º Nom. Civil, Com. y Flia. 1A. Sec. 1 de Bell Ville. Por iniciada las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Don Mariscotti Roberto José D.N.I. 13.548.445, en Autos caratulados: MARISCOTTI, ROBERTO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).BELL VILLE, 21/12/2021. SANCHEZ Sergio Enrique.JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.EUSEBIO Patricia Teresa. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.  
1 día - N° 357851 - \$ 285,66 - 30/12/2021 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1º Inst. 10ºNom, en los autos caratulados "CUELLO PANTALONIA AMALIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N°10478676, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante PANTALONIA AMALIA CUELLO, DNI 7.163.029, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba 17 de Diciembre del 2021. Fdo.Castagno Silvana Alejandra.- Jueza; Fadda María Florencia.- Prosecretaria.  
1 día - N° 357870 - \$ 239,02 - 30/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ra Nom. en lo C.C.C. y Fam. De la Ciudad de Río Tercero, Sec. N° 6 a Cargo de la Sec. BERETTA Anahi Teresita, cita y emplaza a todos los que se creyeran con derecho a la sucesión de los causantes OSVALDO ORESTE PICCA DNI N° 6.641.343 y TERESITA BELMA O TERESITA DELFINA ZECCHIN DNI N°4.266.786 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de 30 días a partir de la presente publicación en los autos caratulados "PICCA, OSVALDO ORESTE - ZECCHIN, TERESITA BELMA O TERESITA DELFI-

NA DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10425811, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. MARTINA Pablo Gustavo- JUEZ/ A DE 1RA. INSTANCIA y BERETTA Anahi Teresita- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Río Tercero 27/12/2021

1 día - N° 357881 - \$ 287,25 - 30/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom. En lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Raul Navarro. DNI 11091324, en autos NAVARRO, RAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 10536251 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 20/12/2021. FDO. ALTAMIRANO Eduardo Christian JUEZ 1ª Inst.– VILLADA Alejandro Jose - Secretario.

1 día - N° 357871 - \$ 156,87 - 30/12/2021 - BOE

El Juez de Primera Instancia y 6º Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, Dra. CORDEIRO Clara María, Secretaria a cargo de la autorizante, en autos: "FIGUEROA, MARIO FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 9641770", ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 4/12/2020. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de FIGUEROA, MARIO FRANCISCO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: RINGELMAN Gustavo Horacio, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2020.12.08. CORDEIRO Clara María, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2020.12.08

1 día - N° 357892 - \$ 486,53 - 30/12/2021 - BOE

RÍO CUARTO. El Juez de J.1A INST.C.C.FAM.7A-SEC.14 de RIO CUARTO, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de Alicia Adriana BANCHERO, DNI N° 16.083.414, en autos caratulados:"BANCHERO ALICIA ADRIANA- Declaratoria de Herederos" EXP. 10487767 para que en el término de 30 días a partir de

la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 09/12/2021. Fdo: BUI-TRAGO Santiago. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. GALIZIA Veronica Andrea.PROSECRETARIA LETRADO.

1 día - N° 357898 - \$ 200,33 - 30/12/2021 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzg. de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Conciliación, de 2da. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Cba., Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Carolina Altamirano, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes SARA BEATRIZ TORRES D.N.I N° 02.439.007 y SILVIO VIEYRA D.N.I N° 06.674.616, para que en el término de treinta días (art. 2340 CCCN) comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados: "TORRES, SARA BEATRIZ- VIEYRA, SILVIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 10334713)", bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Marcelo Ramiro Duran Lobato -Juez- María Carolina Altamirano -Secretaria- Oficina: 23/12/2021.-

1 día - N° 357905 - \$ 304,74 - 30/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst.y 1a Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia de la ciudad de Cosquin, Sec. N°1, en autos "MARGIOTTA EUGENIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exte. N° 10607347, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de EUGENIO MARGIOTTA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley

1 día - N° 357923 - \$ 118,18 - 30/12/2021 - BOE

Río Cuarto – Testamentario "RIO CUARTO, 22/12/2021.- Atento lo informado por el Registro de Juicios Universales el día de la fecha, provéase el escrito inicial: Por iniciada la presente declaratoria de herederos de OSCAR RODOLFO ACOSTA (DNI 6.655.937), en los autos "ACOSTA, OSCAR RODOLFO – TESTAMENTARIO- Expte. N° 10578894". Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución

N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPPC).- Oportunamente dese intervención y notifíquese todo lo actuado al Sr. Fiscal de Instrucción que por turno corresponda. Notifíquese.- Fdo. digitalmente por: Jueza Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana (Juzg.1ra. INST.C.C.FAM. 3ra. Nom. -Secr.6). MONTAÑANA Ana Carolina (Secretario/a Juzg. 1ra. Instancia)"-

1 día - N° 357918 - \$ 601,54 - 30/12/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Ins y 6ta. Nom. en lo Civil y Com de Río IV, secretaria de la Dra. María G. Aramburu, en los autos caratulados "ALLENDE, ALFREDO DANIEL - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 10307427, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y a todo el que se considere con derecho a los bienes dejados por el Sr. ALFREDO DANIEL ALLENDE, DNI N° 13.344.715, bajo apercibimiento de ley.- Río IV, de Diciembre de 2021.-

1 día - N° 357920 - \$ 131,96 - 30/12/2021 - BOE

JESUS MARIA, el Sr. Juez de JUZ.CIV.COM. CONC.Y FLIA. 2º NOM. de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. VARGAS FELIPA IRMA en autos caratulados "VARGAS, FELIPA IRMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 10415846" para que dentro del termino de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N) Jesús María, 22/12/2021 Fdo. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - SCARAFIA María Andrea, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 357933 - \$ 483,80 - 30/12/2021 - BOE

Río Cuarto, La Sra. Juez de 1ª Inst. y 4 Nom, Secretaria N° 7, en autos "BERARDO, RICARDO PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 10504712", cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO PEDRO BERARDO DNI 10.397.613 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 17 De Diciembre de 2021. Fdo: PUEYRREDON Magdalena, Jueza-GIGENA, Natalia. Secretaria.

1 día - N° 357934 - \$ 156,87 - 30/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1era Instancia y 18ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza



za a los herederos y acreedores de CORNALE, LAURA ALEJANDRA en los autos caratulados "CORNALE, LAURA ALEJANDRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 9710983 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CBA. 09/11/2021. Fdo. ALTAMIRANO Eduardo Christian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VILLADA Alejandro Jose, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 357936 - \$ 198,74 - 30/12/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1<sup>ª</sup> Inst. Civ. y Com.Fam.4<sup>ª</sup> Sec. N° 7 de la Ciudad de Río Cuarto en autos: "10513802- BETTONI, ROBERTO LUIS- DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ROBERTO LUIS BETTONI, D.N.I. Nro. 6.633.336, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) Fdo. : Dra. Gigena, Natalia, Juez Dra. Pueyrredón, Magdalena.-

1 día - N° 357944 - \$ 166,41 - 30/12/2021 - BOE

Río Cuarto. El Juzgado Civ. Com. de 1° Inst. y 2° Nom., Sec. N°3, Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. PERALTA Argentino, D.N.I. 6.632.094, en los autos "PERALTA ARGENTINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 10595651", para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley mediante edictos que se publicarán un día en el Boletín Oficial. Fdo. Luque Vide-la María Laura / Juez. Valdez Mercado Anabel / Secretaria. Río Cuarto, 27/12/2021.

1 día - N° 357947 - \$ 200,86 - 30/12/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 37° Nominación, de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, Atento lo dispuesto por el art 2340 CCCN, cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. SEBASTIAN EMANUEL RODRIGUEZ, DNI 34.769.199, en autos "RODRIGUEZ SEBASTIAN EMANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10225649), para que en el plazo de TREINTA (30) DÍAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber al publicarse edictos que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho

en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 - Serie A de fecha 06/06/2020. Córdoba, 16/12/2021.- FIRMADO: PERONA Claudio - JUEZ. CARUBINI Andrea Fabiana - SECRETARIA.

1 día - N° 357964 - \$ 434,59 - 30/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>ª</sup> Inst. Civ., Com., Conc. y Flia., 2<sup>ª</sup> Nom de Carlos Paz, Sec. 3 (Ex Sec. 1), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NIZ, DOMINGO RUBEN en autos caratulados NIZ, DOMINGO RUBEN - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 10362936 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 20/12/2021. Texto Firmado digitalmente por: Prosec.: PEREA ASTRADA Ana Ines - Juez: Rodríguez Viviana.

1 día - N° 357960 - \$ 179,66 - 30/12/2021 - BOE

CÓRDOBA, 22/12/2021. La jueza del JUZG 1A INST CIV COM 48A NOM de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante MARIA ELENA SZARAG, DNI 2.626.303 en los autos caratulados: "SZARAG, MARIA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. 10351557, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyCN). Fdo digitalmente por: VILLAGRA, Raquel - Juez/a de 1RA INSTANCIA - HEREDIA, Paola Daniela - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 357983 - \$ 242,20 - 30/12/2021 - BOE

El Señor Juez de 1° Ins y 19 Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Ceferina Farías D.N.I. 7.948.837, en los autos caratulados FARIAS CEFERINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte 10212766), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). Se hace saber a quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2

del Acuerdo Reglamentario N°1629 - Serie A de fecha 06/06/2020. fdo: Villarragut Marcelo Adrián - JUEZ 1RA. INST - Sejas Gabriela Rosana - Prosecretaria letrada. Córdoba, 17 de diciembre de 2021

1 día - N° 357997 - \$ 376,29 - 30/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 5 Civ y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "AGUZZI, EMILIA EUGENIA - TESTAMENTARIO" Expte N° 9842384 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Emilia Eugenia AGUZZI, DNI 1.575.972, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. DE JORGE María Sol, PROSECRETARIA LETRADA; Dr MONFARRELL Ricardo, JUEZ

1 día - N° 358008 - \$ 342,40 - 30/12/2021 - BOE

Río Cuarto, la Señora Jueza en lo Civil, Comercial y Familia de Cuarta Nominación, Dra. PUEYRREDON Magdalena, Secretaría N° 8 Dr. PEDERNERA Elio Leonel, en los autos caratulados: "MIRANDA, VICTORINO ELENO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 7466156"; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de MIRANDA VICTORINO ELENO DNI 8.158.912, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 21 de Diciembre de 2021. Firmado: PUEYRREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - PEDERNERA Elio Leonel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 358012 - \$ 478,90 - 30/12/2021 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de Segunda Nominación Civil, Com., Conc. y Flia. de Jesús María; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento del causante BUSTOS JESUS NATALIO en autos caratulados "BUSTOS JESUS NATALIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (EXP. 9842413) para que en el término de 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Jesús María, 01/12/21. Fdo. PELLIZA PALMES - JUEZ - SCARAFIA de CHALUB - SECRETARIA -

1 día - N° 358015 - \$ 393,50 - 30/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "TORRES, NORA SUSANA BENITA O NORA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 9889964

se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/12/2021. Avócase. Notifíquese. Proveyendo a la presentación electrónica del Dr. Marcos Daher de fecha 14/12/2021 y por remisión al escrito inicial: Téngase a los comparecientes Gonzalo Javier Bifarella, D.N.I. 14.536.844, Salvador Julián Guillermo Bifarella, D.N.I 13.821.511 y Pablo Bifarella, D.N.I 17.533.487, por presentados, por parte por derecho propio. A mérito de las constancias de la causa, principalmente de las contestaciones de los oficios del Registro de Actos de Última Voluntad y del Registro de Juicios Universales, admítase la solicitud de declaratoria de herederos respecto de la causante, Sra. TORRES NORA SUSANA BENITA O NORA SUSANA, D.N.I. NRO. 1.110.079. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, por edictos a publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial, consignándose el DNI de la causante, a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrá pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, 2º piso entre calle Caseros y A.M. Bas, debiendo informar en el acceso a que juzgado se dirige y el nombre y número de la causa a fin de que se autorice su ingreso (aditamento que deberá incluirse en la publicación de edicto). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.- Causante: TORRES, NORA SUSANA BENITA O NORA SUSANA, D.N.I.: 1.110.079

1 día - N° 358027 - \$ 1214,60 - 30/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Huinca Renancó, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "HERNANDEZ, ALEJANDRO ROSALINDO-GRAMAJO, ELSA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (N° 10378770), cita y emplaza por el término de treinta días a fin de que comparezcan a estar a derecho a herederos y/o acreedores de Alejandro Rosalindo Hernandez y Elsa Gramajo, bajo apercibimientos de ley. Oficina, Huinca Renancó, 27/12/2021. Secretaria.

1 día - N° 358077 - \$ 306,70 - 30/12/2021 - BOE

Con fecha 23/12/2021 el Sr. Juez de 1º Inst y 4º Nom. en lo Civ y Com de Córdoba, Sec. a cargo del autorizante, en los autos caratulados "DINARELLI, LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte.10322481", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. LUIS DINARELLI, D.N.I. NRO. 11.052.287 por

edictos a publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrán pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, planta baja entre calle Duarte Quiros y A.M. Bas, debiendo informar en el acceso a qué juzgado se dirige y el nombre y número de la causa a fin de que se autorice su ingreso. Fdo.: CAFURE Gisela Maria, Juez; FERRERO Anibal Horacio, prosecretario.-

1 día - N° 358052 - \$ 683,30 - 30/12/2021 - BOE

Las Varillas. La Juez de 1º Inst CCCFIMyF cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de RAUL AUGUSTO VOCOS DNI 6417923 Expte 10565010 para que en término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimientos de ley. 17/12/2021. Fdo: Dra Musso-Juez

1 día - N° 358068 - \$ 224,80 - 30/12/2021 - BOE

VILLA CURA BROCHERO el juez en lo Civil, Com, de Conc y Familia de Villa Cura Brochero, Dr. José María Estigarribia, Secretaria a cargo de la Dra Fanny Mabel Troncoso cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Dolores Gongora Lojo en autos "10512175 GONGORA LOJO DOLORES-Declaratoria de herederos" para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley- José María Estigarribia-Juez- Troncoso Fanny Mabel- Secretaria. Oficina 23/12/2021.

1 día - N° 358076 - \$ 421,70 - 30/12/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo C. y Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos: "DIAZ GUMERSINDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°10490057), cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia o bs. dejados al fallecimiento del Sr. "DIAZ GUMERSINDO, C.I.M.I. 6.465.123, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo aperc. de ley. Altamirano Eduardo C. Juez. Villada Alejandro J. Secretario. Córdoba, 06/12/2021.

1 día - N° 358080 - \$ 347,30 - 30/12/2021 - BOE

LAS VARILLAS, 23/12/2021. Juzgado de 1ra. Inst. C.C.CONC. FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Tere-

sita Dominga VAGLIENTE, DNI:6.616.681, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio bajo apercibimientos, en autos caratulados "VAGLIENTE TERESITA DOMINGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPTE.10490612. Fdo. MUSSO Carolina Juez y AIMAR Vanesa Pro-Secretaria. Abogado Dr. Bertorello Norberto Raúl.

1 día - N° 358084 - \$ 348,70 - 30/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 35ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FRANCILE, Juana Renza D.N.I. N° °6.029.546 en autos caratulados: "FRANCILE, Juana Renza - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 10448880", para que dentro de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.).Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Hágase saber que en caso de existir interesados en cuestionar la vocación hereditaria, deberán realizarlo por escrito mediante presentación electrónica conforme Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario 1629 serie "A" de fecha 06/06/20, siendo el plazo máximo a los fines de dicha presentación el día y hora de audiencia fijada a los fines del art. 659 del C.P.C. Notifíquese. Córdoba, 10/12/2021. Fdo. -Prosecretaria: Ma. Alejandra PICON. Juez: Mariano Andrés DIAZ VILLASUSO.

1 día - N° 358092 - \$ 734,40 - 30/12/2021 - BOE

El señor Juez de 1a Instancia y 40a. Nom. en lo Civil y Comercial, en autos "EXPEDIENTE N° 10200721 - CLAVERO, RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. Civil y Comercial y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo: Mayda Alberto Julio. Juez de 1ra Instancia. STADLER Maria Gabriela SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. JUZGADO 1A INST CIV COM 40A NOM-SEC

1 día - N° 358118 - \$ 462,10 - 30/12/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. 2º Nom. C.C.F. Sec. Tres de Río Tercero, en autos caratulados "ZABALA, BRIGIDO ALFREDO - Declaratoria de Herederos - Expte. 10.534.802" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr.

BRIGIDO ALFREDO ZABALA D.N.I. 6.608.692, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C.C.). Fdo: Dra. ASNAL, Silvana del Carmen (Jueza); OLIVA, Mariela (Prosecretaria Letrada).-  

---

1 día - N° 358120 - \$ 389,30 - 30/12/2021 - BOE

La Sra. Juez del JUZG 1A INST. C. C. FAM.1A-SEC.2 - SAN FRANCISCO. en autos "ZUPICHIATTI, PEDRO LUIS Y SU ACUMULADO: "CORONEL, NELIDA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS (3512520)" - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Exp. 2754889, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes del causante PEDRO LUIS ZUPICHIATTI, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 CCYC) 02/05/2016 CASTELLANI, GABRIELA NOEMI, Juez - GILLETTA, CLAUDIA SILVINA, SECRETARIA. OTRO: La Sra. Juez del JUZG 1A INST. C. C. FAM.1A-SEC.2 - SAN FRANCISCO. en autos "ZUPICHIATTI, PEDRO LUIS Y SU ACUMULADO: "CORONEL, NELIDA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS (3512520)" - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Exp. 2754889, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes del causante NELIDA ISABEL CORONEL, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 CCYC) 03/04/2017 CASTELLANI, GABRIELA NOEMI, Juez - GILLETTA, CLAUDIA SILVINA, SECRETARIA.  

---

1 día - N° 358153 - \$ 809,30 - 30/12/2021 - BOE

VILLA DOLORES. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante SCHIAVONE, PABLO DARDO para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "SCHIAVONE, PABLO DARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 10113657, que tramitan por ante el Juzgado de 1ra Inst. Civ. y Com. Y Fam., Sec. N° 2 de Villa Dolores, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). FDO: Sandra Elizabeth CUNEO - JUEZA - María Alejandra LARGHI - SECRETARIA.-  

---

1 día - N° 358160 - \$ 434,80 - 30/12/2021 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con dere-

cho a la herencia de OSANDABURO, EDGARDO JOSÉ y CURZI, AMALIA ADELINA, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "OSANDABURO, EDGARDO JOSÉ - CURZI, AMALIA ADELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 10490959 - Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata - JUEZ. 21/12/2021.  

---

1 día - N° 358179 - \$ 380,20 - 30/12/2021 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de ABELLI, AMELIA MARGARITA, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "ABELLI, AMELIA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 10532613 - Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata - JUEZ. 21/12/2021.  

---

1 día - N° 358186 - \$ 346,60 - 30/12/2021 - BOE

La Sra Jueza de 1ª Inst y 44ª Nom Civ y Com en autos caratulados- HEREDIA, CESAR HERNAN-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Exp N° 10389955 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CESAR HERNAN HEREDIA, DNI 25487977, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Cba 12/11/2021. Fdo. Jueza 1ra Inst.: MIRA ALICIA DEL CARMEN. Secretario: LOPEZ PEÑA MARIA INES.  

---

1 día - N° 358195 - \$ 348 - 30/12/2021 - BOE

FERRO, TERESITA DEL NIÑO JESÚS - DECLARATORIA DE HEREDEROS. El Juzgado de 1ª Inst. Civ. Com. 31ª Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "FERRO, TERESITA DEL NIÑO JESÚS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP 10322935 ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/12/2021. ...Atento lo informado por el Registro de Juicios Universales con fecha 06/12/2021, provéase al escrito inicial de fecha 13/09/2021: Por presentadas, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Teresita del Niño Jesús Ferro DNI 7.323.097. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un

día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: VILLALBA Aquiles Julio (JUEZA DE 1RA. INSTANCIA) BONALDI Hugo Luis Valentin (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).  

---

1 día - N° 358227 - \$ 763,10 - 30/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Inst y 45º Nom en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SILVA, SALVADOR ENRIQUE y de WIDMER, ELVECIA TERESA, en autos caratulados "SILVA, SALVADOR ENRIQUE - WIDMER, ELVECIA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp 10460100, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 23 de noviembre de 2021. Juez: SUAREZ Héctor Daniel - Secretaria: AGRELO de MARTINEZ, Consuelo María.-  

---

1 día - N° 358209 - \$ 471,20 - 30/12/2021 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y 2º Nom. Sec. 04, en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, en autos "DOMINGUEZ ., ANGEL - BUSTOS, LIDIA HAYDEE- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 9281411,, cítese y emplácese a los herederos y acreedores, y todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el plazo de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el boletín oficial (Art. 2340 Código Civil y Comercial), sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieran residencia conocida.- Fdo. Calderon, Lorena Beatriz (JUEZ 1ra. Inst.), Nazar, María Emilse (Pro Secretaria).-  

---

1 día - N° 358219 - \$ 475,40 - 30/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST CIV COM 43º NOM de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "MOYANO ESCALANTE, MARIA TRINIDAD - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. SAC: 9505206, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 20/12/2021. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de MARIA TRINIDAD MOYANO ESCALANTE. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimien-



to de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día (01) en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.). Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal." Texto Firmado digitalmente por: LIKSENBERG Mariana Andrea - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; MEACA Victor Manuel - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 358245 - \$ 716,20 - 30/12/2021 - BOE

-El Sr. Juez de 1ra.Inst. C.C.C.yF. de la 1ra.Nom. de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante ELSA YOLANDA DASSIE por el término de treinta días corridos, bajo apercibimiento de Ley (art.2340 C.C.C.).- Firmado digitalmente por: Dr. José María TONELLI (Juez de 1ra. Instancia)-Dr. Agustín CALVO (Prosecretario Letrado).-Autos caratulados "DASSIE, Elsa Yolanda – Declaratoria de Herederos" (Expte. N°10459576).-Marcos Juárez, 28 de Diciembre de 2021.-

1 día - N° 358238 - \$ 385,80 - 30/12/2021 - BOE

Las Varillas. La Juez de 1ªInst CCCFIMyF cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de ALEJANDRO MEDINA MALDONADO Ó MEDINA DNI 93864651 y FELISA DALMIRA GUEVARA DNI 4114018 Expte 10605209 para que en término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimientos de ley. 27/12/2021. Fdo: Dra Musso-Juez

1 día - N° 358278 - \$ 262,60 - 30/12/2021 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst. y 48º Nom. en lo Civ. y Com. de Cba., "VACA JUAN DOMINGO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 10578735" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VACA, JUAN DOMINGO DNI 11.123.611. "... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Hágase saber en la publicación de edictos dispuesta, a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A

de fecha 06/06/2020. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese al domicilio real de los herederos denunciados, Juan Marcelo Vaca y María Ester Bravo, no comparecientes (art. 658, CPC).- Fdo.: VILLAGRA Raquel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.12.28 HEREDIA Paola Daniela, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.12.28

1 día - N° 358360 - \$ 1079,60 - 30/12/2021 - BOE

El Sr Juez de 1era Inst 44º Nom en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante GERONIMA AURORA CARRIZO, D.N.I. 7.957.247 en autos caratulados " MONTIVERO, SEGUNDO JUSTINIANO - CARRIZO, GERONIMA AURORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – (EXPTE 8785510 ), para que dentro de los TREINTA DIAS siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340,2do.párr.CCCN).FDO: MIRA Alicia Del Carmen -JUEZA DE 1RA. INSTANCIA- GIMENEZ Juliana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 358413 - \$ 487,15 - 30/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil, Com., Conc. y Familia de RÍO SEGUNDO en autos: "(Expte.10594775) PURZIANI HERMINA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante, Sra.Herminia Elena Purziani, DNI 10.174.389 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 del Cod. Civ. Y Com.). Rio Segundo, 27/12/2021.- Firmado digitalmente por: RUIZ Jorge Humberto: Secretario.- DIAZ BIALET Juan Pablo. JUEZ .-

1 día - N° 358415 - \$ 499,05 - 30/12/2021 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de 1ª Instancia y 12 Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos "NOGUERA, CELEDONIA - NASIFF, EDUARDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE N°: 10294722, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día (1) en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal, y al Sr. Asesor

Letrado en turno si correspondiere. CORDOBA, 23/12/2021.- Firmado: Dra. LINCON Yessica Nardina- Juez - Dra. MANCINI Maria Del Pilar- Secretaria.

1 día - N° 358427 - \$ 688,60 - 30/12/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. 48 Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de la señora TERESA DIAZ SEGOVIA, para que dentro de los treinta días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en estos autos caratulados: "DIAZ SEGOVIA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 10216127, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyCN). Córdoba, Uno de Noviembre de Dos Mil Veintiuno.- Fdo. Dra. Villagra Raquel - Jueza 1º Inst. - Fdo. Dra. Cicottino Gabriela Ana Helena - Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 358418 - \$ 551,75 - 30/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 20 Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de la señora MARIA EUGENIA BRIZUELA, para que dentro de los TREINTA días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en estos autos caratulados: "BRIZUELA MARIA EUGENIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 10254628, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyCN). Córdoba, Veintisiete de Octubre de Dos Mil Veintiuno.- Fdo. Dr. Arévalo Jorge Alfredo -Juez 1º Inst. - Fdo. Dra. Sappia Magdalena Maria - Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 358422 - \$ 557,70 - 30/12/2021 - BOE

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez del Juzgado CIVIL. COM. CONC. Y FAMILIA 1ª NOM. (EX SEC.) de la Ciudad de Rio Segundo, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. RAUL ANTONIO OTERO, en autos caratulados "OTERO, RAUL ANTONIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 10468221", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. RIO SEGUNDO, 02/12/2021. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA: DIAZ BIALET, Juan Pablo; SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA: RUIZ Jorge Humberto. -

1 día - N° 358429 - \$ 485,45 - 30/12/2021 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de 1ª Instancia y 32 Nominación en lo Civil y Comercial de la

Ciudad de Córdoba, en autos "ECHENIQUE, FRANCISCO ELIAS- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE N°: 10313997, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal. CORDOBA, 14/12/2021.- Firmado: Dr. BUSTOS Carlos Isidro - Juez Dra. CERVATO Yanina Roxana-Prosecretaria Letrada. -

1 día - N° 358430 - \$ 565,35 - 30/12/2021 - BOE

RIO SEGUNDO, 11/11/2021. El Juzgado de 1ª Instancia Civil, Com., Conc. y Flia, 1ra Nominación (ex sec. N°1) de la Ciudad de Río Segundo - Pcia de Córdoba, en autos caratulados "CAPPRI, MARCELO DAVID - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10452676, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. MARCELO DAVID CAPRI DNI 21.803.886, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Fdo.: DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - RUIZ Jorge Humberto PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - N° 358450 - \$ 510,95 - 30/12/2021 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1º C.y C. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secr N°1, en "SOSA RODOLFO ALFREDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 10532428, DECRETA: CRUZ DEL EJE, 17 de Diciembre de 2021. Téngase presente. Admítase. Atento a lo dispuesto por el Art. 2340 del C.C. y C.N, cítense y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SOSA RODOLFO ALFREDO por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada. Hágase saber a los interesados que deberán acreditar antes de la resolución, copia certificada de su DNI. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. FDO: Dra. Maria Laura Ansaloni - Prosecretaria.-

1 día - N° 358511 - \$ 680,95 - 30/12/2021 - BOE

Cosquin 8/11/2021, en los autos caratulados "Ferrario Raquel Josefina - declaratoria de herederos, Exp. N° 10369889", que se tramitan en el Juzgado Civ. Com. Conc. y Flia. de 1º Nomi-

nación Sec. 2º de la ciudad de Cosquin, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FERRARIO RAQUEL JOSEFINA, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Machado Carlos Fernando, Juez. Dra. Curiqueo Marcela Alejandra, Secretaria.

1 día - N° 358476 - \$ 525,40 - 30/12/2021 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ. Com. y Flia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Ismael Eulogio BUSTOS, DNI N° 6.622.037 y Lina Aida PONCE DE LEON DNI N° 1.791.805, en autos caratulados "BUSTOS, ISMAEL EULOGIO - PONCE DE LEON, LINA AIDA - Declaratoria de Herederos" EXPTE. N° 10563697, para que en término de veinte (30) días a partir de la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 28/12/2021. Fdo. Dr. LUQUE VIDELA Marial Laura-Jueza-PUYOL, Florencia Analia -ProSecretaria

1 día - N° 358482 - \$ 538,15 - 30/12/2021 - BOE

La Sra. Juez de Prim. Inst. en lo C y C, de Conc. y Flia. de Río Tercero, Sec. N° 3 a cargo de la Dra. Pavón en autos "KOETER MIGUEL - DECL. DE HEREDEROS - EXPTE 7930023- "cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL KOETER para que dentro del término de 30 días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 3240 CCyC). Fdo. Dra. ASNAL SILVANA (Jueza). Dra. Pavon Mariana (Sec.)

1 día - N° 358449 - \$ 386,85 - 30/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 19.Nom. Civ. y Com. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. SECO, Donato del Valle, D.N.I. 10.394.050, en autos caratulados "SECO, DONATO DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nro.: 10319741, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación Comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. "Fdo: VILLARRAGUT Marcelo Adrian. Juez. BARONETTO Sonia Beatriz. Prosecretaria.

1 día - N° 358513 - \$ 413,20 - 30/12/2021 - BOE

RÍO CUARTO, la Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la

ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 5, en autos caratulados: "ORTIZ, EVI MARINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- EXPTE. 10537119 - cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de doña EVI MARINA ORTIZ, LC N°4.510.125, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 23/12/2021. Fdo.: LOPEZ Selene Carolina Ivana: JUEZ; BERGIA Gisela Anahí: Secretaria.

1 día - N° 358549 - \$ 459,95 - 30/12/2021 - BOE

RÍO CUARTO, la Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 8, en autos caratulados: "TARDITTI, EDUARDO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expte. 10366926 - cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de don EDUARDO ALBERTO TARDITTI, DNI N° 6.588.717 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 25/11/2021. Fdo.: Pedernera Elio Leonel: Secretario; Pueyrredon Magdalena: Jueza.-

1 día - N° 358552 - \$ 472,70 - 30/12/2021 - BOE

RIO SEGUNDO: JUZG. Civ.Com.Conc. Y Flia. 2A NOM (EX SEC.2) - RIO SEGUNDO, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de la causante TECERA, RITA DELIA, para que en el término de treinta días corridos contados desde la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Cód. Civ. y Com), en autos: "TECERA, RITA DELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS " Expte. N° 10419889. Fdo. : BARNADA ETCHUDEZ de MULLER, Patricia Roxana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - GONZALEZ, Héctor Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Río Segundo, 17/11/2021.-

1 día - N° 358558 - \$ 499,90 - 30/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. 1era. Nom. de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. BRACAMONTE JERÓNIMO JORGE DNI N° 6.370.417 y MADERA MAURICIA ELENA DNI N° 4.771.812 para que, dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "BRACAMONTE, JERONIMO JORGE - MADERA, MAURICIA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 10523574)". Jesús

María, 28/12/2021. Fdo. digitalmente. BELITZKY Luis Edgard (Juez) – ALLENDE Andrés (Prosecretario).

1 día - N° 358486 - \$ 547,50 - 30/12/2021 - BOE

## CITACIONES

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TORRISI SERAFINA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE TORRISI SERAFINA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9710268, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 06/09/2021. Por adjunta constancia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- FDO GRANADE María Enriqueta - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 355363 - \$ 1876,15 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO OMAR CARMEN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO OMAR CARMEN - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10403168, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 355431 - \$ 1783,40 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LUNA RAMON JESUS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA RAMON JESUS - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10403172, tramitados antes SEC. DE GESTION

COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 355432 - \$ 1751,60 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RUFFINO ALBERTO JOSE GUSTAVO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE RUFFINO ALBERTO JOSE GUSTAVO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10403167, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 355440 - \$ 1812,55 - 30/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ, JUAN - EE - EXPEDIENTE N°9522856, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja-Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ, JUAN. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo

apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:501764422020.

5 días - N° 356735 - \$ 2461,80 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PRADO FLORINDA AURELIA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE PRADO FLORINDA AURELIA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10403165, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 355443 - \$ 1786,05 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SHAFFER CESAR LEONIDAS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SHAFFER CESAR LEONIDAS - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10403154, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 355450 - \$ 1780,75 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FRIEDBURG GUNTER ARNOLDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE FRIEDBURG GUNTER ARNOLDO - Presentación



Multiple Fiscal- Expte. N° 10403151, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese"- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 355452 - \$ 1791,35 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CORTIZO ANTONIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CORTIZO ANTONIO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9153833, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 05/10/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 05/10/2021.- FDO PEREZ Veronica Zulma - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 355457 - \$ 1931,80 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE REYES JOSE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE REYES JOSE - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9728341, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 01/10/2021. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la

Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- FDO FERNANDEZ Elsa Alejandra - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 355459 - \$ 1764,85 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARIAS NORBERTO CRUZ que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS NORBERTO CRUZ - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988089, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 01 de octubre de 2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 01/10/2021.- FDO VIGLIANCO Veronica Andrea - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 355460 - \$ 1998,05 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ EDUARDO JOSE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ EDUARDO JOSE - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9728324, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 01/10/2021. Por adjunta documental.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- FDO FERNANDEZ Elsa Alejandra - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 355461 - \$ 1823,15 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ORTIZ ROQUE EDUARDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ORTIZ ROQUE EDUARDO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9991897, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 01 de octubre de 2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 01/10/2021.- FDO VIGLIANCO Veronica Andrea - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

CUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 01 de octubre de 2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 01/10/2021.- FDO VIGLIANCO Veronica Andrea - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 355465 - \$ 2006 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NIETO JUAN CARLOS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE NIETO JUAN CARLOS - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10000028, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 01/10/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 01/10/2021.- FDO VIGLIANCO Veronica Andrea - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 355466 - \$ 1963,60 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CORTEZ MANUEL ALFONSO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CORTEZ MANUEL ALFONSO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9991885, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 01/10/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 01/10/2021.- FDO VIGLIANCO Veronica Andrea - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

mino por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 01/10/2021.- FDO VIGLIANCO Veronica Andrea- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 355468 - \$ 1974,20 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARRILLO ANTONIO VICTOR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CARRILLO ANTONIO VICTOR- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988009, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 07/10/2021. Por adjunta la documental presentada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- FDO GRANADE Maria Enriqueta- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 355470 - \$ 1873,50 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TORRES BLANCA ISOLINA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES BLANCA ISOLINA- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9728479, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 01/10/2021. Por adjunta cédula y notificación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- FDO GRANADE Maria Enriqueta- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 355473 - \$ 1889,40 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GARAY RAMON BALDOMERO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE GARAY RAMON BALDOMERO- Presentación Multiple

Fiscal- Expte. N° 9988001, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/10/2021. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- FDO GRANADE Maria Enriqueta- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 355476 - \$ 1817,85 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GALLARDO HECTOR HORACIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE GALLARDO HECTOR HORACIO- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988115, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23/09/2021. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/09/2021.- FDO LOPEZ Ana Laura- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 355481 - \$ 1823,15 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROLDAN CLEOTILDE MICAELA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ROLDAN CLEOTILDE MICAELA- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988117, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23/09/2021. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mis-

mo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/09/2021.- FDO LOPEZ Ana Laura - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 355484 - \$ 1831,10 - 30/12/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO SELSO JOSE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 997659, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese

5 días - N° 356338 - \$ 1566,10 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CHIOMA HECTOR RICARDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/SUCESION INDIVISA DE CHIOMA HECTOR RICARDO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10512443, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese".- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 356574 - \$ 1772,80 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CIOSCA CAROLINA BENITA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CIOCCA CAROLINA BENITA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10512445, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De confor-

midad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 356576 - \$ 1780,75 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GRIMOLDI JOSE MARIA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE GRIMOLDI JOSE MARIA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 110512442 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 356577 - \$ 1767,50 - 30/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PALACIOS CARLOS SALUSTIANO - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 10004873, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PALACIOS CARLOS SALUSTIANO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 356652 - \$ 1539,60 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CRISTOBAL PAULINA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CRISTOBAL PAU-

LINA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10512450, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 356581 - \$ 1754,25 - 30/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA RESTITUTO MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 10004866, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOLINA RESTITUTO MIGUEL, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 356592 - \$ 1523,70 - 30/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESIÓN INDIVISA DE SALAS, CARMELO - EE - EXPEDIENTE N°8670128 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE SALAS, CARMELO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente

expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:500846982019.

5 días - N° 356738 - \$ 2467,10 - 30/12/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA FELIX ARNALDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10080031)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE HEREDIA FELIX ARNALDO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 356734 - \$ 1764,85 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BONATTI ANA MARIA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BONATTI ANA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE: 8915580", tramitados ante en la OF. DE EJECUCION FISCAL (JUZG.2A NOM) - COSQUIN, domicilio del tribunal: Catamarca 167 - Cosquin - Pcia. de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 356757 - \$ 2210,05 - 30/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE



RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE LOPEZ, MIGUEL RUBEN - EE - EXPEDIENTE N°9813527, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE LOPEZ, MIGUEL RUBEN. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:503328102020.

5 días - N° 356789 - \$ 2490,95 - 30/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE RIBICHINI , JUAN JOSE - EE - EXPEDIENTE N°9762984 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RIBICHINI , JUAN JOSE. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:503328102020.

5 días - N° 356793 - \$ 2498,90 - 30/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados:

"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALLETA BENITO - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 10004901, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VALLETA BENITO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 356802 - \$ 1476 - 30/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TRAIICO , ADELA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6881066; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/05/2019. Incorpórese edicto acompañado. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal. La liquidación asciende a la suma de pesos CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA CON CERO TRES CENTAVOS (\$ 41730,03.-). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.-

5 días - N° 356932 - \$ 1772,80 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROBLEDO MARCELO IVAN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ROBLEDO MARCELO IVAN - Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 10520209, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Noti-

fíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina. CORDOBA, 26/11/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Fdo: GURNAS Sofia Irene

5 días - N° 356950 - \$ 2896,40 - 30/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALCAZAR, MARIA DOLORES S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7756502; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 01 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. La liquidación asciende a la suma de pesos CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS QUINCE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 51615,54.-) Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena.-

5 días - N° 356938 - \$ 1507,80 - 30/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OVIEDO , MARCOS FEDERICO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7222820; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 01 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. La liquidación asciende a la suma de pesos VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 29422,89.-). Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena.-

5 días - N° 356949 - \$ 1454,80 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BARCENA GERONIMO ALBERTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE BARCENA GERONIMO ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 10520210, tramitados

antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina. CORDOBA, 26/11/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Fdo: GURNAS Sofia Irene

5 días - N° 356953 - \$ 2917,60 - 30/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TAI-BO , ANALIA LORENA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7222791; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 01 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. La liquidación asciende a la suma de pesos TREINTA Y UN MIL SESENTA Y SIETE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 31067,33.-). Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena.-

5 días - N° 356964 - \$ 1425,65 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ORTEGA AGUSTIN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ORTEGA AGUSTIN - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10520214, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho,

bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina. CORDOBA, 26/11/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Fdo: GURNAS Sofia Irene

5 días - N° 356956 - \$ 2864,60 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ROSA JUANA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ROSA JUANA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10520216, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina. CORDOBA, 26/11/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Fdo: GURNAS Sofia Irene

5 días - N° 356958 - \$ 2891,10 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE JUNCOS JOSE ALBERTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE JUNCOS JOSE ALBERTO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10520220, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se

ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina. CORDOBA, 26/11/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Fdo: GURNAS Sofia Irene

5 días - N° 356959 - \$ 2891,10 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE COLOMBO EMILIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE COLOMBO EMILIO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10520223, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina. CORDOBA, 26/11/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Fdo: GURNAS Sofia Irene

5 días - N° 356962 - \$ 2864,60 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AVEDAÑO DUBERLI REGINALDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE AVEDAÑO DUBERLI REGINALDO - Presentación

Multiple Fiscal- Expte. N° 10520224, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina. CORDOBA, 30/11/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Fdo: FERNANDEZ Elsa Alejandra.-

5 días - N° 356965 - \$ 2877,85 - 30/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SALTO , LILIANA MONICA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7143820; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 01 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. La liquidación asciende a la suma de pesos TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 38772,36.-). Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena.-

5 días - N° 356972 - \$ 1460,10 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PALKOVIC DELIA OLIANA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE PALKOVIC DELIA OLIANA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10520225, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a

estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina. CORDOBA, 30/11/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Fdo: FERNANDEZ Elsa Alejandra.-

5 días - N° 356967 - \$ 2856,65 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FRANCIS DORA PRESENTACION que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE FRANCIS DORA PRESENTACION - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10520227, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina. CORDOBA, 07/12/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Fdo: FERNANDEZ Elsa Alejandra.-

5 días - N° 356968 - \$ 2877,85 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FREITAS ANDRES que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE FREITAS ANDRES- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10520231, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado

la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina. CORDOBA, 30/11/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Fdo: FERNANDEZ Elsa Alejandra.-

5 días - N° 356971 - \$ 2816,90 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ABREGU JESUS NICOLAS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ABREGU JESUS NICOLAS- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10520233, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina. CORDOBA, 30/11/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Fdo: FERNANDEZ Elsa Alejandra.-

5 días - N° 356973 - \$ 2848,70 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE KUSNERUK ELVIRA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE KUSNERUK ELVIRA- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N°



10520238, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina. CORDOBA, 30/11/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Fdo: FERNANDEZ Elsa Alejandra.-

5 días - N° 356975 - \$ 2822,20 - 30/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ AGOSTENA, TERESA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7208613; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/02/2019.- Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria.- La liquidación asciende a la suma de pesos VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 24649,60.-). Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena.-

5 días - N° 356978 - \$ 1380,60 - 30/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TEJEDA, JUAN CARLOS S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7222823; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 01 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. La liquidación asciende

a la suma de pesos TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 36282,85.-). Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena.-

5 días - N° 356988 - \$ 1465,40 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a ASTERIO ALEJO MARTIN, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ASTERIO, ALEJO MARTIN - EJECUTIVO FISCAL - EE: 8750322", tramitados ante en la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo a remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal" – Cba. 24/12/2021.

5 días - N° 357004 - \$ 2281,60 - 30/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SALGUERO MIRTA DEL VALLE S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7222794; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 01 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. La liquidación asciende a la suma de pesos CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 44486,04.-). Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena.-

5 días - N° 357013 - \$ 1460,10 - 30/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DIAZ, JULIO LUIS S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7208610; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244

Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 01 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. La liquidación asciende a la suma de pesos VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 29270,98.-). Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena.-

5 días - N° 357019 - \$ 1420,35 - 30/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CARO MEDARDO, OCTAVIANO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6821397; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/05/2019. Incorpórese edicto acompañado. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- La liquidación asciende a la suma de pesos VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 61788,47.-). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.-

5 días - N° 357033 - \$ 1809,90 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GERSCHCOVICH ISAAC que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE GERSCHCOVICH ISAAC - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10520217, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina. CORDOBA, 26/11/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento

haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Fdo: GURNAS Sofia Irene

5 días - N° 357126 - \$ 2883,15 - 01/02/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BUSTOS , GUILLERMO WALTER S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7037367; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/05/2019. Incorpórese edicto acompañado. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- La liquidación asciende a la suma de pesos OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 88.805,36.-). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.-

5 días - N° 357051 - \$ 1825,80 - 30/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SOTO JUAN S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6876545; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/05/2019. Incorpórese edicto acompañado. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- La liquidación asciende a la suma de pesos OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 407.443,99.-). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.-

5 días - N° 357061 - \$ 1780,75 - 30/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LUCERO PABLO EZEQUIEL S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6573149; que tramita por ante la

Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de abril de 2019. Agréguese la constancia de publicación de edictos acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC).- La liquidación asciende a la suma de pesos VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON ONCE CENTAVOS (\$ 24635,11.-). Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena.-

5 días - N° 357066 - \$ 1831,10 - 30/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BASUALDO LIDIA DEL VALLE S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6484507; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 20/02/2019. Incorpórese edicto acompañado. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- La liquidación asciende a la suma de pesos VEINTICUATRO MIL DOS CON CERO NUEVE CENTAVOS (\$ 24.002,09.-). Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena.-

5 días - N° 357073 - \$ 1772,80 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARUAN GRACIELA BEATRIZ que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MARUAN GRACIELA BEATRIZ - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10520218, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca

las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina. CORDOBA, 26/11/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Fdo: GURNAS Sofia Irene

5 días - N° 357121 - \$ 2914,95 - 01/02/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MOLINA NANCY DEL CARMEN S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7371682; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 31/10/2019. Agréguese cédula diligenciada acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria.- La liquidación asciende a la suma de pesos TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ CON CERO TRES CENTAVOS (\$ 34.110,03.-). Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena.-

5 días - N° 357079 - \$ 1499,85 - 30/12/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BENCICH ALDA ANTONIA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE BENCICH ALDA ANTONIA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10520207, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina. CORDOBA, 26/11/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la

presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Fdo: GURNAS Sofia Irene

5 días - N° 357127 - \$ 2893,75 - 01/02/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SUAREZ ISAAC FERNANDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ ISAAC FERNANDO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10520222, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina. CORDOBA, 26/11/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Fdo: GURNAS Sofia Irene

5 días - N° 357128 - \$ 2899,05 - 01/02/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ TRIEP MANUEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ TRIEP MANUEL - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10520237, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina. CORDOBA,

30/11/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Fdo: FERNANDEZ Elsa Alejandra

5 días - N° 357130 - \$ 2846,05 - 01/02/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LA REGINA LUIS EMILIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE LA REGINA LUIS EMILIO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 105820200, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina. CORDOBA, 26/11/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Fdo: GURNAS Sofia Irene

5 días - N° 357131 - \$ 2904,35 - 01/02/2022 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 20/12/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Nemesio Bienvenido Gonzalez que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de rema-

te en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.12.20 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.12.20. Autos: DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, NEMESIO BIENVENIDO- EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10512809), Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 357165 - \$ 3959,05 - 03/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ AVILA, DILMA YOLANDA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7319400; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: Córdoba 03 de mayo de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. La liquidación asciende a la suma de pesos VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 26562,89.-). Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena.-

5 días - N° 357228 - \$ 1462,75 - 03/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES JUAN JOSE S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6578764; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: Córdoba, 24/04/2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria. La liquidación asciende a la suma de pesos VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON SE-



TENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 24148,75.-).  
Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO  
Veronica Andrea.-

5 días - N° 357231 - \$ 1483,95 - 03/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO ALBERTO PEDRO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6605785; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 03 de septiembre de 2018. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. La liquidación asciende a la suma de pesos DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 19926,53.-). Texto Firmado digitalmente por: ROTEADA Lorena.-

5 días - N° 357234 - \$ 1502,50 - 03/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA JOSE PANTALEON S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6877003; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/07/2020. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada con fecha 23-7-2020, vista a la contraria. La liquidación asciende a la suma de pesos DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 43523,95.-). Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico.-

5 días - N° 357236 - \$ 1536,95 - 03/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ACHIARRI SANDRA CECILIA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6877003; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 24/04/2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la

contraria. La liquidación asciende a la suma de pesos VEINTIÚN MIL TREINTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 21035,60.-). Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Verónica Andrea.-

5 días - N° 357238 - \$ 1367,35 - 03/01/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CATALINI, BLANCA AZUCENA S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expediente electrónico) 7030996", se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 27/04/2020.- Agréguese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-" Fdo. Dra. Ana Laura Lopez, Prosecretaria letrada.-

5 días - N° 357243 - \$ 1332,90 - 03/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ POMPONIO MONICA BEATRIZ S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7526021; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 08/10/2019.- Agréguese publicación de edictos.- Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese.- La liquidación asciende a la suma de pesos CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SIETE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 51207,76.-). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.-

5 días - N° 357245 - \$ 1770,15 - 03/01/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ESPINDOLA LUIS ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9559407, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ESPINDOLA LUIS ANTONIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento

de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:501750852020.

5 días - N° 357246 - \$ 4592,50 - 30/12/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PIVETTA , ARIEL RAMON S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6881077; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 08/10/2019.- Agréguese publicación de edictos.- Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese.- La liquidación asciende a la suma de pesos CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 47736,78.-) Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.-

5 días - N° 357252 - \$ 1791,35 - 03/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CANOVAS , SUSANA ESTHELA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7222881; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/05/2019. Incorpórese publicación de edictos acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fis-

cal.- La liquidación asciende a la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON QUINCE CENTAVOS (\$ 35949,15.-). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.-

5 días - N° 357254 - \$ 1868,20 - 03/01/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LEDESMA FRANCO MARTIN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EX- PTE 7497446) Notifica a LEDESMA FRANCO MARTIN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 8500000011135847. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 357266 - \$ 1873,50 - 03/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FERNANDEZ CRUZ SENOVIA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7208836; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de septiembre de 2019. Por adjunto publicación de edictos.- Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación formulada, vista a la contraria por el término de ley (art. 564 del CPCC). La liquidación asciende a la suma de pesos CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 51416,54.-) Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta.-

5 días - N° 357267 - \$ 1420,35 - 03/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYA CESAR DUGLA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6877033; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 01 de noviembre de 2019.

Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria. La liquidación asciende a la suma de pesos CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 46210,29.-). Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea.-

5 días - N° 357275 - \$ 1468,05 - 03/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ZARAGOZA ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7147203; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/02/2019.- Por adjuntada publicación de edictos. Por iniciada ejecución. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- La liquidación asciende a la suma de pesos CUARENTA MIL NOVECIENTOS DIEZ CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 40910,58.-). Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.-

5 días - N° 357282 - \$ 1248,10 - 03/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ HUZULIAK OSCAR ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6876546; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/05/2019. Incorpórese edicto acompañado. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- La liquidación asciende a la suma de pesos TREINTA Y OCHO MIL ONCE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 38.011,58.-) Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.-

5 días - N° 357292 - \$ 1778,10 - 03/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CRAVERO MARCO AURELIO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6821374; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de

Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/09/2018. Incorpórese cédula de notificación adjunta. Bajo responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación formulada vista a la contraria (art. 564 del CPC). Notifíquese al domicilio fiscal.- La liquidación asciende a la suma de pesos CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 48.321,49.-). Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente.-

5 días - N° 357299 - \$ 1587,30 - 03/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PUGLIESE PASCUAL RAUL S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6821386; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 20/02/2019. Incorpórese edicto acompañado. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- La liquidación asciende a la suma de pesos CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 45850,86.-). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.-

5 días - N° 357304 - \$ 1823,15 - 03/01/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ VICENTE S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10526557 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ VICENTE, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente

(Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:503332442021.-

5 días - N° 357522 - \$ 2628,75 - 04/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PEDRAZA LUIS ROBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7526026; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/10/2019. Incorpórese edicto de notificación acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- La liquidación asciende a la suma de pesos CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 51253,35.-). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.-

5 días - N° 357312 - \$ 1876,15 - 03/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ COLAZO BLANCA MAGDALENA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7208647; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 19/09/2019. Incorpórese cédula de notificación acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- La liquidación asciende a la suma de pesos TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y UN CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 39041,95.-). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.-

5 días - N° 357319 - \$ 1849,65 - 03/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ IBÁÑEZ JAVIER RODOLFO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6484503; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales

de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/10/2019. Incorpórese cédula de notificación acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- La liquidación asciende a la suma de pesos DIECISÉIS MIL OCHENTA Y SIETE CON TRES CENTAVOS (\$ 16087,03.-). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.-

5 días - N° 357342 - \$ 1804,60 - 03/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DIANA STELLA MARIS S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6602074; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/07/2020. Agréguese edicto. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib).Notifíquese.- La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 102243,75.-). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.-

5 días - N° 357345 - \$ 1547,55 - 03/01/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALVAREZ, MONICA FLORENCIA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10087874)", hace saber: "CORDOBA, 25/11/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. PEREZ, Verónica Zulma, Secretaria.

5 días - N° 357382 - \$ 1306,40 - 04/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LOPEZ SANDRA PATRICIA S/ EJECUTIVO FIS-

CAL" – Expte.: 7836424; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/10/2019. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC).-Notifíquese. La liquidación asciende a la suma de pesos TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 36.252,49.-). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.-

5 días - N° 357351 - \$ 1730,40 - 03/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MEDINA MIRTA SILVIA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7526000; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/10/2019. Incorpórese edicto de notificación acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- La liquidación asciende a la suma de pesos SESENTA MIL CIENTO UN CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 60101,74.-). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.-

5 días - N° 357353 - \$ 1809,90 - 03/01/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANDRADA NOEMI CEVERA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10526540 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE ANDRADA NOEMI CEVERA, Se ha dictado la siguiente resolucio:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al venci-



miento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:503385772021.-

5 días - N° 357533 - \$ 2644,65 - 04/01/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAUR HERIBERTO MAXIMO - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 10049873, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SAUR HERIBERTO MAXIMO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 357530 - \$ 1513,10 - 05/01/2022 - BOE

a Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA MARIA ALCIRA - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 10049875, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SOSA MARIA ALCIRA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 357532 - \$ 1489,25 - 05/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALMADA VILLALON , DIEGO OMAR S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7222852; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común

de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 01/11/2019. Incorpórese cédula de notificación acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal. La liquidación asciende a la suma de pesos CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 52866,85.-). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.-

5 días - N° 357537 - \$ 1892,05 - 04/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUBILS , ISMAEL S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6821392; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 08/10/2019.- Agréguese publicación de edictos.- Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. La liquidación asciende a la suma de pesos SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CERO CENTAVOS (\$ 64894,00.-) Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.-

5 días - N° 357539 - \$ 1748,95 - 04/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VALVERDE AVALOS , DIANA ALEJANDRA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7836384; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/10/2019. Incorpórese edicto de notificación acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- La liquidación asciende a la suma de pesos TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CINCO

CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 38045,81.-). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.-

5 días - N° 357554 - \$ 1873,50 - 04/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ NAVA FLORA MARITZA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6481886; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 26/09/2018.- Por iniciada Ejecución. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). La liquidación asciende a la suma de pesos VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS DOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 21302,61.-) Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta.-

5 días - N° 357569 - \$ 1126,20 - 04/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MONDINO SERGIO RUBEN S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7234181; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/02/2019.- Por adjuntada publicación de edictos. Por iniciada ejecución. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- La liquidación asciende a la suma de pesos VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 27708,69.-). Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.-

5 días - N° 357573 - \$ 1264 - 04/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ JAIME CLARISA DEL VALLE S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6484497; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 06/09/2019. Incorpórese edicto de notificación acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- La liquidación asciende a la suma de pesos VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA

Y CUATRO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 28944,33.-). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.-

5 días - N° 357578 - \$ 1876,15 - 04/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYA CESAR DUGLA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6877033; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 01 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútase el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria.- La liquidación asciende a la suma de pesos CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 46210,29.-). Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea.-

5 días - N° 357581 - \$ 1470,70 - 04/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MAMONDE, JORGE RICARDO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6235603; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/11/2019.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- La liquidación asciende a la suma de pesos VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 26481,88.-). Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.-

5 días - N° 357589 - \$ 1126,20 - 04/01/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALLEJO VICTOR HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 10049878, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VALLEJO VICTOR HUGO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, opon-

ga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 357601 - \$ 1502,50 - 05/01/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CASTRO MARCOS - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:9449244" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de CASTRO MARCOS, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. FUNES -PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 357590 - \$ 996,35 - 04/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ AVILA MARTA GLADIS S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7147201; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/11/2019.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- La liquidación asciende a la suma de pesos OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 85305,29.-). Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.-

5 días - N° 357595 - \$ 1097,05 - 04/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ARGANARAS ELIZABET LILIANA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7234190; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 02 de septiembre de 2019. Por adjunta cédula de notificación- Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación formulada, vista a la contraria por el término de ley (art. 564 del CPCC). La liquidación asciende a la suma de pesos CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 48.484,95.-) Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.-

5 días - N° 357597 - \$ 1441,55 - 04/01/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría

Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TAVELLA DANIEL ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 10049876, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TAVELLA DANIEL ANTONIO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 357600 - \$ 1518,40 - 05/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TORRES VERDUM DIEGO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6376514; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/02/2019.- Por adjuntada publicación de edictos. Por iniciada ejecución. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- La liquidación asciende a la suma de pesos DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 16694,26.-). Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.-

5 días - N° 357603 - \$ 1274,60 - 04/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ UTZ CARLOS RICARDO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7234187; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/02/2019.- Por adjuntada publicación de edictos. Por iniciada ejecución. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- La liquidación asciende a la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 35494,79.-) Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.-

5 días - N° 357610 - \$ 1306,40 - 04/01/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA

DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VEGA JUAN CRISOSTOMO - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte 10049879, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VEGA JUAN CRISOSTOMO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 357621 - \$ 1507,80 - 05/01/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 -Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZAPATA CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte 10049880, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ZAPATA CARLOS ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 357626 - \$ 1513,10 - 05/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUAREZ, MARIANO ROBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" - Expte.: 6578889; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/02/2019.- Por adjuntada publicación de edictos. Por iniciada ejecución. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- La liquidación asciende a la suma de pesos VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 21.872,55.-). Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.-

5 días - N° 357631 - \$ 1295,80 - 04/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TABARES MARIA ELENA S/ EJECUTIVO FISCAL" - Expte.: 7234184; que tramita por ante la

Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/02/2019.- Por adjuntada publicación de edictos. Por iniciada ejecución. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- La liquidación asciende a la suma de pesos VEINTINUEVE MIL DIECISÉIS CON CERO SIETE CENTAVOS (\$ 29016,07.-). Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.-

5 días - N° 357635 - \$ 1229,55 - 04/01/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GUZMAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:9449247" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de GUZMAN CARLOS, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. FUNES -PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 357637 - \$ 996,35 - 04/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ORTIZ ANGELA MARCELA S/ EJECUTIVO FISCAL" - Expte.: 6235612; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 26/09/2018.- Por iniciada Ejecución. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- La liquidación asciende a la suma de pesos DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 18948,40.-). Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta.-

5 días - N° 357641 - \$ 1165,95 - 04/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VOCOS FRANCISCO LEONIDAS S/ EJECUTIVO FISCAL" - Expte.: 6818432; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/02/2019.- Por adjuntada publicación de edictos. Por iniciada ejecución. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).-

La liquidación asciende a la suma de pesos CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 47791,35.-) Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.-

5 días - N° 357653 - \$ 1356,75 - 04/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FISOGNI FLAVIO CESAR S/ EJECUTIVO FISCAL" - Expte.: 6706413; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 25 de febrero de 2019. Por adjunta cédula de notificación- Por iniciada la presente ejecución. Reformule liquidación rubros Tasa de Justicia y Caja de abogados, conforme derecho y se proveerá lo que por derecho corresponda.- La liquidación asciende a la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL TREINTA Y SEIS CON CERO DOS CENTAVOS (\$ 35036,02.-). Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.-

5 días - N° 357657 - \$ 1457,45 - 04/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LABAQUE SERGIO FELIPE S/ EJECUTIVO FISCAL" - Expte.: 7037348; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/08/2018. Agréguese la cédula de notificación acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC).- Notifíquese al domicilio fiscal.- La liquidación asciende a la suma de pesos VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 27665,89.-). Te,xto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena.-

5 días - N° 357662 - \$ 1889,40 - 04/01/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GONZALEZ RAUL ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 6852654) Notifica a GONZALEZ RAUL



ALEJANDRO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 8500000010818602. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 357674 - \$ 1886,75 - 04/01/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. CHIALVO TOMAS, en autos: "Expte. Electrónico 10064408 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE REYS EMILIO JUAN REYES – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 22/10/2021. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Chialvo Tomas, Juez. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaría Letrada.

5 días - N° 357791 - s/c - 04/01/2022 - BOE

En autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ PAOLUCCI ELISEO DIEGO JESUS-EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" (Expte. N°9160591 la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZZG 1A NOM. BELL VILLE) Palacio de Tribunales-Rivadavia N° 85 de Bell Ville ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 16/04/2020. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: BAEZA Mara Cristina. BELL VILLE, 04/06/2020.-Atento lo solicitado y lo dispuesto por las Acordadas 1620, 1622, 1623 y 1625, todas series "A" de fechas 16 de marzo, 12 y 26 de Abril y 10 de mayo del corriente año: reanúdense los plazos procesales que se encontraban suspendidos. Notifíquese.

Firmado digitalmente: Dr. Zuazaga Mara Fabiana, Dr. Sanchez Sergio Enrique.- BELL VILLE, 06/07/2020. Proveo al escrito que antecede, téngase por denunciado el nuevo domicilio del demandado. Notifíquese en forma. Firmado digitalmente Dr. Zuazaga Mara Fabiana. BELL VILLE, 24/02/2021. Estése a lo dispuesto por el art. 4, Ley 9024 (modif. por ley 10679). Firmado digitalmente: Dr. Zuazaga Mara Fabiana. BELL VILLE, 16/12/2021. Téngase presente. Cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10679 – B.O. 20.12.19). Asimismo, hágase saber al compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción. Firmado digitalmente: Dr. Zuazaga Mara Fabiana, Dr. Sanchez Sergio Enrique, juez.-Concepto: POLICÍA CAMINERA-INFRACCIÓN DE TRÁNSITO.- DE LIQUIDACIÓN DE DEUDA N°8500000011591600

1 día - N° 357792 - \$ 1585,60 - 30/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. CHIALVO TOMAS, en autos: "Expte. Electrónico 10002459 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ RAPISARDA CARMELO – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 24/09/2021. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Castellani Gabriela, Juez. Dra. Damia Maria, Prosecretaría Letrada.

5 días - N° 357797 - s/c - 04/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARDENAS JOSE PABLO -PRESENTACION

MULTIPLE FISCAL-EXPTE. 2321739 " que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZZGADO DE 1º INSTANCIA Y 1º NOMINACION CIVIL, COM. CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO, y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. CARDENAS JOSE PABLO D.N.I. 28870798 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024. Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria (multa de la policía caminera) conforme título de deuda N° 8500000009036195. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA. PROCURADOR FISCAL. DEC 650/11

1 día - N° 357846 - \$ 482,29 - 30/12/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAENA ANGEL HERMINIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10072114)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE BAENA ANGEL HERMINIO, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 358001 - \$ 1759,55 - 06/01/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 504714942020, Impuesto Inmueble 110107913939 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MURUA BLAS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10169226), cita a: SUCESION INDIVISA DE

MURUA BLAS , D.N.I.20-06695042-6 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357859 - \$ 592,53 - 30/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 504852912020, Impuesto Inmueble 110123894901 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCATTOLO JULIA VICTORIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10172080) , cita a: SUCESION INDIVISA DE SCATTOLO JULIA VICTORIA , D.N.I.27-03603172-2 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357861 - \$ 605,25 - 30/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M.

Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 504519292020, Impuesto Inmueble 110104118208 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEROTTI VILMA EDITH - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10169217) , cita a: SUCESION INDIVISA DE PEROTTI VILMA EDITH , D.N.I.27-06101864-1 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357864 - \$ 601,54 - 30/12/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PEDRAZA VICTOR HUGO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 7621380) Notifica a PEDRAZA VICTOR HUGO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 8500000011135685. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 357866 - \$ 1873,50 - 06/01/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 504869912020, Impuesto Inmueble 130510500467 en los au-

tos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARTOLOME SOTERO EUGENIO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10169239) , cita a: SUCESION INDIVISA DE BARTOLOME SOTERO EUGENIO , D.N.I.20-06492745-1 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357865 - \$ 605,78 - 30/12/2021 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEÑALVA DE ARIAS MIRTA YOLANDA- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 6872586 "CORDOBA, 19/12/2017. Estése a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos."Texto Firmado digitalmente por: GARCÍA María Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 358357 - \$ 3434,50 - 06/01/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 504843022020, Impuesto Inmueble 110104720111 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TABERA OSCAR JULIAN - EJE-

CUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10169238 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE TABERA OSCAR JULIAN , D.N.I.23-06480791-9 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357867 - \$ 601,01 - 30/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 500170862021, Impuesto Inmueble 110112209549 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO NAVARRO RUBEN ESTEBAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10119403 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE MOYANO NAVARRO RUBEN ESTEBAN , D.N.I.20-07965731-0 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357869 - \$ 610,55 - 30/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competen-

cia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 500249252021, Impuesto Inmueble 110118499816-HTD922-EWW721 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTOYA JOSE HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10119405 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE MONTOYA JOSE HECTOR , D.N.I.20-07967321-9 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357872 - \$ 608,43 - 30/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 500277082021, Impuesto Inmueble 110100075881 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO ANIBAL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10119419 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE MORENO ANIBAL , D.N.I.20-06724635-8 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N°

2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357877 - \$ 595,18 - 30/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 500221762021, Impuesto Inmueble 130110135701 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORTEZ HORACIO ALEJO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10119393 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE CORTEZ HORACIO ALEJO , D.N.I.20-06394192-2 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357878 - \$ 602,60 - 30/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 500178072021, Impuesto Inmueble 110117473287 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIUPPONI ROQUE HUBER - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10119385 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE GIUPPONI ROQUE HUBER , D.N.I.20-07960343-1 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres



(3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357879 - \$ 602,60 - 30/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 500242062021, Impuesto Inmueble 110112233784 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PIOTTI MARTA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10119411) , cita a: SUCESION INDIVISA DE PIOTTI MARTA DEL VALLE , D.N.I.27-07331267-7 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357880 - \$ 604,19 - 30/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 500204512021, Impuesto Inmueble 110115751034 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRANCHINI RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N°

10119401) , cita a: SUCESION INDIVISA DE FRANCHINI RICARDO , D.N.I.20-05996360-1 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357884 - \$ 598,89 - 30/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 60000091672021, Impuesto Inmueble OHL299 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA SERGIO GUSTAVO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10134283) , cita a: SUCESION INDIVISA DE OLIVA SERGIO GUSTAVO , D.N.I.20-22565517-1 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357885 - \$ 599,95 - 30/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 500249652021, Impuesto Inmueble 110100115247-110122955982 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESCAFEDA CONSTANTINO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10119418) , cita a: SUCESION INDIVISA DE ESCAFEDA CONSTANTINO , D.N.I.20-02797712-0 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357887 - \$ 608,43 - 30/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 500260112021, Impuesto Inmueble 110115775758 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE YUPAR RICARDO LORENZO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10119409) , cita a: SUCESION INDIVISA DE YUPAR RICARDO LORENZO , D.N.I.20-06483554-9 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del

21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357888 - \$ 603,13 - 30/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 500783562021, Impuesto Inmueble 110102557921 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEYES MARGARITA IGNACIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10189193) , cita a: SUCESION INDIVISA DE LEYES MARGARITA IGNACIA , D.N.I.27-03390893-3 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357890 - \$ 604,72 - 30/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 500788642021, Impuesto Inmueble 110112143866 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAVONE GUILLERMO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10189197) , cita a: SUCESION INDIVISA DE PAVONE GUILLERMO , D.N.I.20-03897662-2 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al

vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357891 - \$ 598,36 - 30/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 500798712021, Impuesto Inmueble 110115943138 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LLANES JERONIMO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10189203) , cita a: SUCESION INDIVISA DE LLANES JERONIMO , D.N.I.20-07987352-8 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357893 - \$ 596,24 - 30/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 500803232021, Impuesto Inmueble 110117368084-230411881488 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAZAN GABINO SIMON- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10189205) , cita a: SUCESION INDIVISA DE BAZAN GABINO SIMON, D.N.I.20-06949614-9

; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357896 - \$ 605,78 - 30/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 500807462021, Impuesto Inmueble 110107794727-110121128594-110121858576-110123117336-110123295838-120106761057-120106761065-120106761073-JVH270 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARGANO LUIS DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10189206) , cita a: SUCESION INDIVISA DE GARGANO LUIS DANIEL , D.N.I.20-21755672-5 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357899 - \$ 652,95 - 30/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 500814482021, Impuesto Inmueble 250302577877 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PARE OSVALDO NESTOR- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10189208 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE PARE OSVALDO NESTOR , D.N.I.20-07831859-8 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357900 - \$ 601,01 - 30/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 500815032021, Impuesto Inmueble 110123239695 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TREFILIO AZUCENA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10189209 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE TREFILIO AZUCENA , D.N.I.27-05452036-6 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamenta-

rio N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357901 - \$ 598,36 - 30/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 500817362021, Impuesto Inmueble 110120027891 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTOYA MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10189210 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE MONTOYA MARIO , D.N.I.20-06496588-4 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357902 - \$ 594,12 - 30/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 500822402021, Impuesto Inmueble 110115875141 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS HUGO RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10189211 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE FARIAS HUGO RAMON , D.N.I.20-13964066-8 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357903 - \$ 598,36 - 30/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 500825712021, Impuesto Inmueble 110105142595 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10189213 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ LUIS , D.N.I.20-02788107-7 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357907 - \$ 594,12 - 30/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 500831612021, Impuesto Inmueble 110116285835 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVERO BENJAMIN RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10189220) , cita a: SUCESION INDIVISA DE RIVERO BENJAMIN RICARDO, D.N.I.23-06491354-9 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley



Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357908 - \$ 604,72 - 30/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 500832292021, Impuesto Inmueble 110115768948 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ HILDA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10189221), cita a: SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ HILDA ROSA, D.N.I.27-01787058-6; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357911 - \$ 602,60 - 30/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 500838922021, Impuesto Inmueble 230418994989 en los autos

caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DE LA VEGA LUIS EDGARDO NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10189226), cita a: SUCESION INDIVISA DE DE LA VEGA LUIS EDGARDO NICOLAS, D.N.I.23-06712516-9; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357912 - \$ 613,20 - 30/12/2021 - BOE

El Juzg. de 1° Int. y 1° Nom. Civ. Com. Conc. y Fam. de Carlos Paz, en autos "DOMINA, JOSE C/ BAZAN, JUAN CARLOS - ACCIONES POSESORIAS/REALES – REIVINDICACION" EXPEDIENTE SAC: 10187426, ha dispuesto "...Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado Juan Carlos Bazán –DNI 23940614- para que en el plazo de veinte días posteriores a la última publicación, comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca la prueba de que haya de valerse, en los términos del proveído inicial de fecha 20/10/2021 (art. 509 del C.P.C.), bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 510 del C.P.C. a cuyo fin: Publíquense edictos por el plazo de ley -cinco días– en el Boletín Oficial." OF. 9/12/2021. Fdo.: BITTAR Carolina Graciela (Prosecretaria)

5 días - N° 356910 - \$ 1513,10 - 03/01/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 500839142021, Impuesto Inmueble 130111146048 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO NOBIN ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10189228), cita a: SUCESION INDIVISA DE ROMERO NOBIN

ANTONIO, D.N.I.20-06573048-1; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357915 - \$ 602,60 - 30/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 500858292021, Impuesto Inmueble 110114095567 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA RICOBER - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10189232), cita a: SUCESION INDIVISA DE OLIVA RICOBER, D.N.I.20-06451610-9; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357919 - \$ 594,12 - 30/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 60000370752021,

Impuesto Inmueble 110121935325-NJO701 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORONCINI ELBA CELIA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10189238 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE MORONCINI ELBA CELIA ROSA , D.N.I.27-03480480-5 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357924 - \$ 611,61 - 30/12/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ALEJANDRO CRUZ S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10063596)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, ALEJANDRO CRUZ, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 357927 - \$ 1778,10 - 06/01/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 201294392021, Impuesto Inmueble 270473041-IB en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/

SUCESION INDIVISA DE TORRESAN JORGE ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10134317 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE TORRESAN JORGE ANTONIO , D.N.I.20-05774940-8 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357925 - \$ 604,72 - 30/12/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOREIRA EDELMIRO ECALAZAR S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10072108)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MOREIRA, EDELMIRO ECALAZAR, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 357970 - \$ 1788,70 - 06/01/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 501193952021, Impuesto Inmueble 130420643447-130420643455 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PONCE JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10134322 ) ,

cita a: SUCESION INDIVISA DE PONCE JUAN CARLOS , D.N.I.20-02797598-5 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357928 - \$ 605,78 - 30/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 501198222021, Impuesto Inmueble 110108614765-110116306301 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VACA BENITO ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10134325 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE VACA BENITO ERNESTO , D.N.I.20-07975347-6 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357931 - \$ 609,49 - 30/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad

de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 501198382021, Impuesto Inmueble 110116306301 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VINCENZETTI ATILIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10134326 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE VINCENZETTI ATILIO , D.N.I.20-02153009-4 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N° 1191/2017)

1 día - N° 357935 - \$ 599,95 - 30/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 501271202021, Impuesto Inmueble 110124014735 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OTTONELLO ANTONIA FRANCISCA PICON MARGARA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10141001 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE OTTONELLO ANTONIA FRANCISCA PICON MARGARA , D.N.I.27-03602735-0 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del

28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N° 1191/2017)

1 día - N° 357938 - \$ 624,33 - 30/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 201630442021, Impuesto Inmueble 130420259639-283047032 IB en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TAGLIAFICO ESTEBAN EZEQUIEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10334219 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE TAGLIAFICO ESTEBAN EZEQUIEL , D.N.I.20-34109212-5 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N° 1191/2017)

1 día - N° 357939 - \$ 615,32 - 30/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 501450572021, Impuesto Inmueble 110109190110 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IRUSTA ATILIO PIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10336998 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE IRUSTA ATILIO PIO , D.N.I.20-07984506-0 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al

vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N° 1191/2017)

1 día - N° 357945 - \$ 598,89 - 30/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 501454892021, Impuesto Inmueble 130409065407 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLA HECTOR CARMELO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10337002 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE VILLA HECTOR CARMELO , D.N.I.20-06376206-8 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N° 1191/2017)

1 día - N° 357948 - \$ 601,54 - 30/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 501457112021, Impuesto Inmueble 130320310467 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRITOS JOSE EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10337006 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE BRITOS JOSE EDUARDO ,



D.N.I.20-13257844-4 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357950 - \$ 601,01 - 30/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 501465902021, Impuesto Inmueble 110104742718 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUARNERI DIEGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10337012) , cita a: SUCESION INDIVISA DE GUARNERI DIEGO , D.N.I.20-06462880-2 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357952 - \$ 596,24 - 30/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 501472622021,

Impuesto Inmueble 110120156276 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALINAS DE GONZALEZ A B - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10337022) , cita a: SUCESION INDIVISA DE SALINAS DE GONZALEZ A B , D.N.I.27-07308842-4 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357953 - \$ 605,78 - 30/12/2021 - BOE

El Sr. Juez BUITRAGO Santiago en Expte 10413780 - "PEROTTO GHI, ROBERTO EMILIO C/ PONCE, ALFREDO MAURICIO Y OTRO - ABREV. - DYP - ACC. DE TRANSITO - TRAM ORAL" J.1A INST.C.C.FAM.7A-SEC.14 Río IV cita y emplaza a los sucesores y/o herederos del Señor Jorge Simón ALANÍZ D.N.I. 6.645.836 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerle bajo apercibimiento de ley.

5 días - N° 356632 - \$ 948,65 - 30/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 501546612021, Impuesto Inmueble 180322335821 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ MARIO O. - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10344112) , cita a: SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ MARIO O. , D.N.I.20-06594637-9 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas poste-

rios, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357954 - \$ 599,42 - 30/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 501557382021, Impuesto Inmueble 280219013828-280219013844 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA HECTOR EVELIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10344123) , cita a: SUCESION INDIVISA DE GARCIA HECTOR EVELIO , D.N.I.20-06492149-6 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357956 - \$ 608,96 - 30/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 501581322021, Impuesto Inmueble 110112113100 en los autos caratulados: "DI-

RECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO EMA RAMONA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10344138 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE ROMERO EMA RAMONA , D.N.I.27-01764999-5 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357958 - \$ 598,89 - 30/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, Secretaría Oficina Cobro Particulares, cita y emplaza a la demandada Mónica Silvia ALTAMIRANO, DNI 13.272.066 y/o sus herederos y a quienes se consideren con derecho a su sucesión, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo opongán excepciones legítimas si las tuviere, en los autos "DIAZ, MARCOS HERNAN C/ ALTAMIRANO, MÓNICA SILVIA - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES – EXPTE 1023245 103107528", todo bajo apercibimiento de ley.- Río Tercero, 14/12/2021.- Dra. ASNAL, Silvana Del Carmen, juez; Dra. RUFFINI, Cintia Anahí, pro-secretaría letrada.-

5 días - N° 356858 - \$ 1518,40 - 30/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 501584112021, Impuesto Inmueble 110120168746 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SENTANA HORACIO MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10344141 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE SENTANA HORA-

CIO MARIO , D.N.I.20-00399399-0 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357959 - \$ 603,66 - 30/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 501586692021, Impuesto Inmueble 130400546992 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ MAGDALENA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10344143 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ MAGDALENA , D.N.I.27-04789291-6 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357962 - \$ 601,54 - 30/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba,

por liquidación de deuda N°: 501588242021, Impuesto Inmueble 130121216273 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOCATI JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10344144 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE LOCATI JOSE , D.N.I.20-00867448-6 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357963 - \$ 592,53 - 30/12/2021 - BOE

La Sra Juez de J.1A INST.C.C.FAM.4A-SEC.8 - RIO CUARTO, en estos autos caratulados: Expte N°9929786-PORZIO, NESTOR ANSELMO C/ MOLINA, LEONARDO ARIEL Y OTRO – ORDINARIO – manifiesta , téngase al demandado Juan Marcelo Medina DNI N° 30661870 por notificado por secretaría del proveído que declara su rebeldía. A los fines de llevar a cabo la audiencia preliminar, y en caso de no lograr un avenimiento total o parcial, se ordenará, rectificar errores materiales de los escritos iniciales, resolver incidentes, fijar el objeto litigioso y hechos controvertidos y no controvertidos, proveer la prueba y disponer su gestión mediante la elaboración de un plan de trabajo conjunto, designar a los peritos, en su caso, y eventualmente ampliar los puntos de pericia, y fijar la fecha en la que se realizará la audiencia complementaria; fijase día y hora de audiencia preliminar para el día 15 DE FEBRERO DE 2022 a las 9.30 hs que será dirigida de manera personal por la jueza a cargo. Hágase saber al actor y al demandado, Sres. PORZIO NESTOR ANSELMO y MEDINA JUAN MARCELO DNI N° 30661870 que el Tribunal los convoca para que asistan al acto de modo personal, con debido patrocinio letrado, comprometiéndose a emitir constancia de su asistencia a la audiencia a los fines de acreditar ante quien corresponda, que su presencia en el acto fue dispuesta por una orden Judicial.

En respeto al principio de inmediación y de ser oído, cualquier parte del proceso podrá solicitar la palabra. Surgiendo de las constancias de autos que el demandado JUAN MARCELO MEDINA, no ha comparecido habiendo sido citado de comparendo por edictos, notifíquese el presente proveído en idénticos términos, conforme lo dispuesto por el art. 152 del CPCC, a cuyo fin publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por tres días, debiendo acreditarse dicha comunicación en el plazo de 5 días desde que quede firme el presente proveído.-Se pone en conocimiento, que la incomparecencia injustificada de cualquiera de las partes o sus representantes no suspenderá la realización de la audiencia, la que se celebrará por el juez a cargo con la presencia de la parte que concurra, y en caso de incomparecencia injustificada de ambas partes se las tendrá por desistidas de sus pretensiones y defensas, y se ordenará el archivo de las actuaciones. Hágase saber que la audiencia se llevará a cabo según lo establecido en el Protocolo aprobado por Acuerdo Reglamentario y que se encuentra disponible en el portal web del Poder Judicial: [www.justiciacordoba.gov.ar](http://www.justiciacordoba.gov.ar), resultando imprescindible su conocimiento. Notifíquese el presente vía e-cédula haciéndoles saber que quienes no asistan a la audiencia preliminar quedarán notificados de todo lo que en ella suceda o se resuelva. Texto Firmado digitalmente PEDERNERA Elio Leonel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; Fecha: 2021.12.14 PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.12.14.RIO CUARTO 14/12/2021.

3 días - N° 356867 - \$ 4339,08 - 03/01/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 501433792021, Impuesto Inmueble 110107042229 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE KRALY ANA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10336981) , cita a: SUCESION INDIVISA DE KRALY ANA, D.N.I.27-04482579-7 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a

su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357967 - \$ 590,41 - 30/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 501436622021, Impuesto Inmueble 110107959831 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GILARDONI IBIS LUCIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10336982) , cita a: SUCESION INDIVISA DE GILARDONI IBIS LUCIA, D.N.I.27-02963841-7 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357974 - \$ 601,01 - 30/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 501468042021, Impuesto Inmueble 110104955070 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINARO TERESA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10337016) , cita a: SUCESION INDIVISA DE MOLINARO TERESA , D.N.I.27-04675556-7 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas poste-

riores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357976 - \$ 597,30 - 30/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 501580912021, Impuesto Inmueble 110123827309 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRESTI MIRTA GLORIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10344137) , cita a: SUCESION INDIVISA DE PRESTI MIRTA GLORIA , D.N.I.27-05813607-2 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357977 - \$ 600,48 - 30/12/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 201820622021, Impuesto Inmueble 283217779-IB en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE



RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO FERNANDA DORA- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10360643 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE MOYANO FERNANDA DORA, D.N.I.27-07677799-9 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357978 - \$ 602,07 - 30/12/2021 - BOE

CORDOBA. - El Sr. Juez de 1° Instancia Civil, Comercial de 15A Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza al Sr. ALEJANDRO SEBASTIAN CARNEVALE, DNI 29.207.431, para que en el plazo de veinte (20) días, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "KOLASINSKI, MARTA DEL ROSARIO Y OTRO C/ CARNEVALE, ALEJANDRO SEBASTIAN - DESALOJO - COMODATO - TENENCIA PRECARIA - Expte. N° 10222565" – "CORDOBA, 02/08/2021. Agréguese demanda suscripta. Téngase presente lo manifestado, en su mérito: Téngase al compareciente, por presentado, parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda de desalojo, la que se sustanciará por el trámite de juicio abreviado con las previsiones específicas del juicio de desalojo (art. 750 y ss. del C.P.C.). Por ofrecida la prueba que se expresa. Cítese y emplácese al demandado para que, en el término de seis días, comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, y en su caso, oponga excepciones y denuncie la existencia de subinquilinos o terceros ocupantes del inmueble, bajo el apercibimiento previsto por el art. 755 del C.P.C..... Notifíquese.....- OTRO DECRETO: "CORDOBA, 05/10/2021.— ..... Agréguese las fotografías acompañadas. Atento lo solicitado, manifestaciones efectuadas y expresiones de los vecinos del lugar, a fin de evitar planteos de nulidad ulterior, previamente publíquense edictos a sus efectos por cinco (5) días en el Boletín

oficial, debiendo ampliarse el plazo de citación de comparendo a veinte (20) días"- Fdo.: Juez/a: Dra. BELTRAMONE, Verónica Carla; Secretario/a: Dra. BOLZETTA, María Margarita.- Córdoba, ....diciembre de 2021

5 días - N° 356685 - \$ 3770,90 - 08/02/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 60001673502021, Impuesto Inmueble 110121127997-IP1798 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTARZINO NICOLAS TELMO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10363002 ) , cita a: SUCESION INDIVISA DE MONTARZINO NICOLAS TELMO , D.N.I.20-06496875-1; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 357980 - \$ 611,61 - 30/12/2021 - BOE

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 32° Nominación de Córdoba, Capital, secretaria a cargo de la Dra. Videla María Lorena, en autos caratulados "Expte. n° 6656107-PEREZ, TERESA MARGARITA – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN", cita y emplaza a quienes se consideran con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión para que en plazo de 20 días comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por 10 días durante 30 días. Se trata de una fracción de terreno ubicado en la calle Cochabamba n° 505 y calle Quebrada de Tello s/n de Barrio San Jorge de La Quebrada, localidad de Río Ceballos, que se denomina lote 100 de la Manzana H, con una sup. Total 569,89 m2, conf. plano de mensura de fecha 11/12/2015 efectua-

do por el Ing. Agrim. Cesar D. Gaguine M.P. n° 1240/1 (Exp.N° 0033-101647/2016) y que afecta parcialmente las parcelas identificadas con el N.C. 1304-3081897/1, Mat. Dominial 376.144; 1304-3081898/9, Mat. Dominial 1.381.235, 1304-3081905/5 Mat. Dominial 1.162.427, conforme surge del plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Cesar David Gaguine M.O. n° 1240/1 y que fuera aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 11/12/2015 atento Expediente n° 033-101647/2016.

10 días - N° 355413 - \$ 5713,30 - 03/01/2022 - BOE

LA Sr.Juez de Familia de 4A NOM.de la ciudad de Córdoba en los autos cratulados: "RODRIGUEZ FRANCESCO DAVID Y OTRO C/ GAUNA OLGA BEATRIZ Y OTROS- ACCIONES DE FILIACION - EXPTE N° 9913698 ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA 22/09/2021... Admítase la demanda de filiación. Imprímase el trámite de Juicio Común previsto por el Art. 75 y ss. de la Ley 10.305... Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Soria David Martín, y a los señores Soria José Andrés y Gauna Olga Beatriz, para que en el término de seis (6) días, comparezca a estar a derecho, conteste demanda y en su caso, oponga excepciones, bajo apercibimiento del Art. 77 del mismo cuerpo legal. ... Notifíquese ...FDO FIRBANK María Constanza JUEZ; MELENDEZ Gisela .PROSECRETARIA. OTRO DECRETO:CORDOBA, 04/10/2021...: Amplíese el proveído de admisión de fecha 22/09/2021 y en razón de la naturaleza de la acción incoada: ordénese la publicación de edictos y la posterior intervención de la Asesoría de Familia que por turno corresponda a fin de tomar intervención como Representante de los demandados ausentes citados por edictos, herederos del Sr. David Martín Soria. A lo demás: en orden a la naturaleza de la presente acción -filiación post mortem, recaratulense las presentes actuaciones, en tanto la Sra. Micaela Yanet Rodríguez comparece en nombre y representación de su hijo Francesco David Rodríguez, debiendo por ende suprimirse "y otro". Notifíquese. FDO-MELENDEZ Gisela PROSECRETARIA

5 días - N° 355831 - \$ 3338,95 - 30/12/2021 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - Juzg.1. CETROGAR S.A. C/ ULLOQUE, JULIO CESAR - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.EXPTE N°8812012 .CORDOBA,19/11/2019. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los

demandado/s para que en el plazo de tres (3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/h excepciones legítimas, -bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de demanda, documental y poder. Trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin: ofíciase. Procédase a la apertura de cuenta judicial. FDO: AMILIBIA RUIZ Laura Alejandra SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CORDOBA, 29/11/2021. De la documental acompañada, córrase traslado a la contraria. FDO: VOCOS María Eugenia. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 356913 - \$ 3598,65 - 04/01/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 27ma. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Francisco Martín Flores, en autos "CONTI SALORT HAYDEE C/ PIERI HAYDEE TERESITA - ARBITRAL - REHACE - INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS DE ALFREDO GUILLERMO RODRIGUEZ - INCIDENTE - Expte 6154083, Secretaría a cargo de la Dra. Analía Cufre de Boratto, ha resuelto: "CORDOBA, 15/12/2021. Agréguese la documental acompañada. Atento lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denunciase nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C." Texto Firmado digitalmente por: FLORES Francisco Martín, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y Dra. Marianela FORNASARI, Prosecretaría.

5 días - N° 357175 - \$ 4076,25 - 30/12/2021 - BOE

El Juzgado de 1ª Instancia y 17ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Carla Beltramone, Secretaría Dra. Viviana Marisa Domínguez, con domicilio en Tribunales I, calle Caseros N° 551,

planta baja (pasillo Bolívar), ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DINOSAURIO S.A. c. PENSANDO EN GRUPO S.R.L. y OTRO - ORDINARIO - COBRO DE PESOS - EXPEDIENTE N° 6670026", ha ordenado notificar al demandado PENSANDO EN GRUPO S.R.L. (e.f.) del siguiente decreto: "CÓRDOBA, 19/10/2021.- Agréguese cédula. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 del CPCC, cítese al demandado PENSANDO EN GRUPO S.R.L. a fin de que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC" Firmado: Dra. Verónica Carla Beltramone - Jueza, y Dra. Andrea Fabiana Carubini - Prosecretaria letrada.

5 días - N° 358170 - \$ 4195,25 - 06/01/2022 - BOE

Se hace saber a Usted que en los autos caratulados: "CHABAN, Nicolás Eduardo - Sumaria (Expte. N° 10113738)", que se tramitan ante el juzgado de 1ª Instancia y 17 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución CORDOBA, 05/10/2021. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Por iniciada la presente sumaria información. Admitase. Notifíquese la presente demanda a los progenitores Sres. Sandra Analía Muñoz y Eduardo Chabán, al último nombrado, previa denuncia de su domicilio real. Dése intervención al Sr. Fiscal Civil y al Sr. Director del Registro Civil correspondiente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art. 70 CCN) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Requierase información sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado a cuyo fin ofíciase. Téngase presente la prueba ofrecida. Fdo. Digitalmente. Dra. BELTRAMONE Verónica Carla Jueza de Primera Instancia- DOMINGUEZ Viviana Marisa -Secretaría de Primera Instancia.

3 días - N° 352034 - s/c - 03/01/2022 - BOE

## NOTIFICACIONES

La Señora Jueza de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civ. Com. y Fam. de la ciudad de San Francisco, en los autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA (A.P.RHI) C/ GAIDO, MAXIMINO - EXPROPIACION" Expte. N° 7487583 Ha dispuesto lo siguiente: SAN FRANCISCO, 23/11/2021.- Atento las razones esgrimidas, consulta efectuada por

la suscrita en el Registro Electoral, la que no arrojó resultado, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C. cítese y emplácese al demandado Sr. Gaido Maximino por edictos a publicarse por el término de 5 días en el Boletín Oficial para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, oponga excepciones y ofrezca prueba, bajo apercibimientos de ley (art. 508 C.P.C.).-Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANI Gabriela Noemi, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.11.24. MARCHELLO Alejandra María, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.11.24.

5 días - N° 358064 - \$ 3987 - 05/01/2022 - BOE

## SENTENCIAS

AUTO N° 278.MARCOS JUAREZ, 31/05/2021. "LUNA, ROSA VILMA CANC. DE PLAZO FIJO".J 1ª INST.C.C.FLIA.1A MARCOS JUAREZ-. Expte. N° 9867034.SE RESUELVE:1) Hacer lugar a lo solicitado por Rosa Vilma Luna y, en consecuencia, ordenar -bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y ratificada electrónicamente-, la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo N° 01998321 por la suma de treinta y cuatro mil trescientos pesos con catorce centavos (\$34.300,14) emitido el día 02/12/2021 a favor de Rosa Vilma Luna, Víctor Hugo Gauna y Gladys Mabel Gauna por el Banco de la Provincia de Córdoba, Suc. Monte Buey. Fdo.TONELLI Jose Maria JUEZ DE 1ª. INSTANCIA.

15 días - N° 354509 - \$ 3720,45 - 05/01/2022 - BOE

JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA.1ºNOM.S.1-COSQUIN.CETROGAR S.A.C/ HOLZEMER,MARCELO ADOLFO-EXPED.ELECTRONICO-EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.EXPE N°:8981633.SENTENCIA NUMERO:309. COSQUIN, 02/12/2021.Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Declarar rebelde al demandado Sr. Marcelo Adolfo Holzemer, DNI 25.709.829. 2) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución promovida por CETROGAR S.A. (30-52284574-8) en contra del Marcelo Adolfo Holzemer, DNI 25.709.829, persiguiendo el cobro de la suma de pesos veintinueve mil novecientos noventa y cuatro con treinta y tres centavos (\$29.994,33) con más los intereses de acuerdo al considerando pertinente e IVA sobre intereses. 3) Imponer las costas a cargo de la demandada vencida. 4) Regular en forma definitiva los honorarios profesionales del letrado Santiago Reyna Álvarez (MP 1-29.162) en la suma de pesos dieciocho quinientos sesenta y tres con seis centavos (\$18.563,04) - seis jus- con más

la suma de pesos tres mil ochocientos noventa y ocho con veinticuatro centavos (3.898,24) en concepto de IVA, con más la suma de pesos tres mil noventa y tres con ochenta y cuatro centavos (1 ius \$3.093,84) en virtud de lo dispuesto por el art. 104 inc. 5° de la Ley n.º 9459, con más la suma de pesos seiscientos cuarenta y nueve con setenta y un centavos (\$649,71) en concepto de IVA. Protocolícese, hágase saber y dese copia.FDO:MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A.

1 día - N° 357642 - \$ 655,60 - 30/12/2021 - BOE

## USUCAPIONES

VILLA CURA BROCHERO.12/11/2021- USUCAPION. En los autos "Sala Cecilia Trinidad – Usucapición" Expte N° 1176132, que tramitan ante el Juzgado de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, Secretaria Dra. Fanny Mabel Troncoso, se ha dictado la siguiente resolución: CURA BROCHERO, 28/09/2021. Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapición a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a los colindantes: Pereyra Juan Manuel ,Henry Paul Pierre Barret y Santiago Gómez y/o sus sucesores a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa del peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad más cercana al inmueble objeto de la presente acción, durante el término de treinta días lo que se certificará en su oportunidad. Notifíquese.- Texto firmado digitalmente por: Estigarribia José María, Juez de 1º instancia; Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Conforme surge de plano de Plano de Mensura de Posesión aprobado ante la Di-

rección Provincial de Catastro en Expte Pcial. N° 0033- 063337/2011 con fecha 28 de diciembre de 2011, confeccionado por el Ing. Civil Mario Alberto Heredia, a la titularidad de Cecilia Trinidad Sala, se trata de Inmueble ubicado en Departamento San Alberto, Pedanía Transito, en el lugar conocido como Camino a Pozo del Algarrobo, Paraje La Gloria, que se compone de una superficie de Cuatro Hectáreas Tres mil noventa y cinco metros cuadrados (4ha 3095 mts2), parte de superficie mayor, Midiendo y lindando al Norte ciento noventa y ocho metros con veinticuatro centímetros (198, 24 mts) con Lote de Posesión de Sucesión de Pereyra Juan Manuel (no consta Dominio), hoy Posesión de Henry Paul Pierre Barret, Parcela 203-0284; al Sur doscientos trece metros con setenta centímetros (213,70 mts) linda con Lote de Posesión de Santiago Gómez, cuyo dominio no consta, Parcela Sin Designación, Propiedad 280306931264; al Este doscientos once metros con noventa y cuatro centímetros (211,94 mts) linda con Camino Publico y al Oeste Doscientos once metros con noventa y siete centímetros (211,91 mts) linda con Lote de Posesión de Sucesión de Pereyra Juan Manuel (no consta Dominio), hoy Posesión de Henry Paul Pierre Barret, Parcela 203-0284. La superficie se describe: Partiendo del punto 1 al 2 (1- 2) mide 4.02 m; entre el punto 2 al 7 mide 211,94 mts; del punto 7 al 16 mide 213,70 mts; del punto 17 al 16 mide 201,97 mts y entre el punto 16 al 1, mide 19824 mts, cerrando la figura con una superficie total de mts2.- El inmueble se encuentra edificado, conteniendo una vivienda y cerrado con alambrado en todo su perímetro, desde el año 1986.- La superficie objeto de la presente Demanda, se encuentra registrada ante la Dirección Provincial de Catastro con la nomenclatura catastral 2803000000000000007B, asimismo ha sido designado en Plano de Mensura acompañado, con la designación Parcela 203-0186, por la Dirección Provincial de Catastro.- La superficie mayor que compone, se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con el número de Cuenta N° 280304610151 del Impuesto Inmobiliario Rural.- Texto Firmado digitalmente por: TRONCOSO Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 349857 - s/c - 30/12/2021 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil , Comercial, conciliación y Familia de Primera Nominación, Secretaria 1 en lo Civil y Comercial, Dra.Vigilante Graciela Mria, Secretaria a cargo del Dr. Cattaneo Nestor Gustavo, en autos caratulados: "BUSTAMANTE ROCIO ANABEL.-MED.PREPARATORIAS.-USUCA-

PION.-EXPTE.1591111; ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 01/11/2021.-Proveyendo a la presentación que antecede: Atento lo solicitado, constancias obrantes y proveyendo a la demanda: Por presentado, por parte, en el carácter invocado, y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al titular registral del inmueble objeto de la presente acción de usucapición, Compañía de Tierras Villa Parque Santa Ana S.R.L, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (sin declaración de rebeldía). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como: "Según plano de mensura de posesión se describe como: lote 07 de la manzana 238 (designación catastral: dpto.: 31, ped.: 02, pueblo: 39, C: 03, S: 01, M: 071, Pc: 019), ubicado en Ped. Lagunilla, Dpto. Santa María, Pcia de Cba, Villa Parque Santa Ana y que corresponde a la siguiente descripción: lote de 4 lados, que partiendo del esquinero NO en ángulo de 90° y rumbo SE hasta el vértice B , mide 15 metros sobre calle 13, desde B con ángulo de 90° grados hasta el vértice C mide 34 metros, lindando con parcela 4, desde C con ángulo de 90° hasta el vértice D mide 15 metros lindando con parcela 13, dese D con ángulo de 90° hasta el vértice inicia A mide 34 metros lindando con parcela 2-Superficie de 510 metros cuadrados. Afecta al dominio inscripto al FOLIO REAL 45757, del año 1948, en planilla N°16501. Inscripto en Rentas de la Provincia, con el N° de cuenta:310218567931, Designación catastral 31-02-39-03-01-071-003-Lindando de frente al Norte con calle publica 13,al Sur con lote 13, al este con lote 4 y al Oeste con lote 2." para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC), a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y diario a elección de la parte actora, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Procedase a la exhibición de los edictos citatorios en la Municipalidad de Villa Parque Santa Ana por el plazo de treinta días y fíjese cartel indica-



tivo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo (art. 786 del CPCC), a cuyo fin librese oficio al Oficial de Justicia de la sede. Asimismo, atento lo solicitado, oficiase a los fines de la anotación de litis con relación al objeto de la presente acción (art. 1905 del CPCC). Notifíquese.- Firmado digitalmente por: CATTANEO Néstor Gustavo, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA y VIGILANTI Graciela María, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 350133 - s/c - 30/12/2021 - BOE

EXPEDIENTE 1666571 – ROSA, ALBERTO LUIS Y OTRO - MEDIDAS PREPARATORIAS – El Juzgado Civ. Com. Conc. Fam. de 2da Nom. – de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. 4, a cargo de la Dra. De Paul de Chiesa, Laura Inés, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de la titular registral –Sra. Rita Salgado o Rita Salgado de Pérez; y a todos los que se consideren con derecho como colindantes y terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de Potrero de Garay, Sres. María Freytes de Salgado y/o sus sucesores; Juan Jesús Salgado y/o sus sucesores; María Eva de Salgado y/o sus sucesores; Aníbal José Carballo; Víctor Saulo Acha; herederos o sucesores de Julio Oviedo sus hijos: Carlos Julio Oviedo, Mari Gladi Oviedo, Liopoldo Fernando Oviedo y Fanny Ester Oviedo; herederos o sucesores de Justo José Busto o Bustos: Sres. Gregoria Rita Salgado, Nicolás Antonio Bustos, Amalia Ahidehe Bustos, Nélida Argentina Bustos y José Guillermo Bustos; y Daniel Enrique Cordero-, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que le convenga, en relación al inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en el Folio 46391, Tomo 186, Año 1950 (Matrícula 1579871) – Lote Nro. 4 ubicado en Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María con una superficie de diecinueve hectáreas dos mil quinientos veinte metros cuadrados-, y en la DGR bajo el N° de cuenta 3108-05730373). IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: fracción de terreno ubicado en el departamento Santa María, pedanía Potrero de Garay, lugar denominado Las Acacias, designado como LOTE 4 (designación catastral 471599-344140) con las siguientes medidas y linderos conforme plano de mensura elaborado por la Dirección General de Catastro - Delegación Centro - Córdoba: Partiendo del esquinero Noroeste, vértice A con ángulo interno de 94° 05' 03" y con rumbo SurEste hasta el vértice B, mide 405,78 m (línea A-B) colindando en parte con parcela 252-2667 propiedad de María Freytes de Salgado, Juan Jesús y María Eva de Salgado, Folio n° 43391 del año 1950, cuenta n: 31-08-0573148/5 y en

parte con parcela 252-2768, propiedad de Carballo, Aníbal José, matrícula numero 376.120, cuenta n° 31-08-0578277/2; desde este vértice B, con ángulo interno de 175° 54' 57", con rumbo SurEste hasta el vértice C mide 241,26 m (línea B-C) colindando con parcela 252-2668, propiedad de Acha, Victor Saulo, Folio número 2892 del año 1986, cuenta numero 31-08-0578276/4. Desde este vértice C con ángulo interno de 90° 00' 00" y rumbo Suroeste hasta el vértice D mide 307,07 m (línea C-D), colindando con parcelas 471335-344478 y 471481-344537 ambas propiedad de Aníbal José Carballo, matrícula numero 376.122 y cuentas 31-08-4018877/8 y 31-08-4018879/4; respectivamente y en parte con parcela sin registro. Desde este vértice D con un ángulo interno de 90° 00' 00" y con rumbo NorOeste hasta el vértice E mide 646,01 m (línea D-E) y colinda en parte con parcela 252-8064 propiedad de Justo José Busto, matrícula n° 1.098.365, cuenta numero 31-08-2569031/9 y parcela 252-2566 propiedad de Julio Oviedo, matrícula numero 905.903, cuenta numero 31-08-0573149/3. Desde este vértice con un ángulo interno de 90° 00'00" y con rumbo NorEste hasta el vértice A mide 278,17 m (línea E- A) y colinda en parte con parcela 252-8064 propiedad de Justo José Busto matrícula n° 1.098.365, cuenta numero 31-08-2569031/9 y en parte con parcela 252-2666 propiedad de Daniel Enrique Cordero, matrícula 943.655, número de cuenta: 31-08-0574248/7. Encerrando así una superficie total de 19 ha 2521,65 m2.- Decreto que ordena la medida de fecha 21/11/2019 Fdo. Dr. González, Héctor Celestino – Juez/a de 1RA. Instancia – Dra. De Paul de Chiesa, Laura Inés – Secretario Juzgado 1RA. Instancia. OTRO DECRETO: ALTA GRACIA, 02/03/2020. Abócase. Notifíquese. A lo demás, oportunamente. Fdo. Dra. Calderon, Lorena Beatriz – Juez/a de 1RA. Instancia – Dra. De Paul de Chiesa, Laura Inés – Secretario Juzgado 1RA. Instancia.

10 días - N° 350155 - s/c - 30/12/2021 - BOE

El juzgado de 1° Inst. 1° Nom. CC. Flia, Sec n° 1, de la ciudad de la Carlota en autos: EXPEDIENTE: 1951830-OROZCO, ANGELICA HAYDEE- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION La Carlota, 09/03/2017. Agreguese, téngase presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese al demandado individualizado (Juan Zanón) para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los accionados indeterminados e inciertos (contra quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio) para que en el plazo de veinte (20) días, a contar

de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 Cód. Proc.). A cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de amplia circulación en la zona del inmueble, con las prevenciones del art. 783 CPCC. Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, la Municipalidad de Pueblo Italiano, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC, para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Cumpliméntense los arts. 785 y 786 del CPCC. Dispónese la anotación de la presente litis, a cuyo fin oficiase en los términos del Art. 1905 –último párrafo- del Código Civil y Comercial de la Nación.-

10 días - N° 351415 - s/c - 30/12/2021 - BOE

En los autos caratulados: "COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE DESPEÑADEROS LTDA. – USUCAPIÓN" – EXPTE: 2183022 que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Inst. y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Alta Gracia, Secretaría N° 4, se ha dictado la siguiente resolución SENTENCIA NÚMERO 103: "ALTA GRACIA, 22/10/2021. Y VISTOS: estos autos caratulados "COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE DESPEÑADEROS LTDA -USUCAPION- EXPTE. N° 2183022", de los que resulta que a fs. 6/9, el Dr. Mario C. Galván, en representación de la COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE DESPEÑADEROS LTDA, promueve de demanda de usucapión..., Y CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Despeñaderos Ltda., en contra de la Sra. Adela Farías de Godoy, respecto de la parte del inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio N° 430, Folio N° 484, Tomo N° 2 del año 1926, a nombre de la Sra. Adela Farías de Godoy, fracción de terreno ubicada en Camino Publico s/n, de la Localidad de Despeñaderos, Pedanía San Antonio, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, designado como Lote 1 de la Manzana 31 con una superficie total de 2 Has. 6.749 m2; que linda al Norte con resto del mismo inmueble y al Este con parcela empadronada a nombre de Francisco Fabián Vilar, al Sur-Este con vías del FCGBM (Levantado) y al Oeste con parcela 2611-2674 empadronada a nombre de Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de

Despeñaderos Ltda. 2°) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse dicha inscripción a nombre de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Despeñaderos Ltda. 3°) Imponer las costas por su orden. 4°) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. Protocolícese y hágase saber.- Firmado digitalmente por: CALDERON Lorena Beatriz - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.- Publica por (10) diez días, a intervalos regulares en un período de treinta días. Exento de Pago, ley 8564 Art. 783 ter.

10 días - N° 351822 - s/c - 30/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. 2da Nom. Civ. Com. y Flia de esta ciudad de Villa María, Secretaría N° 4, Dra. MEDINA María Lujan, en autos caratulados BORETTI, OSCAR ANTONIO – USUCAPION, (Expte. N° 7083588).- ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero Setenta y Seis. Villa María 04 de noviembre de 2021.- Y VISTOS:....Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO : I) I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Oscar Antonio BORETTI, DNI 10.052.460, y declarar al nombrado titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente y que se describe como: "una fracción de terreno ubicado en la localidad de Villa María, pedanía Villa María, departamento General San Martín calle Porfirio Seppey – calle Tacuarí entre Las Heras y Bolívar en el barrio San Justo de la ciudad de Villa María. El lote se designa con el número 5 de la Manzana Oficial F, Parcela 003, hoy según catastro C. 03 S. 02 MZ. 044 P. 016 y mide 9,25 metros de frente al Nor-Este por igual contrafrente al Sud-Oeste, por 28,50 metros de fondo con ángulos internos de 90°00 en cada vértice, encerrando así una superficie de 263,63m2 y linda al Norte-Este con calle Porfirio Seppey, al Sud-Oeste con calle Tacuarí, al Nor-Oeste con la Parcela 010 de Enrique Groter según dice el Folio 245/46 de 1914 y al Sud-Este con la Parcela 013 de Enrique Groter con iguales datos de dominio que el anterior". La posesión afecta en forma parcial el lote designado como 5 de la Manzana Oficial F, actualmente identificado a los fines posesorios como LOTE Y PARCELA N° 16, propiedad del Sr. Enrique Groter según el Folio N° 245 del año 1914; hoy convertido en el Registro General de la Provincia de Córdoba a la MATRICULA N° 1.598.844. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta de origen 16-04-2.576.567-9 (a nombre del titular registral) y de destino 16-04-40744653. Nomenclatura Catastral Provin-

cial 16-04-22-03-02-044-003 y Municipal 03 S. 02 M. 044 P. 16. II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. III) Oportunamente publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) Establecer la fecha en que se produjo la adquisición del dominio por usucapión en el día 28 de julio 1998. V) Imponer las costas por el orden causado. VI) Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta que haya base cierta. Protocolícese, agréguese copia y notifíquese.- Fdo.- ROMERO Arnaldo Enrique.- Juez.-

10 días - N° 351898 - s/c - 30/12/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Com., de Flia. y Concil. de 1º Nom. de la ciudad de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Horacio M. Espinosa, en autos "Rodríguez, Miguel Ángel - Usucapión" (expte. 2559126), cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción del inmueble según Plano de Mensura para Usucapión realizado por el Ing. Alfredo J. Sibilla, en Expte. N° 0588-006295/2015 y visado por la D. G. Catastro el 20/10/15: Fracción de terreno, edificado, ubicado en la Manzana Oficial 15 plano oficial de la ciudad de La Carlota, Dpto. Juárez Celman, Pcia. de Cba., que se designa como Lote Cien y tiene las siguientes medidas y linderos: De frente al S.O., línea (B-A), mide 14 mts., con ángulo interno de 90° en los vértices A y B, por donde linda con calle Echeverría, en su costado N.O. consta de tres tramos, línea (B-C), que mide 20,5 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice C, por donde linda en parte con Parcela 004 perteneciente a González, Rosa Norma y parte con propietario desconocido, línea (C-D), mide 4,9 mts. con ángulo interno de 270° en el vértice D, por donde linda con propietario desconocido y línea (D-E), mide 5,7 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice E, por donde linda con propietario desconocido, en su contra frente al N.E., línea (E-F), mide 9,1 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice F, por donde linda con propietario desconocido y en su costado S.E., cierre de la figura, línea (A-F), mide 26,2 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice A, por donde linda parte con Parcela 001 perteneciente a la sucesión indivisa de González Estanislao y parte con Parcela 002 perteneciente a la sucesión indivisa de González

Ramona, todo lo que hace una superficie total de 338,87 m2. Se encuentra empadronado ante la D.G.R. en la cta. 180106172623 a nombre de Rito Rodríguez y ante el Reg. Gral. de la Pcia. no se encuentra afectado a dominio alguno. La Carlota, 30/11/2021.

10 días - N° 352367 - s/c - 30/12/2021 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Dean Funes, secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Olmos, Valeria Evangelina, en autos: "AGUERO, CLAUDIO FERNANDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. N° 6989112", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación. Cita y emplaza al demandado Juárez de Lazarte E., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Villa Tulumba y a los terceros interesados Jesus Rodríguez, Anacleto Cabrera, José Luis Cabrera, Julio Cesar Casas, Norma Peralta y Marta Perla Carreras, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C. El inmueble al que se refiere la presente acción se describe como inmueble que se ubica en el lugar denominado "Los Socavones", Pedanía Dormida (Ped. 04), Departamento Tulumba (Dpto. 34), designado como lote en zona rural 653688-399331. Consta de una superficie de 64 Ha 9.237,51m2 (Sesenta y cuatro hectáreas, nueve mil doscientos treinta y siete metros cuadrados con cincuenta y un decímetros cuadrados). Constituido por un polígono de 78 vértices y lados con las siguientes dimensiones: Partiendo con lado 1-2 de 95,53m con rumbo SE, con ángulo en vértice 1 de 99°19'; lado 2-3 de 27,12m, con ángulo en vértice 2 de 160°56'; lado 3-4 de 41,47m, con ángulo en vértice en 3 de 191°53'; lado 4-5 de 74,33m, con ángulo en vértice 4 de 213°23'; lado 5-6 de 13,63m, con ángulo en vértice 5 de 205°53'; lado 7-8 de 32,03m, con ángulo en vértice 7 de 182°10'; lado 8-9 de 61,96m, con ángulo en vértice 8 de 175°08'; lado 9-10 de 7,93m, con ángulo en vértice 9 de 140°58'; lado 10-11 de 29,88m, con ángulo en vértice de 10 de 201°49'; lindando con Parcela S/D, Dominio no detectado, Posesión de Jesús Rodríguez, Cta. N°3503-0.197.251/3, Ocupado por Felipe Lazarte. Luego lado 11-12 de 77,86m, con ángulo en vértice 11 de 155°32'; lado 12-13 de 63,35m, con ángulo en vértice 12 de 162°40'; lado 13-14 de 90,99m, con ángulo en vértice 13 de 177°53'; lado 14-15 de 58,28m, con ángulo en vértice 14

de 193°55'; lado 15-16 de 30,19m, con ángulo en vértice 15 de 108°50'; lindando con Parcela S/D Dominio no detectado, Posesión de Anacleto Cabrera, Cta. N°3503-1.159.127/5, Ocupado por José Luis Cabrera. Continuando con lado 16-17 de 86,17m, con ángulo en vértice 16 de 313°27'; lado 17-18 de 84,34m, con ángulo en vértice 17 de 153°23'; lado 18-19 de 46,64m, con ángulo en vértice 18 de 182°25'; lindando con Parcela S/D Dominio no detectado, Ocupado por Julio César Casas. Siguiendo con lado 19-20 de 46,35m, con ángulo en vértice 19 de 111°24'; lado 20-21 de 76,61m, con ángulo en vértice 20 de 173°30'; lado 21-22 de 39,91m, con ángulo en vértice 21 de 182°51'; lado 22-23 de 37,73m, con ángulo en vértice 22 de 172°55'; lado 23-24 de 13,90, con ángulo en vértice 23 de 168°04'; lado 24-25 de 64,46m, con ángulo en vértice 24 de 202°27'; lado 25-26 de 24,19m, con ángulo en vértice 25 de 168°54'; lado 26-27 de 30,05m, con ángulo en vértice 26 de 166°50'; lado 27-28 de 21,34m, con ángulo en vértice 27 de 194°20'; lado 28-29 de 49,94m, con ángulo en vértice 28 de 172°10'; lado 29-30 de 161,99m, con ángulo en vértice 29 de 173°11'; lado 30-31 de 119,87m, con ángulo en vértice 30 de 271°48'; lado 31-32 de 4,33m, con ángulo en vértice 31 de 198°02'; lado 32-33 de 23,18m, con ángulo en vértice 32 de 142°01'; lado 33-34 de 20,72m, con ángulo en vértice 33 de 211°52'; lado 34-35 de 52,24m, con ángulo en vértice 34 de 167°03'; lado 35-36 de 54,11m, con ángulo en vértice 35 de 178°53'; lado 36-37 de 59,79m, con ángulo en vértice 36 de 176°45'; lado 37-38 de 22,20m, con ángulo en vértice 37 de 187°41'; lado 38-39 de 111,29m, con ángulo en vértice 38 de 188°54'; lado 39-40 de 30,67m, con ángulo en vértice 39 de 167°07'; lado 40-41 de 59,38m, con ángulo en vértice 40 de 176°48'; lindando con Parcela S/D Dominio no detectado, Ocupado por Norma Peralta. Siguiendo con lado 41-42 de 291,34m, con ángulo en vértice 41 de 90°01'; lado 42-43 de 56,12m, con ángulo en vértice 42 de 190°29'; lado 43-44 de 48,59m, con ángulo en vértice 43 de 204°02'; lado 44-45 de 45,28m, con ángulo en vértice 44 de 146°39'; lado 45-46 de 58,99m, con ángulo en vértice 45 de 182°43'; lado 46-47 de 30,58m, con ángulo en vértice 46 de 162°36'; lado 47-48 de 29,25m, con ángulo en vértice 47 de 178°17'; lado 48-49 de 18,78m, con ángulo en vértice 48 de 189°18'; lindando con Parcela 652667-398825, Propiedad de Claudio Fernando Agüero, Matr. N° 1.533.233, Cta. N° 3504-4.094.958/5. Finalmente, lado 49-50 de 4,39m, con ángulo en vértice 49 de 151°46'; lado 50-51 de 26,51m, con ángulo en vértice 50 de 143°49'; lado 51-52 de 147,01m, con ángulo en vértice 51 de 176°26'; lado 52-53 de 222,56m, con ángulo en vértice

52 de 155°15'; lado 53-54 de 67,28m, con ángulo en vértice 53 de 148°27'; lado 54-55 de 165,11m, con ángulo en vértice 54 de 174°00'; lado 55-56 de 36,18m, con ángulo en vértice 55 de 194°30'; lado 56-57 de 38,29m, con ángulo en vértice 56 de 170°13'; lado 57-58 de 29,15m, con ángulo en vértice 57 de 173°30'; lado 58-59 de 6,98m, con ángulo en vértice 58 de 207°59'; lado 59-60 de 27,10m, con ángulo en vértice 59 de 160°02'; lado 60-61 de 42,73m, con ángulo en vértice 60 de 168°57'; lado 61-62 con el lado 12,33m, con ángulo en vértice 61 de 188°09'; lado 62-63 de 12,51m, con ángulo en vértice 62 de 164°23'; lado 63-64 de 17,27m, con ángulo en vértice 63 de 198°58'; lado 64-65 de 19,20m, con ángulo en vértice 64 de 205°40'; lado 65-66 de 12,98m, con ángulo en vértice 65 de 147°58'; lado 66-67 de 12,32m, con ángulo en vértice 66 de 195°15'; lado 67-68 de 24,21m, con ángulo en vértice 67 de 192°04'; lado 68-69 de 16,52m, con ángulo en vértice 68 de 194°03'; lado 69-70 de 21,37m, con ángulo en vértice 69 de 173°46'; lado 70-71 de 51,55m, con ángulo en vértice 70 de 171°00'; lado 71-72 de 23,69m, con ángulo en vértice 71 de 195°57'; lado 72-73 de 42,70m, con ángulo en vértice 72 de 166°32'; lado 73-74 de 27,16m, con ángulo en vértice 73 de 200°13'; lado 74-75 de 11,96m, con ángulo en vértice 74 de 132°43'; lado 75-76 de 11,53m, con ángulo en vértice 75 de 218°02'; lado 76-77 de 24,64m, con ángulo en vértice 76 de 175°03'; lado 77-78 de 70,88m, con ángulo en vértice 77 de 194°13'; y lado 78-1 de 23,13m, con ángulo en vértice 78 de 165°33'; lindando con Parcela S/D, Dominio no detectado, Posesión de Jesús Rodríguez, Cta. N° 3503-0.197.251/3, ocupado por Marta Perla Carreras, cerrándose así el polígono. El acceso a vía pública a Camino Ruta Prov. s 447 es a través de huella existente designada en plano como 15-A.- El lote colinda al: NORTE: con parcela S/D, Dominio no detectado, posesión de Jesús Rodríguez, Cta. N° 3503-0.197.251/3., Ocupado por Felipe Lazarte. NORESTE: con Parcela S/D Dominio no detectado, Posesión de Anacleto Cabrera, Cta. N°3503-1.159.127/5, Ocupado por José Luis Cabrera. ESTE: con Parcela S/D Dominio no detectado, Ocupado por Julio César Casas. SUR: con Parcela S/D Dominio no detectado, Ocupado por Norma Peralta. SUROESTE: con Parcela 652667-398825, Propiedad de Claudio Fernando Agüero, Matr. N° 1.533.233, Cta. N° 3504-4.094.958/5. OESTE: con Parcela S/D, Dominio no detectado, Posesión de Jesús Rodríguez, Cta. N° 3503-0.197.251/3, ocupado por Marta Perla Carreras, cerrándose así el polígono. El inmueble NO AFECTA DOMINIO Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba. Afecta parcialmente a par-

cela que se encuentra empadronada en Cta. N° 3503-1.650.529/6, sin nomenclatura, a nombre de Juárez de Lazarte, E. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros civiles Rodríguez Carlos Mat: 1749 y Dallegre Silvia Mat: 1232, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 20 de diciembre de 2017. Expediente N°: 0033-105.739/2017. Fdo.: OLMOS, Valeria Evangelina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - MERCADO de NIETO, Emma del Valle JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – OFICINA, DEAN FUNES, 29/11/2021.

10 días - N° 352476 - s/c - 03/01/2022 - BOE

VILLA DOLORES.- En autos "PEREZ JOSE ALBERTO y OTRO – USUCAPION" ( 2909564), que tramitan por ante este Juzgado C.C. y C. de 1° Inst. y 1° Nom. Sec. 2° de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el " Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- El inmueble de que se trata es una fracción irregular de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado, adherido al suelo y demás mejoras que contiene, ubicado en el paraje "El Corralito" Pedanía Luyaba, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba.- Se designa como Lote (Hoja) 2532 – (Parcela) 437465 - 305453.- Según el Plano de Mensura confeccionado por el Agrimensor Marcos Sebastián ETCHEGOIN, mat. prof. 1.368/1 -con aprobación técnica para Juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba – Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. N° 0033-096932/2015, de fecha 10 de marzo del año 2016-, el inmueble mensurado es rural y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: A partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero Noroeste, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero de 102°36'41", y a una distancia de 94.21 metros se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 91°37'06" y a una distancia de 238.28 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 259°43'56" y a una distancia de 105.59 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 181°20'32" y a una distancia de 50.90 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo de 98°13'16" y



a una distancia de 99.70 metros se encuentra el vértice 6, luego con un ángulo de 85°44'32" y a una distancia de 64.24 metros se encuentra el vértice 7, luego con un ángulo de 175°32'35" y a una distancia de 82.20 metros se encuentra el vértice 8, luego con un ángulo de 170°45'25" y a una distancia de 79.89 metros se encuentra el vértice 9, luego con un ángulo de 188°34'27" y a una distancia de 79.18 metros se encuentra el vértice 10, luego con un ángulo de 136°53'37" y a una distancia de 13.31 metros se encuentra el vértice 11, luego con un ángulo de 150°21'48" y a una distancia de 14.13 metros se encuentra el vértice 12, luego con un ángulo de 167°07'06" y a una distancia de 49.49 metros se encuentra el vértice 13, luego con un ángulo de 160°28'54" y a una distancia de 40.46 metros se encuentra el vértice 14, luego con un ángulo de 176°20'18" y a una distancia de 43.02 metros se encuentra el vértice 15, luego con un ángulo de 169°27'58" y a una distancia de 13.31 metros se encuentra el vértice 16, luego con un ángulo de 210°28'29" y a una distancia de 66.67 metros se encuentra el vértice 17, luego con un ángulo de 184°10'53" y a una distancia de 10.23 metros se encuentra el vértice 18, luego con un ángulo de 191°09'53" y a una distancia de 69.52 metros se encuentra el vértice 19, luego con un ángulo de 123°03'28" y a una distancia de 8.35 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 138°55'47": Colinda: con los lados determinados por los vértices 2-3-4-5-6 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, posesión de Jorge Sosa y Teresa Garay; y entre los vértices 6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-1-2 con camino público. El polígono descrito encierra una Superficie de 5 Ha 5012 m2.- La ubicación geográfica – topográfica del predio surge del propio plano que se acompaña, (a una escala de 1:10.000), relacionando el inmueble se encuentra a 2.7 km de la Plaza de la Localidad de Luyaba, por lo cual se encuentra dentro de la jurisdicción de la Comuna citada.- Asimismo cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a la Municipalidad o Comuna de Luyaba, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Teresa Garay y Jorge Sosa para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en

el Juzgado de Paz y Comuna o Municipalidad de Luyaba, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- Notifíquese.- Firmado digitalmente por la Dra. María Raquel CARRAM, Prosecretaria Letrada - Dra. Sandra Elizabeth CUNEO, Juez de Primera Instancia, Oficina: 30/11/2021.

10 días - N° 352810 - s/c - 03/01/2022 - BOE

SENTENCIA NUMERO: 47. BELL VILLE, 29/11/2021. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "FISSORE, NORMA BEATRIZ Y OTRO – USU-CAPIÓN" (Expte. N° 748675), tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaria Número Tres... YCONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Norma Beatriz Fissore DNI N° 23.043.804 y Néstor Fabián Castellini DNI N° 21.403.369 y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el inmueble que se describe conforme a títulos (f. 232): "UNA FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en el lugar denominado San Marcos Sud, Pedanía Bell Ville, DEPARTAMENTO UNIÓN, que se designa como LOTE 3 MANZANA 3, que mide y linda: 36m al N, 10,51m al E, 36m al S y 10,51m al O, lo que hace una SUPERFICIE 378,36m2, linda: al N con lote 2, al E con Lote 4, al S con lote 4 y al O con calle Urquiza". El mismo se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1623132 (ex D° 10.549 – Folio 15.903 – T° 64 – Año 1970). Conforme a plano, Expte. N° 0563-003136/2010, confeccionado por el Ing. Civil, Gastón H. Briner, se describe de la siguiente forma: "La parcela objeto de ésta posesión se encuentra ubicada en la manzana catastral N° 33 de esta localidad de San Marcos Sud, en el Departamento Unión, pedanía Bell Ville; dicha manzana se encuentra en la parte céntrica de dicha localidad, estando rodeada por las calles Urquiza, San José, Paraguay y Sobremonte: dicha es una zona de viviendas y comercios. La posesión de Norma Beatriz Fissore y Néstor Fabián Castellini, afecta en forma total a la parcela 29 de la manzana N° 33, la misma se encuentra registrada al dominio D° 10549 F° 15903 T° 64 A° 1970, Plano N° 98.083, Planilla N° 121.953, Exp. N°1301-0033-03419/84 a nombre de Agropecuaria San Marcos, Sociedad en Comandita por Acciones, Mandataria, Comercial, Industrial y Financiera; lo poseído actualmente se encuentra edificado. La parcela en cuestión tiene una superficie de 378,36 m2, se encuentra edificado y consta de las siguientes características, el lado nor-este, línea A-B mide 36,00 metros, colinda con la parcela 30 de Fabio Guillermo Ramello, inscripta en la matrícula 558.930, a través de,

en parte por un muro contiguo de 45 cm de espesor y en parte por un muro contiguo de 30 cm de espesor, ambos fuera de la propiedad en posesión, y con la parcela 31 de Daniel Darío De Paul, inscripta en la matrícula 558.929, a través de un muro contiguo de 15 cm de espesor fuera de la propiedad en posesión, siendo el ángulo en el vértice A de 90° 00'; el lado sud-este, línea B-C mide 10,51m, colinda con la parcela 34 de Ismael Felipe Ramón San Martín, José Luis San Martín y Fernando Gregorio San Martín (hoy sus sucesores), inscripta en los dominios D° 7457 F° 11429 T° 46 A° 1970 y D° 18714 F° 29896 T° 120 A° 1974, Plano N° 108.478, Planilla N° 129.543, a través de un muro contiguo de 45 cm de espesor, fuera de la propiedad en posesión, siendo el ángulo en el vértice B de 90° 00'; el lado sud-oeste, línea C-D mide 36,00, colinda con la parcela 28 de Agropecuaria San Marcos Sociedad en Comandita por Acciones, Mandataria Comercial, Industrial y Financiera, inscripta en el dominio D° 10549 F° 15903 T° 64 A° 1970 Plano N° 98.083, Planilla N° 121.953, a través de, en parte por un muro contiguo de 15 cm de espesor y en parte por un muro contiguo de 30 cm de espesor, ambos fuera de la propiedad en posesión, siendo el ángulo en el vértice C de 90° 00'; y el lado nor-oeste, línea D-A mide 10,51 m, colinda con la calle Urquiza, siendo el ángulo en el vértice D de 90° 00'". Impositivamente el inmueble se encuentra registrado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con número de cuenta 36-03-20859286, designación oficial MZA. 03 LOTE: 49 empadronado catastralmente 36-03-32-01-01-033-049 2º) Inscribir el inmueble aludido a nombre de Norma Beatriz Teresita Fissore, nacida el día 26/11/1972, DNI 23.043.804, CUIT 27-23043804-3-7, de estado civil casada con Néstor Fabián Castellini, con domicilio en calle Urquiza 24 de la ciudad de San Marcos Sud; y a nombre de Néstor Fabián Castellini, nacido el día 09/04/1970, DNI 21.403.369, CUIT 20-21403369-3, de estado civil casado con Norma Beatriz Teresita Fissore, con domicilio en calle Urquiza 24 de la ciudad de San Marcos Sud, en partes iguales. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3º) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación del diario PC LITIS N° 1679 del 22/11/2018, registrada sobre la Matrícula N° 1623132 (f. 232); con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una

vez firme la presente resolución. 4°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 31 de diciembre del año 2018. 5°) Costas a cargo de los actores. 6°) Regular provisoriamente los honorarios de los Dres. José María Gonella y Nadine Beni (en conjunto y proporción de ley), en la suma de pesos cincuenta y ocho mil novecientos treinta y veinte centavos (\$ 58.930,20), a cargo de los actores y hasta tanto se determine la base económica definitiva. Y los honorarios profesionales del Dr. Alejandro Darío Actis, regularlos en la suma de pesos once mil setecientos ochenta y seis con cuatro centavos (\$ 11.786,04). A dicho importe debe adicionársele el IVA, en caso de corresponder. PROTOCOLICÉSE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo. Guiguet Valeria Cecilia, jueza de primera instancia.-

10 días - N° 352882 - s/c - 03/01/2022 - BOE

El señor Juez de 1<sup>a</sup> Inst. Civil, Comercial y Flia. 1A. NOM de Villa Dolores, secretaría N° 1 a cargo del Dr. Rodríguez, Gustavo José, en autos: "SUCESORES DE SUAREZ, PEDRO MARTIN Y OTRO – USUCAPION, Expte. 1243587", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO 142. VILLA DOLORES, 01/12/2021. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal, a Pedro Martín Suarez, (hoy su sucesión), D.N.I. N° 11.205.436, C.U.I.T/L. N° 20-11205436-8, argentino, nacido el 15 de Junio de 1954, casado con la Sra. Mirta Isabel Cuchmeruk, con domicilio en calle Guasmara N° 857, Villa Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Lote ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Las Rosas, designado como LOTE 251-7088, Nomenclatura Catastral Depto: 029, Ped: 05, Hoja: 251, Parcela: 7088, constituido por un polígono irregular de 13 vértices y lados con las siguientes dimensiones: Partiendo de vértice A con ángulo de 70°10' con rumbo SO hasta el vértice B mide 92,39 m (lado A-B), lindando con Calle Pública. Sigue vértice B con ángulo de 109°50' hasta el vértice C mide 212,66 m (lado B-C), lindando con Calle Vecinal Ocupada por sucesores de Gaspar Gutierrez. A continuación, vértice C con ángulo de 264°19' hasta el vértice D mide 17,81 m (lado C-D), vértice D con ángulo de 104°05' hasta el vértice E mide 103,11 m (lado D-E), lindando con Calle Vecinal Ocupada por Florencia

Cintia Groenewold. Luego vértice E con ángulo de 64°47' hasta el vértice F mide 9,24 m (lado E-F), vértice F con ángulo de 206°48' hasta el vértice G mide 13,99 m (lado F-G), vértice G con ángulo de 178°16' hasta el vértice H mide 32,51 m (lado G-H), vértice H con ángulo de 197°35' hasta el vértice I mide 13,61 m (lado H-I), vértice I con ángulo de 166°40' hasta el vértice J mide 11,44 m (lado I-J), lindando con Rosa Ladi Estela Guardia y Morado, Nilda Raquel Guardia y Morado, Carlos Eduardo Guardia y Morado, Julia Morado de Guardia. Continúa vértice J con ángulo de 86°25' hasta el vértice K mide 83,86 m (lado J-K), lindando con Parcela sin designación de Jorge Carlos Maldonado y Walter Ariel Maldonado. Finalmente, vértice K con ángulo de 170°07' hasta el vértice L mide 194,88 m (lado K-L), vértice L con ángulo de 264°36' hasta el vértice M mide 31,98 m (lado L-M), vértice M con ángulo de 96°23' hasta el vértice A mide 79,32 m (lado M-A), lindando con Ocupación de Suc. De Vicente Botini - Parc. S/Desig. cerrándose así el polígono. La superficie es de 2 Ha 3410,11 m<sup>2</sup>.- Del Plano de Mensura del inmueble objeto del presente (fs. 02), realizado por el Agrimensor Nacional Carlos M. U. Granada, Matrícula Prof. 1261/1, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, para juicio de usucapición con fecha 07 de Julio de 2006, bajo Expte. N° 0033-07.965/06 y del informe N° 6303 (fs. 89/90) se desprende: "1. Que consultados los registros obrantes en la repartición no surgen afectados derechos fiscales de propiedad. 2. Que conforme surge de la información suministrada por el Departamento Interior de esta Repartición a fs.5/15, de los informes acompañados por el Distrito Catastral N° 11 de la ciudad de Villa Dolores a fs.23 y 52/62 y del emitido por la Sección Información y Referenciación a fs.51, con la presente acción de usucapición se afectan en forma parcial, tres fracciones de terreno que se designan como sigue: Lotes a y b, provenientes de la subdivisión privada de una mayor superficie del inmueble descripto al punto de inventario N° 35, inscriptos en el Registro General de la Provincia a nombre de Rosalía Ramirez de Guardia, bajo el Dominio N° 23, F° 14 vta., T° 1 del año 1924 y Lote c. inscripto a nombre de Rosa Ladi Estela Guardia y Morado, Nilda Raquel Guardia y Morado, Carlos Eduardo Guardia y Morado y Julia Morado de Guardia, bajo el Dominio N° 829, F° 1213., T° 5 del año 1988. 3. Que a los fines impositivos, de conformidad con los informes de la Delegación de fs. 23 y 52/62, con el inmueble objeto de la presente acción se afectan los siguientes empadronamientos: Cuentas N° 2902-0146132/2 y N° 2902-0146133/1, ambas a nombre de Rosalía

Ramirez de Guardia, con domicilio tributario en calle México N° 224 de la ciudad de Villa Dolores y Cuenta N° 2902-2342395/5, a nombre de Carlos Lino Altamirano, con domicilio en calle pública s/n de la localidad de Villa Las Rosas, empadronamiento que surge por Declaración Jurada - Expte.0033-041315/00.- Finalmente en cuanto a la parcela afectada designada como Lote c, el mismo de conformidad con lo informado por la citada Delegación, carece de empadronamiento tributario".- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día el día 16 de Julio de 2012 .- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.).- 4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenadas por este Juzgado y para estos autos, al D° 54, D° 55 y D° 56 de fecha 17/01/2019, a cuyo fin oficiase.- 5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva.- 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).- 7) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. : CUNEO, Sandra Elizabeth JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 353100 - s/c - 06/01/2022 - BOE

CORDOBA. El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1<sup>o</sup> Instancia y 20<sup>o</sup> Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Mariano Pasini, en autos caratulados: RODRIGUEZ Marcos Raul - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 5629102, cita y emplaza por edicto a lo terceros que se consideren con derecho al inmueble que se describe, los que se publicarán por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el Boletín Oficial, acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía. Se trata de una fracción de terreno ubicado en el Pueblo San Vicente, Municipio de esta Ciudad de Córdoba, ubicado al Sud del Hipódromo, y que de acuerdo al plano de subdivisión confeccionado por el Agrimensor Aurelio Boderau, que se designa como lote de terreno con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo que contiene y se designa como lote número CINCO, de

la Manzana "O" y situado sobre calle Ariza, por donde lleva el número tres mil trescientos cuarenta, y mide: nueve metros de frente al Norte, por treinta y nueve metros treinta y seis centímetros en el costado del Este, y treinta y nueve metros veintinueve centímetros en el costado Oeste, o sea trescientos cincuenta y tres metros, noventa y tres decímetros cuadrados, y linda: Al Norte, calle Ariza, al Sud, parte de los lotes once y treinta, al Este lote cuatro y al Oeste lote seis y fondo del lote diez. Hoy del Barrio el Mirador de la Ciudad de Córdoba.

10 días - N° 353139 - s/c - 18/01/2022 - BOE

En los autos caratulados: "ORTIZ SONIA ANDREA, C/IMAN ANGEL BENITO- USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 5158892), secretaria a cargo de Dra. Carubini Andrea Fabiana, que se tramitan por ante el Juzg. De 1<sup>º</sup> Inst. y 37<sup>º</sup> Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cordoba, 29/11/2021-... cítese a los herederos de la Sra. MARGARITA GRANADO DE IMAN para que comparezca a estar a derecho en plazo de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en los términos indicados por el art. 783 del C.P.C. Fdo Dra. Carubini Andrea Fabiana- Secretaria.

10 días - N° 353271 - s/c - 06/01/2022 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Secretaria N° 5 en los autos caratulados: RIOS, DOMINGA CRISTINA - USUCAPION- (Expte: N° 7472866),... Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase. Cítese y emplácese por edictos al demandado LAZARO TORRES Y/O SUS SUCESORES CON DOMICILIOS DESCONOCIDOS, y a todos aquellos terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión... "Que se ubica en calle ALICIA MOREAU DE JUSTO N° 130, B° LAS QUINTAS, de la localidad de VILLA NUEVA, pedanía Villa Nueva, Departamento General San Martín, calles Alicia Moreau de Justo, Santiago del Estero y La Pampa en el barrio Las Quintas de la mencionada ciudad. El lote se designa como "Quinta 31" de la Manzana Oficial n° 31, hoy según catastro C.01, S.03, Mz. 031., P.100 y mide según mensura 115.03 metros de frente al Sur sobre calle Alicia Moreau de Justo, 95,03 metros en su contra frente al Norte por 118,38 metros de fondo y frente al Este sobre la calle Pampa completando la figura según descripción que se detalla a continuación y encerrando así una superficie total de 1Ha. 3.317,25 m2 y todos sus vértices interiores no consignados miden

ángulos de 90°00.- El polígono de posesión se describe de la siguiente manera: Partiendo del vértice A y con rumbo Este se miden 95.03 metros hasta llegar al punto B por donde colinda con la calle Lisandro de la Torre, desde el vértice B y replanteando un ángulo interno de 90°00' con rumbo Sur a los 118,38 metros se llega al vértice C y por donde este último lado linda con la calle La Pampa; luego se miden 115,03 metros hacia el Oeste después de medir un ángulo interno de 90°00' hasta llegar al punto D y por donde colinda con la calle Alicia Moreau de Justo, a continuación y después de medir un ángulo interno de 90°00' se avanzan 103,38 metros hacia el Norte arribando así el vértice E y por linda con la calle Santiago del Estero, seguidamente se miden 20,00 metros hacia el Este y 15,00 metros hacia el Norte previo replanteo de ángulos de 90°00' y 270°00' arribando así al punto de partida (vértice A) cerrando la figura y lindando estos últimos tramos con la Parcela 001 de Juan Manuel Carrillo, según Matricula 1.328.831.- La figura descripta precedentemente abarca una superficie de 1 Ha. 3.317,25 m2.- El inmueble se encuentra afectado por el Dominio N° 183, F° 160, T° 1, Año 1906 hoy Matricula N° 1.712.892, (por conversión art. 44 Ley 17.801) y empadronado en la DGR. de la provincia a nombre Lázaro Torres, bajo la cuenta origen N° 16-05-4189984/4 y destino 16-05-4196849-8.- Los que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días y con las previsiones del art. 783 ter CPC, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurren a estar a derecho y deducir su oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación (art. 165 del CPC). Dicha forma de notificación lo será sin perjuicio de practicar notificaciones a los domicilios reales que pudieran ser conocidos durante el transcurso del juicio, y que surgieren de las medidas preparatorias..... - Villa María 29 de noviembre de 2021.- Fdo: Dr. ROMERO Arnaldo Enrique.- Juez/a de 1ra. Instancia. - Dra. TOLKACHIER Laura Patricia, Secretario/a juzgado 1ra. Instancia.

10 días - N° 353732 - s/c - 07/01/2022 - BOE

EDICTO CORRAL DE BUSTOS. En los autos "LIMA DORA HELVECIA - USUCAPION" SAC 6719795", que tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Conc., Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas, titular Dr. Gomez, Secretaría C.C.C. y Flia., se ha dictado la siguiente resolución: CORRAL DE BUSTOS, 23/07/2021. Téngase presente la boleta de aportes que adjunta con fecha 14/06/2021.

Proveyendo a la Demanda de Usucapión (fs. 66/67): Por presentada, por parte en el carácter invocado. Admitase. Recaratúlese. Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de los Sucesores de Francisco Andrés Fontana (cnfr. fs. 71), y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Dése al presente el trámite de juicio ordinario (arts. 417 y 782 a 790 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la demandada y titular registral Francisco Andrés Fontana -hoy sus Sucesores- (cnf. informe de fs. 64/65 y fecha 28/10/2020), juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado y a los que se consideren con derechos sobre el mismo -en el caso Celeste Benito Fontana, Abel Osvaldo Cordera y Mario Jesús Figueroa, conforme constancias de fs. 21/28 y 56/59-, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Asimismo, atento las constancias registrales (fs. 64/65) y las de los autos "FERMANI NORBERTO C/ FONTANA FRANCISCO ANDRES - ABREVIADO" (N° 780693), cítese al acreedor Norberto Fermani a los mismos fines. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos, en la persona del Intendente, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de la citada ciudad durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Oficiése al Oficial de justicia de la sede a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso (art. 786 del C.P.C.). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrese oficio al Registro de General de la Provincia. Notifíquese.- FDO: GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ; CAMINOTTI Carolina Mabel.- PROSECRETARIA LETRADA.- Descripción del inmueble se-



gún matrícula: Fracción de terreno formado por los solares E-G de la manzana cincuenta y siete, situado al N. de la Estancia Corral de Bustos. Ped. Funes, Dpto. Marcos Juárez, cuyos solares unidos miden: 50 mts. de fte. al O., por 50 m. de fdo. o sea una sup. total de 2500m<sup>2</sup>., lindando Unidos: al N. solar C; al E. solares F H y al S. y O., calles públicas. Descripción según plano para usucapir: el inmueble se encuentra ubicado en el DEPARTAMENTO MARCOS JUAREZ, PEDANIA LINIERS, designado como parcela 27 de la manzana catastral 113 de la Municipalidad de Corral de Bustos, nomenclatura catastral 19-05-08-01-02-039-014, y se encuentra ubicado en intersección de calles ROBERTO QUIROZ y PIEDRAS. El inmueble se encuentra en su vértice A a 50 mts. de la esquina NO de la manzana (intersección de calle ROBERTO QUIROZ Y CHACABUCO) y desde su vértice C a 50,00 mts de la esquina de la manzana (intersección de calles piedras y Alsina).- Sus medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice a, y a partir de allí se deben contar 50,00 mts. con rumbo sudeste, por dónde linda con la parcela 1 (de CELESTE BENITO FONTANA, MAT. 1.419.302, CUENTA n° 19-05-1561044/1), a partir de allí se deben contar 50,00 MTS. con rumbo Sudoeste, por dónde linda con la parcela 5 (ABEL OSVALDO CORDERA – MAT. 1442.237 – cuenta N° 19-05- 4020801/1) y la parcela 13 (ABEL OSVALDO CORDERA – MAT. 1.442.245- CUENTA n° 19-054020809/7), hasta llegar al vértice C, luego con rumbo Noroeste se deben contar 50,00 mts. por donde linda con calle PIEDRAS, hasta llegar al vértice D, finalmente con rumbo Noreste se deben contar 50,00 mts. por donde linda con calle ROBERTO QUIROZ, con una superficie de 2.500 mts<sup>2</sup>. Propiedad inscrita en la matrícula 1419306 a nombre de FONTANA FRANCISCO ANDRES. Of. 03/12/2021. FDO. CAMINOTTI CAROLINA MABEL.- PROSECRETARIA.- FECHA 2021.-12-03.-

10 días - N° 353737 - s/c - 31/12/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Tercera Nominación de la ciudad de San Francisco Dr. Carlos Ignacio VIRAMONTE-Secretaria n° cinco Dra. Silvia TOGNON, en los autos caratulados "OLIVETTA, ATILIO ENRIQUE Y OTROS – USUCAPION - EXPEDIENTE SAC: 1605892", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO:CIENTO TRES.- San Francisco, diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno.-Y VISTOS:-----Y CONSIDERANDO:-----RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapición articulada y, en consecuencia, declarar adquirido por el Sr. Francisco Olivetta, DNI N° 2.635.209, casado, mayor de

edad, con domicilio real en calle Belgrano 1 de la localidad de Devoto (provincia de Córdoba) fallecido el 24/02/1991, los siguientes inmuebles: a) Una fracción de terreno baldío que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Civil Sergio Marcelo Peralta aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 21 de noviembre del año 2012 en expte N° 0589 006071/2012 se designa como lote dos de la manzana número noventa parte sud del pueblo Devoto, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, provincia de Córdoba, que mide: 86 mts. En cada uno de sus cuatro costados lo que hace una superficie total de siete mil trescientos noventa y seis metros cuadrados y linda: al norte, con calle Mendoza; al Este, con calle Marcelo Torcuato Alvear; al sud, con calle San Juan; y al Oeste, con calle Fray Luis Beltrán, en un todo de acuerdo al plano de mensura que se acompaña, aprobado por la Dirección General de Catastro de la provincia de Córdoba. El inmueble se encuentra registrado bajo el número de cuenta: 3002-0154133. Designación catastral Loc. 21 C01 S02 M078 P02. Identificación catastral municipal C01 S02 M078 P02, dominio n° 3687, folio 4579, tomo 19 del año 1957 e inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba matrícula 1607860; b) Una fracción de terreno baldío que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Civil Sergio Marcelo Peralta aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 21 de noviembre del año 2012 en expte N° 0589 006072/2012 se designa como lote dos de la manzana número ciento tres parte sud del pueblo Devoto, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, provincia de Córdoba, que mide: 86 mts. En cada uno de sus cuatro costados lo que hace una superficie total de siete mil trescientos noventa y seis metros cuadrados y linda: al norte, con calle Mendoza; al Este, con calle Nicolás Avellaneda; al sud, con calle San Juan; y al Oeste, con calle Marcelo Torcuato de Alvear, en un todo de acuerdo al plano de mensura que se acompaña, aprobado por la Dirección General de Catastro de la provincia de Córdoba. El inmueble se encuentra registrado bajo el número de cuenta: 3002-0154141-1. Designación catastral Loc 21 C01 S02 M079 P02. Identificación catastral municipal C01 S02 M079 P02, dominio n° 3687, folio 4579, tomo 19 del año 1957 e inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba matrícula 1607862. 2º) Ordenar la inscripción de la adquisición dominial de los derechos y acciones de titularidad de la demandada sobre los inmueble descriptos, a nombre del actor, Sr. Francisco Olivetta.- 3º) Ordenar que -simultáneamente- se proceda a la cancelación de las inscripciones del dominio

anteriores a la presente en orden a los derechos objeto de esta acción y la anotación preventiva de la sentencia (art. 789CPCC). 4º) Ordenar oportunamente oficiar a la Dirección General de Rentas de la Provincia y a la Dirección de Catastro provincial la inscripción del referido dominio a nombre de las usucapienientes. 5º) Publíquese la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790, CPCC. 6º) Imponer las costas por su orden. Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Nory de Lourdes Bosio para cuando exista base cierta para ello.-Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: VIRAMONTE Carlos Ignacio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 355375 - s/c - 22/02/2022 - BOE

VILLA DOLORES , El juzgado de 1º Inst.Civil. Com.Conc.de 1º Inst.1ºNom.,sexta Circunc.con asiento en la ciudad de Va.Dolores Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Largui de Vilar, cita y emplaza a SUCESORES DE DORA NELIDA ó DORA N. COCHI DE TRIGO y al colindante ERNESTO FRANCISCO PORCHERRA para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos "ALLENDE EDGAR IVAN –USUCAPION – EXPTE NRO . 2260109" respecto de la propiedad que se describe a continuación conforme al plano de mensura confeccionado por el ingeniero Carlos M Granada ,visado por la Dirección General de Catastro , expediente N° 0587-001707/12 que se describe como una fracción de terreno de forma regular con todo lo edificado,plantado,clavado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene , según la Dirección Gral. de Catastro esta ubicado en la ciudad de Villa Dolores , Ped. Dolores , Dpto.San Javier,Pcia de Cba , BºPiedra Pintada , calle de Los Díaz s/n ,Lote 39 , Mz.006 , con la siguiente designación catastral Provincial y Municipal Dep.29, Ped.01, Pblo 26 ,C 02 , S 03, M 006 , P 39 cuya superficie es de 1 120 M2 ,el que conforme al plano para juicios de usucapición aprobados por la D.G. de Catastro bajo el expediente N° 0587 – 001507/12 visado por la D.G. de Catastro con fecha 14 /04/2014 realizado por el Ing.Carlos M Granada , MP 1201/1 , tiene las medidas que seguidamente se detallan teniendo en cuenta los puntos demarcados en el referido plano : A partir del vértice "B" con ángulo interno de 90º 00´ se mide 20,00 mt hasta el vértice "C" desde donde con ángulo interno de 90º 00´ se mide 56,00 mt hasta el vértice " D" desde donde con ángulo in-

terno de 90°00' se miden 20 mt hasta el vértice "A" desde donde con ángulo interno de 90°00' se miden 56,00 mt. cerrando así el polígono al arribar al vértice "B", siendo entonces sus medidas: lado A-B de 56,00 mt., lado B-C de 20,00 mt., lado C-D de 56,00 mt., lado D-A 20,00 mt. - Que en cuanto a las colindancias en su costado Nor-Este con parcela 18 de Milani Alberto Juan, Dominio 4198, Folio 4970, Tomo 20 Año 1951 Cuenta Nro 29-01-122669/6, en su costado S-O con parcela 21 de Balbina Dora Gomez y Otros, Folio 11.533 Año 1987, Cuenta Nro. 29-01-0581129/1, en su costado S-E con calle de Los Díaz, en su costado N-O parte de parcela 17 de Vargas de Rodriguez Marcelina Folio 2164, año 1967 Cuenta Nro 2901122669/6. Que el inmueble objeto de esta acción afecta en forma total la parcela 19, Mat. 989720 (29) de Abadía Abel Juan Ponciano cta de D.G. Rentas 29010584663/9 y lote 20, D° 3250, F° 3881, T° 16 Año 1951 de Cochi de Trigo Dora Nelida, Cta D.G. Rentas 29010584183/1. - Que la figura objeto de la acción encierra una superficie de 1.120 metros 2.- Publíquese durante treinta días en intervalos regulares de tres días.- art. 24 ley 9150 Exento de Gastos.- V. Dolores, 6 DE DICIEMBRE DE 2021 - FDO DRA MARIA RAQUEL CARRAM-PROSECRETARIA.

10 días - N° 354350 - s/c - 13/01/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° instancia y 46° Nominación en lo Civ. y Com. de Córdoba, en estos autos caratulados "VERA, VIRGINIA DEL CARMEN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. N° 6821850" Cítese y emplácese a los Sucesores del Sr. Guzmán, Segundo Francisco CUIT 20-02730647-1, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítese y emplácese a los colindantes y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir que se describe como: INMUEBLE Inscrito en la Matrícula N° 1365866; Antecedente Dominial: Cron. Dominio: - F° 35399 - Rep: 0 - Año: 1953 - Orden: 29995 - rep: 0 - Depto: 0 - Vuelto: N. LOTE DE TERRENO, Parte 3 de la Mza. 77, ubicado en el Barrio Yofre, suburbios N.E., Dpto. Capital, y consta de 12 mts. de fte. por 14,50 mts. de fdo., o sea 174 mts. cdos., lindando: al N., con lote 4; al S., calle Gobernador Frias; al E., calle San Martín y al O., con más terreno del mismo lote. (Informe del Registro General de la Provincia), el lote se designa catastralmente en la Dirección de Catastro de la Pcia. de Córdoba como 1101010107017037 y se empadronada en la cuenta (DGR) N° 110107023739 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces, a interva-

los regulares, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C. de P.C. - Cítese y emplácese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba, y a los colindantes en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. CORDOBA, 11/11/2021. Fdo.: SANCHEZ DEL BIANCO, Raúl Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; LAIMES, Liliana Elizabeth, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 355890 - s/c - 14/01/2022 - BOE

La señora Jueza de 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. de Bell Ville (Sec. N° 3), en autos: "GAVIGLIO EMERSON FACUNDO - USUCAPION" (Expte. 1633786), cita y emplaza a los sucesores de Roberto Néldo Figueroa y Rogelia Rivarola o Rogelia Rivarola viuda de Figueroa para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía; y en igual plazo, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, ubicado en Pedanía Bell Ville, Dpto. Unión, sito en callejón Suipacha N° 528 de la localidad de Morrison, designado como lote 41 de la mza 6. Firmado: Dra. Guiguet Valeria Cecilia - Jueza - Dra. Nieva Ana Laura - Secretaria. OFICINA, 28 de octubre de 2021. Por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.

10 días - N° 355979 - s/c - 01/02/2022 - BOE

EDICTO: La Sra. Jueza de 1ª Inst C.C. y Flia y 3ª Nom, Secr. N° 6, en autos caratulados "BE-RASATEGUI, PABLO RAFAEL - USUCAPION, Expte. 1725537, ha dictado las siguientes resoluciones: SENTENCIA NUMERO: 49. RIO CUARTO, 23/11/2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Declarar que el Sr. Sr. Pablo Rafael Berasategui, DNI N° 12.144.584, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: "LOTE DE TERRENO ubicado sobre calle Venezuela N° 350, Barrio Banda Norte, de la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, que según el Plano de Mensura y subdivisión, inscripto en el Registro General de propiedades bajo el N° 3490 del protocolo de Planos y protocolo de Planillas N° 10.796, se designa como lote N° 6 (hoy Parc. 19) de la Manzana A (hoy 141) que mide 26,01 mts. de frente y fondo, por 65,025 mts. En sus lados Este y Oeste, haciendo una superficie total de 1.691,30 mts². Linda:

Noreste: con calle Venezuela; al Sudeste: en parte con Parcela 03 (lote 7-8) de Dora Raquel CUELLO, F° 8.200 del Año 1970 y en parte con Parcela 17 (lote 17) de Gabriel Héctor OVIEDO, Matrícula 702.249; al Suroeste: con Parcela 07 (lote 12) de Walter Atilio TOSCO, Matrícula 425.259 y al Noroeste: en parte con Parcela 10 (lote 3) de Pedro Enrique ELLENA, Matrícula 557.674, en parte con Parcela 11 (lote 4) de Ernesto Ricardo SANSOT, Matrícula 558.087 y en parte con Parcela 01 (lote 5) de Martín, Tomás, Francina y Nazarena MARTÍN." Inscrito en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba en el Protocolo de Dominio al N° 521, F° 623, T° 3 - A° 1.31 (hoy Matrícula N° 1540539), empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 24050947759/1 y la siguiente nomenclatura catastral: depto. 24, pedanía 05, pblo. 52, circ. 06, Sec. 01, mza. 141, p.019; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 01 de Enero de 2015. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de PABLO RAFAEL BERSATEGUI, DNI N° 12.144.584, CUIT Nro. 20-12144584-1, nacionalidad argentino, estado civil casado, abogado, con domicilio en calle Colón N° 868 de esta ciudad de Río Cuarto, en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Río Cuarto, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC);... Protocolícese y Hágase Saber." Texto Firmado digitalmente por: Dra. Selene C. I. LOPEZ: Jueza.- AUTO NUMERO: 364. RIO CUARTO, 01/12/2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO ... RE-SUELVO: I) Corregir el error material en que se incurrió en la Sentencia N° 49 de fecha 23/11/2021 estableciendo que donde dice "Berasategui" debe decir: "Berasategui" y ampliar el considerando referido estableciendo que el actor afirma que el dies a quo de la prescripción principió en el año 1994, comenzando a poseer en forma pública, pacífica e ininterrumpida por el término de veinte años, de lo que se infiere que el dies a quem se encontraría situado en el día 31 de Diciembre de 1994. II) Ordenar que por secretaría se deje constancia en el SAC

que ha sido aclarada por este Auto Interlocutorio. Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: Dra. Selene C. I. LOPEZ: Jueza.-  
10 días - N° 356229 - s/c - 28/01/2022 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO Secretaría a cargo de la Dra. Troncoso, Fanny Mabel en autos: "PAGLIA, ROXANA LINDA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE: 2899913" cita y emplaza los demandados Marta Concepción Medina, Carmelo Acurdi, Ubestiardi Mérope Quintero, Mercedes Octaviana Quintero de Acurdi, Elsa Quintero, Carlos Marcelino Quintero o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes: Norberto Wenceslao Martínez, Rosa Angélica Castagna y Juan H. Vacca o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- El inmueble al que se refiere la presente acción se ubica en el lugar denominado "Agua del Sauce - Ciénaga de San Lorenzo - El Encanto", en Pedanía Tránsito (Ped. 03), Departamento San Alberto (Dpto. 28), de la Provincia de Córdoba, se designa como lote 488690 - 305675, y está constituido por un polígono irregular de 10 vértices y lados, con las siguientes dimensiones: En Costado Noroeste con el lado 1-2 de 129,33m y rumbo NE, con ángulo en vértice 1 de 86°34'; en Costado Noreste una poligonal de dos lados: partiendo primero con el lado 2-3 de 712, 05m y rumbo SE, con ángulo en vértice 2 de 175°13; segundo con el lado 3-4 de 116,97m y rumbo SE, con ángulo en vértice 3 de 95°01'; en Costado Este con el lado 4-5 de 172,11m y rumbo S, con un ángulo en vértice 4 de 178°04; en Costado Sureste una poligonal de tres lados: partiendo primero con el lado 5-6 de 215,63m y rumbo SO, con ángulo en vértice 5 de 98°45'; segundo con el lado 6-7 de 125,88m y rumbo NO, con ángulo en vértice 6 de 81°47' y tercero con el lado 7-8 de 499,75m y rumbo SO, con ángulo en vértice 7 de 286°46'. En Costado Suroeste una poligonal de tres lados: partiendo primero con el lado 8-9 de 277,26m y rumbo NO, con ángulo en vértice 8 de 86°06'; segundo con el lado 9-10 de 123,59m y rumbo NO, con ángulo en vértice 9 de 211°10' y tercero con el lado 10-1 de 21,41m y rumbo NO, con ángulo en vértice 10 de 140°34', cerrando así el polígono. La parcela posee una

superficie de 22Ha. 8554,91 m<sup>2</sup> (veintidos hectáreas ocho mil quinientos cincuenta y cuatro metros cuadrados con noventa y un decímetros cuadrados). Colinda al: NOR-OESTE: con Propiedad de Norberto Wenceslao Martínez y Rosa Angelica Castagna, Matrícula n° 396.975, Parcela S/ Designación, Cta. N° 2803-0251.996/2. NOR- ESTE,; en parte con Propiedad de Norberto Wenceslao Martínez y Rosa Angelica Castagna, D°1.425 F°2.391 T°10 A°1.994, Parcela S/ Designación, Cta. N° 2803-0251.998/9 a nombre de Juan H. Vacca y otros; y con camino público t227-8 de Dominio Público del Estado. ESTE: con camino público t227-8 de Dominio Público del Estado. SURESTE: con camino público t227-8 de Dominio Público del Estado; con propiedad de Marta Concepción Medina D°656 F°1.044 T°5 A°2.008, Resto Parcela S/ Designación, Cta. N° 2803-0372.002/5 Y Cta. N° 2803-0.381.361/ y con Carmelo Arcudi, Matrícula N° 1.314.157, Resto Parcela S/ Designación, Cta. N° 2803-0381.360/1. Ocupado por Héctor Jerónimo Dutto. AL SUROESTE: con propiedad de Marta Concepción Medina, D°656 F°1.044 T°5 A°2.008, Resto Parcela S/ Designación, Cta. N° 2803-0381.362/7, Cta. N° 2803-0381.364/3; Cta. N° 2803-0381.359/7, Cta. N° 2803-0372.002/5 Y Cta. N° 2803-0381.361/9; con Ubestiardi Mérope Quintero, D°9.895 F°11.821 T°48 A°1.945, Resto Parcela S/ Designación, Cta. N° 2803-0381.363/5; y con Carmelo Arcudi, Matrícula N° 1.314.157, Resto Parcela S/ Designación, Cta. N° 2803-0381.360/1. Ocupado por Héctor Jerónimo Dutto. Se afectan parcialmente los siguientes dominios: D° 656 - F° 1.044 - T° 5 - Año 2.008, convertido a Matrícula 1.749.712, a nombre de Marta Concepción Medina; Matrícula N° 1.314.157 a nombre de Carmelo Arcudi; D° 9.895 - F° 11.821 - T° 48 - Año 1.945, convertido a MATRICULA 1.798.487 a nombre de Ubestiardi Mérope Quintero; Matrícula N° 453.845 a nombre de Marta Concepción Medina. Se afecta de manera total el siguiente dominio: Matrícula N° 435.844 REP a nombre de Marta Concepción Medina. La parcela afecta parcialmente las cuentas: 2803-0381.362/7: a nombre de QUINTERO DE ARCUDI, MERCEDES OCTAVIANA; 2803-0381.364/3 a nombre de QUINTERO, ELSA; 2803-0381.359/7: a nombre de QUINTERO, CARLOS MARCELINO; 2803-0372.002/5: a nombre de QUINTERO, CARLOS MARCELINO; 2803-0381.361/9: a nombre de Sucesión Indivisa de QUINTERO, CARLOS MARCELINO; 2803-0381.360/1: a nombre de Sucesión Indivisa de ARCUDI, CARMELO; 2803-0381.363/5: a nombre de QUINTERO, UBESTIARDIA MEROPE. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros civiles Rodríguez Carlos

H. Mat: 1749 y Dallegre Silvia C. Mat: 1232, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 04/04/2016, expediente n° 0587-002.512/2016. Oficina, Cura Brochero, 16 de Diciembre de 2021. Fdo.: ESTIGARRIBIA, José María JUEZA DE 1RA. INSTANCIA - TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 356343 - s/c - 20/01/2022 - BOE

COSQUIN, 08-09-21. El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civ.Com. Conc. y Flia de 2° Nom. Sec. 3 de la ciudad de Cosquín en autos "DEGLIANTONI, OSCAR JOSE Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 2476712" ha dictado la Sentencia Nro. 209: "Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1. Hacer lugar a la acción promovida por los Sres. Oscar José Degliantoni por derecho propio, Daniel José Degliantoni y Néstor Walter Degliantoni como continuadores de la posesión ejercida por su madre Sra. Martha Lilia Beretta y declarar adquirido con fecha 14-08-1981, por prescripción veintañal el cien por ciento (100%) del inmueble ubicado en calle Obispo Bustos 425 de la ciudad de Cosquín, Pedanía Rosario del Dpto. Punilla, provincia de Córdoba, que según plano de mensura confeccionado por el ing. Agrimensor Alberto Oscar Gómez López, matric. N° 1.1117/1 presentado ante Catastro, se designa como: dpto. 23, ped. 03, pblo. 11, circ. 25, secc. 03, manz. 37, parc. 45 y en Catastro Municipal como: C. 25, S. 03, M. 37, P. 07. Superficie 544,84 m<sup>2</sup>. Afectaciones registrales: - parcela 07, afectación total, dominio: n° 33.097 folio n.° 41.207 T. n.° 165, año 1961, titular: Fernando Ortega, n.° de cuenta 2303/0.497.478/3. Antecedentes relacionados: D.G.C (Deleg. Cosquín)-Plancha Catastral- PL Exp. N° 3205-3968/74. El cual mide y linda: 11,01 mts. (línea 1-2) de frente al noreste sobre calle Obispo Bustos: 49,55 mts. (línea 2-3), al sudeste con las propiedades de Rosa Carmen Amistadi de Derra y Teresa Catalina Amistadi de Scarfello, con De Valentín Chanquía y De Alfonso Benito Bustos y María del Carmen Fernández de Bustos; 11,01 mts. (línea 3-4) al sudoeste con la propiedad de Jorge Manuel Perez y 49,44 mts. (línea 4-1) con la propiedad de Fernando Enrique Ortíz. (Expediente Provincial n° 0033-69.846/2003). (Observaciones según plano confeccionado para acompañar prescripción adquisitiva). La afectación resulta única, total y no coincidente con el croquis originado del título. El plano se actualiza conforme a la Resolución Normativa n° 66- art. 4°-29/11/9 6 D.G.C.. 2. Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción dominial a nombre de



los actores y la anotación de la sentencia (art. 789 CPCC). Cumpliméntense las demás formalidades administrativas. 3. Publicar edictos en el Boletín Oficial y diario local (art. 790 del C. de P.C.). 4. Imponer costas al actor. Se regulan los honorarios profesionales de los Dres. Magdalena López Carusillo y Oscar Agustín Cinollo en conjunto y proporción de ley en la suma de cuarenta y siete mil seiscientos veinte con cuarenta centavos (\$ 47.620,40-20 jus). Protocolícese, hágase saber y dese copia." Texto firmado digitalmente por MARTOS Francisco Gustavo (Juez).

10 días - N° 358059 - s/c - 21/01/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Com. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. de esta ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 3 a cargo del Autorizante, en autos "BREIT SUSANA INES Y OTROS - USUCAPION. Expte N°1260018" Notifica la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 24/11/2017.- Admitase. Por iniciada la presente demanda de usucapion. Dese a la misma el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata (ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, en el municipio de Achiras de esta provincia de Córdoba, sobre calle Córdoba N°359, entre calles Asina y San Martín, en la manzana que se completa con la Avenida Carlos Pellegrini. Lote 26 de la Manzana 14, designado según nomenclatura catastral provincial como Dpto: 24, Ped: 01, Pblo: 01, C: 01, S: 02, M: 014, P: 026, con una superficie de 586,36 m2 con una superficie edificada de 152,12 m2) por edictos en el boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación del inmueble, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. Los edictos se publicaran por diez veces en un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación del inmueble. Como asimismo al Sr.

Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Achiras, a los mismos fines (art. 784 del C.P.C. y C.). Oficiése para la exhibición de los edictos art. 785 del C.P.C. y C. Colóquese un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor y con intervención del Sr. Juez de Paz de dicha localidad (art. 786 del C.P.C. y C.). NOTIFIQUESE.- Fdo: Anabel VALDEZ MERCADO, Secretaria. Fernanda BETANCOURT, Juez.

10 días - N° 356340 - s/c - 20/01/2022 - BOE

EDICTO: La Sra. Jueza de 1ª Inst C.C. y Flia y 3ª Nom, Secr. N° 6, en autos caratulados "BE-RASATEGUI, PABLO RAFAEL – USUCAPION, Expte. 1725537, ha dictado las siguientes re-soluciones: SENTENCIA NUMERO: 49. RIO CUARTO, 23/11/2021. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Declarar que el Sr. Sr. Pablo Rafael Berasategui, DNI N° 12.144.584, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: "LOTE DE TERRENO ubicado sobre calle Venezuela N° 350, Barrio Banda Norte, de la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, que según el Plano de Mensura y subdivisión, inscripto en el Registro General de propiedades bajo el N° 3490 del protocolo de Planos y protocolo de Planillas N° 10.796, se designa como lote N° 6 (hoy Parc. 19) de la Manzana A (hoy 141) que mide 26,01 mts. de frente y fondo, por 65,025 mts. En sus lados Este y Oeste, haciendo una superficie total de 1.691,30 mts2. Linda: Noreste: con calle Venezuela; al Sudeste: en parte con Parcela 03 (lote 7-8) de Dora Raquel CUELLO, Fº 8.200 del Año 1970 y en parte con Parcela 17 (lote 17) de Gabriel Héctor OVIEDO, Matrícula 702.249; al Suroeste: con Parcela 07 (lote 12) de Walter Atilio TOSCO, Matrícula 425.259 y al Noroeste: en parte con Parcela 10 (lote 3) de Pedro Enrique ELLENA, Matrícula 557.674, en parte con Parcela 11 (lote 4) de Ernesto Ricardo SANSOT, Matrícula 558.087 y en parte con Parcela 01 (lote 5) de Martín, Tomás, Francina y Nazarena MARTÍN." Inscripito en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba en el Protocolo de Dominio al N° 521, Fº

623, Tº 3 – Aº 1.31 (hoy Matrícula N° 1540539), empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 24050947759/1 y la siguiente nomenclatura catastral: depto. 24, pedanía 05, pblo. 52, circ. 06, Sec. 01, mza. 141, p.019; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 01 de Enero de 2015. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de PABLO RAFAEL BERSATEGUI, DNI N° 12.144.584, CUIT Nro. 20-12144584-1, nacionalidad argentino, estado civil casado, abogado, con domicilio en calle Colón N° 868 de esta ciudad de Río Cuarto, en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Río Cuarto, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC);.... Protocolícese y Hágase Saber." Texto Firmado digitalmente por: Dra. Selene C. I. LOPEZ: Jueza.- AUTO NUMERO: 364. RIO CUARTO, 01/12/2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO ... RE-SUELVO: I) Corregir el error material en que se incurrió en la Sentencia N°49 de fecha 23/11/2021 estableciendo que donde dice "Berasategui" debe decir: "Berasategui" y ampliar el considerando referido estableciendo que el actor afirma que el dies a quo de la prescripción principió en el año 1994, comenzando a poseer en forma pública, pacífica e ininterrumpida por el término de veinte años, de lo que se infiere que el dies a quem se encontraría situado en el día 31 de Diciembre de 1994. II) Ordenar que por secretaría se deje constancia en el SAC que ha sido aclarada por este Auto Interlocutorio. Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: Dra. Selene C. I. LOPEZ: Jueza.-

10 días - N° 358416 - s/c - 24/02/2022 - BOE